

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia del huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel" ocurrida el día 13 de septiembre de 2013, en 4 municipios del Estado de Morelos

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declaran como inhábiles para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados, los días que a continuación se indican

Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la tormenta tropical "Manuel" y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima

Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacutzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocola, Cochoapa El Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualac, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, José Azueta, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zirándaro del Estado de Guerrero

Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de lluvia torrencial e inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a la Delegación Xochimilco del Distrito Federal

Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la tormenta tropical "Manuel" y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquién de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que permitan a la entidad llevar a cabo las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación ...

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas la facultad de determinar los casos en que habrá de conocer directamente de las infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma y de iniciar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo sancionador establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas

Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado "Casa Habitación-Archivo Muerto y/o Almacén" con superficie de 66.98 metros cuadrados, ubicado en calle Gutiérrez Nájera número 112, colonia Centro, código postal 37000, Municipio de León, Estado de Guanajuato, forma parte del patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, para uso de su Delegación Estatal

Circular por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones de Productos y Servicios Industriales, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2011, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Luis María Aguilar Morales en dicha resolución

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Valor de la unidad de inversión

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes

00	03	06	09
----	----	----	----

 denominadas "09" y

12	03	06	09
----	----	----	----

 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

SEGUNDA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia del huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013, en 4 municipios del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de septiembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 284/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/544/2013, de fecha 1 de octubre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 2 de octubre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 325/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 21 de septiembre de 2013 con el Boletín de Prensa 284/13 para los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DEL HURACÁN
“INGRID” Y LA TORMENTA TROPICAL “MANUEL” OCURRIDA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE
DE 2013, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director Técnico, **Iván Pedroza Ramos**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se declaran como inhábiles para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados, los días que a continuación se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5o., fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que en los plazos establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, no deben contarse los inhábiles;

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos en que por caso fortuito y/o causas de fuerza mayor las Secretarías de Estado y sus Órganos Administrativos Desconcentrados no puedan desempeñar sus atribuciones, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de cada Dependencia, que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, la "Coordinadora Nacional de Organizaciones de Cañeros Independientes" (C.N.O.C.I.), correspondiente a las Entidades Federativas de Oaxaca y Veracruz, bloqueó en su totalidad el acceso a las instalaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se ubican en la avenida Municipio Libre No. 377, así como las localizadas en avenida Cuauhtémoc No. 1230, ambas pertenecientes a la colonia Santa Cruz Atoyac, de la Delegación Benito Juárez, con código postal 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal, impidiéndose con ello el desarrollo de las funciones que tiene asignadas esta Dependencia por Ley, y

Que como consecuencia de lo anterior, los diversos procedimientos administrativos que se siguen por y ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como por y ante sus Órganos Administrativos Desconcentrados que se localizan en los referidos domicilios, no pudieron ser atendidos durante los días que han quedado precisados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO INHÁBILES PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

ARTÍCULO 1o.- Se declaran como inhábiles para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como para sus Órganos Administrativos Desconcentrados que se localizan en los domicilios ubicados en Avenida Municipio Libre No. 377, y en Avenida Cuauhtémoc No. 1230, ambos pertenecientes a la colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, con código postal 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2o.- Durante los días precisados en el artículo anterior no correrán los plazos que se establecen en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la tormenta tropical “Manuel” y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (CADENA), cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Colima, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 1o. de octubre del 2013, formularon la solicitud con número de Folio 301159 al Titular de esta Secretaría para emitir la

Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio JAG.COL.1.1/317/2013 y Oficio No. BOO.E.51.4/003811 de fechas 27 y 30 de Septiembre de 2013, respectivamente, de referencia en el folio 301159, con fecha de recepción del 10. de octubre del 2013 menciona en dichos soportes técnicos del INIFAP y de la CONAGUA, que se constata la presencia de lluvias severas durante los días del 14 al 17 de Septiembre del presente año, en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Colima, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “MANUEL” Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE ARMERÍA, COLIMA, COMALA, COQUIMATLÁN, CUAUHTÉMOC, IXTLAHUACÁN, MANZANILLO, MINATITLÁN, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la Tormenta Tropical “Manuel” y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 2 de octubre de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Cochoapa El Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualac, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, José Azueta, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zirándaro del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Lluvia torrencial, ocurrida del 14 al 17 de Septiembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Cochoapa el Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualac, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, José Azueta, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zirándaro del Estado de Guerrero.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 23 de Septiembre del 2013, formularon la solicitud con número de Folio 301156 al Titular de esta Secretaría para emitir la

Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Dictamen Técnico de referencia en el folio 301156, con fecha de recepción del 23 de Septiembre del 2013 elaborado por el Director de Coordinación y Vinculación del INIFAP en Guerrero, se indica que durante los días 14 al 17 de septiembre de 2013 se observan precipitaciones atípicas, superiores a la normal con una cobertura estatal.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Guerrero, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ACATEPEC, AHUACUOTZINGO, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, ARCELIA, ATENANGO DEL RÍO, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC, ATOYAC DE ÁLVAREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYÚ, BENITO JUÁREZ, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, COCULA, COCHOAPA EL GRANDE, COPALA, COPALILLO, COPANATOYAC, COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE CATALÁN, CUAJINICUILAPA, CUALAC, CUAUTEPEC, CUETZALA DEL PROGRESO, CUTZAMALA DE PINZÓN, CHILAPA DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EDUARDO NERI, FLORENCIO VILLARREAL, GENERAL HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALAPA, ILIATENCO, JOSÉ AZUETA, JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, JUAN R. ESCUDERO, JUCHITÁN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, LEONARDO BRAVO, MALINALTEPEC, MARQUELIA, MÁRTIR DE CUILAPAN, METLATÓNOC, MOCHITLÁN, OLINALÁ, OMETEPEC, PETATLÁN, PUNGARABATO, QUECHULTENANGO, SAN LUIS ACATLÁN, SAN MARCOS, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TAXCO DE ALARCÓN, TECOANAPA, TECPAN DE GALEANA, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TIXTLA DE GUERRERO, TLACOACHISTLAHUACA, TLACOAPA, TLALCHAPA, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, TLAPA DE COMONFORT, TLAPEHUALA, XALPATLÁHUAC, XOCHISTLAHUACA, ZAPOTITLÁN TABLAS Y ZIRÁNDARO DEL

ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacutzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Cochoapa el Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualac, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, José Azueta, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zirándaro del Estado de Guerrero.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de lluvia torrencial e inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a la Delegación Xochimilco del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Lluvia torrencial e Inundación significativa ocurrida el día 6 de septiembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en la Delegación Xochimilco del Distrito Federal.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal y el Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 30 de Septiembre del 2013, formularon la solicitud con número de Folio 301162 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio DVUO 18/2013 de referencia en el folio 301162, con fecha de recepción del 27 de Septiembre del 2013, elaborado por el Investigador responsable de dictámenes en el Distrito Federal del INIFAP se corrobora la ocurrencia de lluvia torrencial correspondiente al día 6 de septiembre del año en curso en la Delegación Xochimilco del Distrito Federal.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a la Delegación antes mencionada del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LLUVIA TORRENCIAL E INUNDACIÓN SIGNIFICATIVA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de Lluvia torrencial e Inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en la Delegación Xochimilco del Distrito Federal.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de octubre de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la tormenta tropical “Manuel” y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquién de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. Fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (CADENA), cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de las severas lluvias e inundación ocurridas del 12 al 16 de septiembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquién de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 4 de Octubre del 2013, formularon la solicitud con número de Folio 301164 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio No. BOO.05.05.-735 y Oficio JAG.S.P 1 No. 117/2013 de fechas 20 y 27 de Septiembre de 2013, respectivamente, de referencia en el folio 301164, con fecha de recepción del 4 de Octubre del 2013 menciona en dichos soportes técnicos de la CONAGUA y el INIFAP, que se constata la presencia de severas lluvias e inundación los días del 12 al 16 de Septiembre del presente año, en los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquién de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “MANUEL” Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE AQUISMÓN, AXTLA DE TERRAZAS, CIUDAD VALLES, COXCATLÁN, ÉBANO, EL NARANJO, HUEHUETLÁN, MATLAPA, SAN ANTONIO, SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN VICENTE TANCUAYALAB, TAMAZUNCHALE, TAMPACÁN, TAMPAMOLÓN CORONA, TAMUÍN, TANCANHUITZ, TANLAJÁS, TANQUIÉN DE ESCOBEDO Y XILITLA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de las severas lluvias e inundación y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquién de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de abril de 2013 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el acuerdo marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de Salubridad General, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos, mediante la suscripción de los instrumentos consensuales específicos correspondientes, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9o. y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y por "LA SECRETARÍA", el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Subsecretario de Administración y Finanzas, el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Comisionado Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Órganos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

- I.1. Que con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la autoridad competente para celebrar este instrumento, y que es la autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Salud, y por tanto es quien establece y conduce la política nacional en materia de salubridad general, asistencia social y servicios médicos.
- I.2. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cargo que acredita con la copia fotostática del nombramiento de fecha 16 de diciembre de 2012, que se adjunta al instrumento para formar parte de su contexto, tiene competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con lo establecido en el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud, mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de marzo de 2010.
- I.3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se encuentran las de conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, así como para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud; normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la asignación de campos clínicos; participar en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la elaboración de convenios de colaboración que celebre la

Secretaría en materia de Educación en Salud con el Sector Educativo, con organismos nacionales e internacionales, públicos, sociales y privados; participar con las autoridades e instituciones educativas en la definición del perfil del personal profesional y técnico del área de la Salud, así como representar a la Secretaría de Salud ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos; llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración y aplicación del Examen Nacional de Residencias Médicas; Informar resultados de las evaluaciones a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, otorgar las constancias; Gestionar recursos para el desarrollo de los programas de la Comisión, ante la Subsecretaría de Administración y Finanzas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVI, XXVI Bis 1, XXVI Bis 2 y XXVI Bis 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- I.4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- I.5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

- II.1. Que el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IV y XIV, 6 fracciones II y IV, 8, 11 fracción I y 12 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico, para formar parte de su contexto.
- II.2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, V, VI y X y 10 fracciones I y XI de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico, para formar parte de su contexto.
- II.3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con “LA SECRETARÍA” a efecto de que se realice la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), en el Estado de Jalisco, de conformidad con los anexos del presente instrumento, conforme al modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de avance físico y financiero y todos los que sean necesarios a “LA SECRETARÍA” para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas.
- II.4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), teniendo verificativo en la fecha que se establece de conformidad con el Anexo 2 en las sedes estatales, con el fin de promover la formación de médicos, en particular para el pago de gastos generados referidos a personal e insumos

necesarios para las actividades de conformidad con los Anexos 1, 1 Bis y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

El importe y el plazo en que se transferirán los recursos se precisan en los Anexos 1 y 1 Bis, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA: Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestales federales hasta por la cantidad establecida en los Anexos 1 y 1 Bis, del presente instrumento.

Los recursos a que se refieren los Anexos 1 y 1 Bis de este Convenio, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la que se transfieran los recursos presupuestales previamente recibidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, junto con sus rendimientos financieros, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos públicos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Primera y los Anexos 1 y 1 Bis de este convenio, sean destinados únicamente para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) objeto de este instrumento a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicadas específicamente para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) y conceptos citados en la Cláusula Primera y en los Anexos 1, 1 Bis y 2 del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) supervisará la ejecución del objeto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en los Anexos 1 y 1 Bis, que forman parte integrante del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 1 y 1 Bis del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos a "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS: Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera y los Anexos 1, 1 Bis y 2 del presente instrumento, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.

OBJETIVOS: (Transferir recursos presupuestales para coordinar la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas ENARM).

METAS: (SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO)

INDICADORES: (SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO)

CUARTA.- APLICACIÓN: Los recursos presupuestales federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Primera y los Anexos 1 y 1 Bis de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestales federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera, y en los Anexos 1, 1 Bis y 2 del presente convenio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD": "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" los recursos a que se refieren los Anexos 1 y 1 Bis, que forma parte integrante de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera y en los Anexos 1, 1 Bis y 2 de este convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera y Anexo 2 de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la propia Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

- III. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestales federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- IV. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.
- V. Ministrará los recursos presupuestales federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- VI. Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".
- VII. Informar a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- VIII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA" por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.
- X. Informar a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" a "LA SECRETARÍA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XI. Mantener actualizados a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" deberá establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIII. Informar a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL: El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestales federales a que se refiere la Cláusula Primera y los Anexos 1 y 1 Bis de este Convenio, de acuerdo con el plazo que se precisa en los Anexos 1 y 1 Bis de este instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Verificar que los recursos presupuestales que se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización del objeto al que están destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- V.** Practicar visitas, solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría del Ejecutivo Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestales federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro de la ministración de recursos presupuestales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.
- X.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIV.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA: El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto (la aplicación del ENARM será los días jueves 5, viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de septiembre de 2013), debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO: Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del concepto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN: El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestales federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS: Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL XXXVII EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SEDE: GUADALAJARA, JALISCO (1).

Concepto de Gasto	Denominación	Importe
	Acciones para la formación de Recursos Humanos	\$186,400.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$5,500.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$65,500.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,400.00
3100	Servicios Básicos	\$1,200.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$387,138.40
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$62,000.00
	Total	\$709,138.40

La transferencia de los recursos presupuestales será en una sola exhibición, dentro de los quince días hábiles posteriores a la formalización del presente instrumento por parte de "LA SECRETARÍA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 Bis

ANEXO 1 Bis DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL XXXVII EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SEDE: GUADALAJARA, JALISCO (2).

Concepto de Gasto	Denominación	Importe
	Acciones para la formación de Recursos Humanos	\$153,300.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$5,500.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$54,700.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,200.00
3100	Servicios Básicos	\$1,200.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$276,636.80
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$62,000.00
	Total	\$554,536.80

La transferencia de los recursos presupuestales será en una sola exhibición, dentro de los quince días hábiles posteriores a la formalización del presente instrumento por parte de "LA SECRETARÍA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1 Bis, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 2

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL XXXVII EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

1. QUÉ ES EL ENARM.

El Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) es un instrumento de medición de conocimientos en medicina general, objetivo y consensuado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas.

2. METAS:

- Seleccionar a los médicos mexicanos y extranjeros que aspiran a realizar una residencia médica en un curso universitario de especialidad.
- Distribuir los campos clínicos para los cursos de especialización en las diferentes instituciones de salud avalados por las instituciones académicas, con aproximadamente 26,600 aspirantes que se inscriban para sustentar el ENARM. En total se calcula la oferta de aproximadamente 6,250 plazas distribuidas en 28 cursos de especialización. Este número puede variar conforme a la capacidad presupuestal y de las necesidades de campos clínicos de las Instituciones de Salud.
- Cumplir con la convocatoria 2013 dirigida a todos los interesados en sustentar el XXXVII ENARM.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la "Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas" para la selección, autorización, integración, actualización, enseñanza y tutoría de las residencias médicas.

3. INDICADORES

En relación a las plazas, los indicadores se construyen de la siguiente manera: (promedio de médicos inscritos por especialidad multiplicado por cien (100), el resultado obtenido de esta multiplicación se divide entre el número total de aspirantes esperados (26,600), para obtener el porcentaje promedio de sustentantes por especialidad en relación con los campos clínicos ofertados.

FÓRMULA

PMIE = Promedio de médicos inscritos por especialidad

NA= Número de aspirantes esperados

IN= Indicador de sustentantes por especialidad

$(PMIE \times 100) / NA = IN$

No.	ESPECIALIDAD	PROMEDIO (PMIE)	INDICADOR (NA)	RESULTADO (N)
1	Anatomía Patológica	222	x 100/26,600	0,8
2	Anestesiología	1798	x 100/26,600	6,8
3	Audiología, otoneurología y Foniatría	100	x 100/26,600	0,4
4	Calidad de la Atención Clínica	60	x 100/26,600	0,2
5	Cirugía General	4297	x 100/26,600	16,2
6	Epidemiología	203	x 100/26,600	0,8
7	Genética Médica	144	x 100/26,600	0,5
8	Geriatría	322	x 100/26,600	1,2
9	Ginecología y Obstetricia	1783	x 100/26,600	6,7
10	Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	1158	x 100/26,600	4,4
11	Medicina de la Actividad Física y Deportiva	195	x 100/26,600	0,7

12	Medicina de Rehabilitación	634	x 100/26,600	2,4
13	Medicina de Urgencias	1195	x 100/26,600	4,5
14	Medicina del Trabajo y Ambiental	433	x 100/26,600	1,6
15	Medicina Familiar	2698	x 100/26,600	10,1
16	Medicina Integrada	237	x 100/26,600	0,9
17	Medicina Interna	3595	x 100/26,600	13,5
18	Medicina Legal	233	x 100/26,600	0,9
19	Medicina Nuclear	119	x 100/26,600	0,4
20	Neumología	162	x 100/26,600	0,6
21	Oftalmología	1094	x 100/26,600	4,1
22	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	654	x 100/26,600	2,5
23	Patología Clínica	126	x 100/26,600	0,5
24	Pediatría	2715	x 100/26,600	10,2
25	Psiquiatría	623	x 100/26,600	2,3
26	Radio-oncología	227	x 100/26,600	0,9
27	Salud Pública	178	x 100/26,600	0,7
28	Traumatología y Ortopedia	1395	x 100/26,600	5,2

TOTAL**26600****100****4. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN:**

El examen se presentará en formato electrónico por medio de una red local instalada en cada sede de aplicación y una computadora personal para cada sustentante. El grupo de trabajo que atenderá a los médicos aspirantes en cada sede, consta de personal para la logística y apoyo tecnológico. El ENARM se estructura con reactivos diferentes para cada día de aplicación y con versiones diferentes por cada examen, con las mismas características de objetividad, calidad y nivel académico. Se elabora, valida y consensua por profesores expertos. Consta de 400 reactivos con 4 opciones de respuesta, en preguntas y casos clínicos simples o secuenciales, algunos con imágenes y 45 referenciado a casos clínicos en idioma inglés. Cada reactivo tiene un tiempo estimado de respuesta de 1 minuto con 26 segundos.

En el examen se exploran conocimientos de área clínica, de ciencias básicas y salud pública.

Es responsabilidad de "LA SECRETARIA" conducir, organizar, coordinar, administrar y vigilar el proceso del ENARM, en colaboración con las Instituciones educativas y de salud.

5. APLICACIÓN DEL EXAMEN:

Las fechas de aplicación del examen serán el jueves 5, viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de septiembre de 2013.

El horario de registro en cada sede será a partir de las 6:30 horas y hasta las 8:30 horas en el turno matutino y el acceso al recinto a partir de las 8:15 horas. El acceso en el turno vespertino será a partir de las 15:00 horas y hasta las 15:45. No se permitirá ingresar con posterioridad a estos horarios, por circunstancias imputables al sustentante.

El horario de aplicación será de las 9:00 hasta las 14:00 horas y de las 16:00 hasta las 20:30 horas.

El Examen se aplicará en dos secciones: 250 preguntas en la primera y 200 en la segunda.

Para el desarrollo de las actividades específicas se proporcionará al Coordinador de cada sede, el "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Sedes para la Aplicación" en donde se encuentran las funciones del personal de organización y de informática de la Secretaría de Salud y del Proveedor, este último formará parte de los requerimientos en las bases de licitación de los servicios electrónicos e informáticos del examen.

Además al Coordinador de cada Sede se le proporcionará la "Carpeta Logística" la cual contiene los formatos de control y evaluación del evento, mismos que deberán requisitarse por cada día de la aplicación.

Con fines de seguridad, el médico aspirante sólo podrá ser identificado por el sistema en las sedes que seleccionó al registrarse por internet, por lo que no se autorizará que aplique el examen en una sede diferente. Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de las sedes al médico sustentante. Queda prohibida la introducción y uso de cualquier dispositivo electrónico y de telefonía celular durante la aplicación del examen, la contravención a esta disposición será motivo de cancelación del examen.

Para ingresar a las sedes, el médico aspirante deberá mostrar original de identificación oficial ya sea credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

El personal de organización y logística en cada sede (Staff), asignará a cada médico sustentante una computadora personal en la que podrá acceder y contestar directamente en pantalla las preguntas del examen. Para iniciar el examen deberá teclear la clave correspondiente y el equipo no debe ser manipulado hasta que se den las instrucciones de la aplicación.

El sistema presentará en la pantalla de la computadora los datos de identificación y la fotografía del sustentante, la cual permanecerá expuesta durante toda la aplicación y que por tanto permitirá al personal asesor durante todo el tiempo que dure el examen, verificar la identidad con el sustentante. A través de un servidor local en cada sede se enviarán las preguntas a cada computadora en orden aleatorio para cada médico sustentante.

Al término de la aplicación se proporcionará a cada médico sustentante, dos copias del reporte de puntaje las cuales deberá firmarlas y ponerles su huella digital, una hoja deberá ser devuelta al personal operador las sedes y la otra es para el médico sustentante.

6. SEDES DE APLICACIÓN

Las sedes de aplicación son 2, distribuidas en 1 entidad federativa:

LOCALIDAD	No. de SEDE	CUPO POR DÍA	No. de sustentantes programados para los 4 DÍAS
Guadalajara, Jalisco 1	05	700	2800
Guadalajara, Jalisco 2	06	500	2000

La lista de médicos sustentantes por cada sede se entregará oportunamente a cada uno de los Coordinadores de cada Sede, antes de la aplicación del examen.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SEDES

7.1 Características físicas:

Capacidad: atención de 250 a 700 usuarios al día, por cada sede.

Superficie para el área de aplicación: 700 a 1,500 m², superficie plana, techada.

Superficie para el área de servidores, administración de la Red y la aplicación electrónica: 20 m² mínimo.

Superficie para área el Staff: 30 m² mínimo

Superficie para área de registro: 30 m² mínimo

Superficie para el área de paquetería y guardarropa: 30 m²

Superficie para el área de alimentos del Staff: 30 m² mínimo

Superficie para pasillos de circulación para el área de aplicación: 80 a 120 cm., mínimo

Para todas las áreas: sistema de aire acondicionado y/o con condiciones ambientales adecuadas que permitan mantener los niveles de temperatura para la comodidad de los usuarios y el funcionamiento de la red informática, evitando el calentamiento de los equipos.

Para todas las áreas: Iluminación: adecuada y suficiente

7.2 Clasificación de las áreas

El área de administración de la red (SITE) se considera zona restringida de alta seguridad. Las destinadas para la concentración del personal, de trabajo y de alimentación son exclusivas del personal Staff; el área de paquetería y guardarropa es zona restringida y será atendida por personal del Staff. Las entradas, salidas y pasillos son áreas controladas.

7.3 Seguridad:

Accesos generales: Entrada, Salida y salida(s) de emergencia.

Accesos para personas con discapacidad: rampas o elevadores.

Personal de vigilancia de las sedes: 1 persona por cada 100 sustentantes durante todo el tiempo de aplicación y 2 a 3 durante la noche para custodia de las sedes y los equipos.

Circuito cerrado: Preferentemente.

Protección civil: personal entrenado para el manejo y control de eventualidades y siniestros, extinguidores, salidas de emergencia, señalamientos de evacuación, señalamientos de áreas de seguridad y de puntos de reunión y otros, todo lo anterior conforme a la Ley General de Protección Civil.

Servicio médico de emergencia: ambulancia y personal paramédico permanente en el exterior de las sedes durante la aplicación.

7.4 Servicios generales:

Mantenimiento: Personal del recinto que generara y mantendrá las condiciones de energía, ambientales y de funcionamiento de la zona para que los proveedores de la infraestructura informática instalen la red local, procuren de su funcionamiento, además de la prevención de fallas en las instalaciones.

Limpieza: Personal del recinto deberá mantener las instalaciones en condiciones de higiene y aseo durante todo el proceso de instalación, aplicación y retiro de la infraestructura utilizada.

Telefonía: local disponible para el Staff.

Baños: 1 para hombres, 1 para mujeres, con 5 a 7 retretes cada uno, lavabos con agua potable y suministro permanente durante la aplicación de insumos (papel higiénico y jabón)

Equipo de sonido: micrófono y bocinas suficientes para el área de aplicación.

Despachadora(s) de agua potable y vasos desechables para el personal Staff y los médicos sustentantes.

7.5 Servicios de suministro de energía eléctrica:

Cargas mínimas de soporte: 65 a 120 Watts continuos por equipo,

Circuito independiente.

Planta de luz emergente: de 100 ó 150 kilowatts de capacidad con transfer automático

8. MOBILIARIO Y DISPOSICIÓN

Mesas tipo tabloide de 2.44 m x 80 cm: una por cada 6 sustentantes.

Sillas acojinadas: y en excelentes condiciones una por sustentante.

Montaje tipo escuela para el salón de aplicación del examen

9. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y DE SOPORTE

El sistema de cableado, equipos de cómputo para aplicación, registro y reportes, servidores web, impresoras, no breaks switches de red, no break de servidores, bobinas, cables, conectores, accesorios, equipos y materiales de repuesto, bases de datos y software de configuración, así como la instalación, operación y desmontaje de los mismos, estarán a cargo de proveedores externos y sus respectivos grupos de trabajo técnico especializado, mismo que son definidos en las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información de "LA SECRETARIA" para las bases de licitación de este servicio.

10. APOYOS ADICIONALES

Apoyo vial y preventivo de la policía estatal en las zonas aledañas a los recintos sedes de la aplicación del ENARM

Apoyo de los servicios de ambulancia estatal y de hospitales centinela

Apoyo de servicios de atención médica móvil estatal

11. PERSONAL DE APLICACIÓN DEL EXAMEN E INDICADORES

El personal para la organización y logística, son los responsables del proceso de aplicación del examen nacional y se compone de:

11.1 PERSONAL (STAFF OPERATIVO)**Coordinador de cada Sede:**

Corresponde este puesto al Jefe de Enseñanza del Servicio Estatal de Salud de la entidad, o del representante institucional asignado por cada sede, es la máxima autoridad en las sedes y realiza la planeación, organización, administración, gestión de recursos para la operación, conducción, logística, prevención y manejo de incidencias en las sedes, además es responsable del reclutamiento, capacitación y coordinación del personal de apoyo para la aplicación (auxiliar de coordinador de cada sede, supervisores, coordinadores de grupo, auxiliares). En caso de alguna contingencia con el coordinador de cada sede, el enlace de la DGCES tomará su lugar.

Representante de Enlace de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (SIDSS):

Corresponde al Director General o mando medio designado por dicha Subsecretaría como autoridad federal y quien además funge como asesor y facilitador para el Coordinador de cada Sede con quien contribuye para que las contingencias se resuelvan de manera oportuna y pertinente. Así mismo auxiliará al Coordinador de cada Sede en la implementación de las acciones que instruya el Coordinador General, la Unidad Central de Mando en la atención de contingencias mayores y en la gestión de los recursos extraordinarios que en su caso se requiera.

Representante de Enlace de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud:

Corresponde al mando medio o superior designado por dicha Dirección para apoyar al Coordinador de cada Sede Maneja el módulo de aclaraciones e incidencias de los médicos aspirantes conjuntamente con el representante del Comité de Posgrado y Educación Continua. Documenta e informa de los casos atendidos en el módulo de aclaraciones al Coordinador de cada Sede para su visto bueno y en caso necesario asegurará la participación de los representantes del STAFF verificador, deberá colaborar con el Coordinador de cada Sede en documentar en su caso, los incumplimientos de los proveedores de servicios logísticos al interior de las sedes (notario, vigilancia y seguridad interna del recinto, alimentos, higiene, servicios médicos, mobiliario y servicios generales).

En caso de ausencia del Coordinador de cada Sede, este representante asumirá su función.

Coordinador de Red del SITE:

Personal de la DGCES responsable de la supervisión de la verificación de la entrega en tiempo y forma y del desarrollo de las actividades del proveedor de servicios electrónicos e informáticos. Realiza la instalación y funcionamiento del programa y bases de datos en el servidor informático instalado en el SITE, para el registro, aplicación y evaluación del examen y generación de reportes de puntaje de los sustentantes mismos que deberá asegurar conjuntamente con el proveedor de soporte, que se den de manera precisa y segura. Es responsable de la seguridad de la información del examen y del desempeño del sistema informático y es el enlace con el Gerente de Red (proveedor). Deberá proporcionar al Coordinador de cada Sede diariamente los reportes de desempeño y cobertura relacionados con la aplicación del examen y notificar oportunamente las incidencias en el mismo y en su caso de los incumplimientos que ameriten sanción conforme a las bases de licitación.

Apoyo informático en el SITE:

Personal profesional calificado en áreas informáticas de la Secretaría de Salud, institucional y/o externo que colaborará en las actividades a cargo del coordinador informático del SITE.

Los integrantes y funciones generales del personal de apoyo del STAFF OPERATIVO Institucional para la aplicación son los siguientes:

Auxiliar de Coordinador de cada Sede:

Personal de apoyo del Coordinador de cada Sede quien realizará tareas diversas asignadas por el mismo y será el responsable directo del concentrado de información, actas e integración de la carpeta logística.

Supervisor de Sección:

Personal de apoyo al Coordinador de cada sede, responsable de la calidad, oportunidad y flujo de los procesos para el registro, ingreso, capacitación, seguridad, atención de incidencias, distribución, evaluación y asesoría al personal asignado a su sección conformada por 4 grupos hasta de 50 sustentantes cada uno durante la aplicación. Le corresponde asegurar que sus Coordinadores de Grupo se conduzcan con orden, respeto y puntualidad en los procesos del examen. Realizar el concentrado de la encuesta de opinión de su respectiva sección.

Coordinador de Grupo:

Personal responsable de los procesos para el ingreso, distribución, monitoreo y atención a un grupo específico de 50 sustentantes. Le corresponde la aplicación de la encuesta de opinión a su grupo de médicos sustentantes asignados y la entrega del formato concentrado a su Supervisor.

Auxiliar:

Personal responsable de apoyo para el ingreso, guardarropa, paquetería y para la gestión de servicios generales.

11.2 PERSONAL (STAFF VERIFICADOR)

Es el personal encargado de dar fe y legalidad al proceso de aplicación del examen nacional. Los integrantes y funciones generales del STAFF VERIFICADOR son los siguientes:

Representante del CPEC:

Responsable titular o designado por una Institución representada en el Comité de Posgrado y Educación Continua (CPEC) de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Participa como verificador del proceso general de aplicación. Conjuntamente con el representante de DGCEs da atención y dictamen de incidencias relacionadas con médicos sustentantes, basándose en la convocatoria del examen. Mismas que notificarán al Coordinador de cada Sede para que sean firmados los casos atendidos y formen parte del acta de cada día de aplicación.

Auditor Interno:

Funcionario del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Salud federal o estatal que observa y verifica conforme a la organización y logística del evento, tomando como base las buenas prácticas, seguridad y transparencia.

Notario:

Responsable de dar fe de la realización de los procesos de entrega-recepción de información del examen.

Alta Seguridad:

Responsable federal o institucional para garantizar la protección de las áreas y procesos críticos de las sedes y del examen respectivamente, lo anterior durante todo el tiempo que dure la instalación, aplicación y desinstalación de las redes locales.

11.3 INDICADORES

PERSONAL	INDICADOR
Coordinador de cada Sede (Jefe de Enseñanza SESA)	1 por Sede
Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	1 por Sede
Representante de Enlace de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	1 por Sede
Coordinador de Red del SITE	1 por Sede
Apoyo Informático en el SITE	1 por Sede
Auxiliar de Coordinador de cada Sede	1 por Sede
Supervisor de Sección	1 por cada 200 Sustentantes
Coordinador de Grupo	1 por cada 50 Sustentantes
Auxiliar	3 a 4 por sede

12. CAPACITACIÓN

Se realizará en etapas: 1a. Coordinadores de cada sede; 2a. Equipos de trabajo (Staff) de las sedes; 3a. Integración previa a la aplicación con el equipo de servicios informáticos.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDOS POR EL C. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de Salubridad General, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos, mediante la suscripción de los instrumentos consensuales específicos correspondientes, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9o. y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y el Titular de la Secretaría de Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas y Administración; por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Órganos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

- I.1. Que con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la autoridad competente para celebrar este instrumento, y que es la autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Salud, y por tanto es quien establece y conduce la política nacional en materia de salubridad general, asistencia social y servicios médicos.
- I.2. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cargo que acredita con la copia fotostática del nombramiento de fecha 16 de diciembre de 2012, que se adjunta al instrumento para formar parte de su contexto, tiene competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2 A fracción I, 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con lo establecido en el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud, mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de marzo de 2010.

- I.3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se encuentran las de conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, así como para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud; normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la asignación de campos clínicos; participar en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la elaboración de convenios de colaboración que celebre la Secretaría en materia de Educación en Salud con el Sector Educativo, con organismos nacionales e internacionales, públicos, sociales y privados; participar con las autoridades e instituciones educativas en la definición del perfil del personal profesional y técnico del área de la Salud, así como representar a la Secretaría de Salud ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos; llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración y aplicación del Examen Nacional de Residencias Médicas; Informar resultados de las evaluaciones a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, otorgar las constancias; Gestionar recursos para el desarrollo de los programas de la Comisión, ante la Subsecretaría de Administración y Finanzas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 B fracción II, 18, fracciones I, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVI, XXVI Bis 1, XXVI Bis 2 y XXVI Bis 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- I.5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja No. 7, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

- II.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es integrante de la Federación.
- II.2. Que las Secretarías de Finanzas y Administración y de Salud son parte integrante de la Administración Pública Centralizada del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- II.3. Que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, es parte integrante de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
- II.4. Que el Secretario de Finanzas y Administración asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14, 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo Noveno Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2012; 3, 4 fracción I, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 11 Apartado A fracción IV, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento para formar parte de su contexto.
- II.5. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 2o., 4o., 5o., 8o. fracción II, y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; 4 fracción I, 8 y 10 fracción XIV del

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 4 fracción II, 9, y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento para formar parte de su contexto.

- II.6.** Que el Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 11 y 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4 fracción III, inciso B), 15 fracción XIX y 17 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento para formar parte de su contexto.
- II.7.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con "LA SECRETARÍA" a efecto de que se realice la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), en el Estado de Puebla, de conformidad con los anexos del presente instrumento, conforme al modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de avance físico y financiero y todos los que sean necesarios a "LA SECRETARÍA" para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas.
- II.8.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en 3 Sur 1508, Col. El Carmen, Puebla, Puebla, código postal 72530.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), teniendo verificativo en la fecha que se establece de conformidad con el Anexo 2 en la sede estatal, con el fin de promover la formación de médicos, en particular para el pago de gastos generados referidos a personal e insumos necesarios para las actividades de conformidad con los Anexos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

El importe y el plazo en que se transferirán los recursos se precisan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA: Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestales federales hasta por la cantidad establecida en el Anexo 1 del presente instrumento.

Los recursos a que se refiere el Anexo 1 de este Convenio, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la que se transfieran los recursos presupuestales previamente recibidos por la Secretaría de Finanzas y Administración local o su equivalente, junto con sus rendimientos financieros, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos públicos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Primera y el Anexo 1 de este convenio, sean destinados únicamente para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) objeto de este instrumento a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean utilizados específicamente para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) y conceptos citados en la Cláusula Primera y en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) supervisará la ejecución del objeto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos a "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS: Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera y los Anexos 1 y 2 del presente instrumento, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.

OBJETIVOS: (Transferir recursos presupuestales para coordinar la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas ENARM).

METAS: (SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO)

INDICADORES: (SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO)

CUARTA.- APLICACIÓN: Los recursos presupuestales federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Primera y el Anexo 1 de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestales federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera, y en los Anexos 1 y 2 del presente convenio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD" (con cargo a recursos del presupuesto del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla).

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD": "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" los recursos a que se refiere el Anexo 1 que forma parte integrante de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera y en los Anexos 1 y 2 de este convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera y Anexo 2 de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.
- III. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestales federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- IV. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- V. Ministrar los recursos presupuestales federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a la Aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la unidad ejecutora, contados a partir de la radicación de recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, en la cuenta bancaria productiva a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- VI. Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".
- VII. Informar a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, del avance programático presupuestario y físico-financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- VIII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA" por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.
- X. Informar a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" a "LA SECRETARÍA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XI. Mantener actualizados a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" deberá establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XIII. Informar a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla definido en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local (Auditoría Superior del Estado) en "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL: El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestales federales a que se refiere la Cláusula Primera y el Anexo 1 de este Convenio, de acuerdo con el plazo que se precisa en el Anexo 1 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Verificar que los recursos presupuestales que se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización del objeto al que están destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- V. Practicar visitas, solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los Servicios de Salud de la Entidad.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestales federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro de la ministración de recursos presupuestales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XIV. Difundir en su página de internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA: El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 8 de septiembre de 2013, (la aplicación del ENARM será los días jueves 5, viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de septiembre de 2013), debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO: Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del concepto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN: El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestales federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS: Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

ANEXO 1

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL XXXVII EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PARTICIPA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SEDE: PUEBLA, PUEBLA.

Concepto de Gasto	Denominación	Importe
4410	Acciones para la formación de Recursos Humanos	\$208,637.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$500.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$50,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$400.00
3100	Servicios Básicos	\$1,200.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$430,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$50,000.00
	Total	\$740,737.00

La transferencia de los recursos presupuestales será en una sola exhibición, dentro de los quince días hábiles posteriores a la formalización del presente instrumento por parte de "LA SECRETARÍA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

ANEXO 2

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL XXXVII EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PARTICIPA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1. QUÉ ES EL ENARM

El Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) es un instrumento de medición de conocimientos en medicina general, objetivo y consensuado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas.

2. METAS

- Seleccionar a los médicos mexicanos y extranjeros que aspiran a realizar una residencia médica en un curso universitario de especialidad.
- Distribuir los campos clínicos para los cursos de especialización en las diferentes instituciones de salud avalados por las instituciones académicas, con aproximadamente 26,600 aspirantes que se inscriban para sustentar el ENARM. En total se calcula la oferta de aproximadamente 6,250 plazas distribuidas en 28 cursos de especialización. Este número puede variar conforme a la capacidad presupuestal y de las necesidades de campos clínicos de las Instituciones de Salud.

- Cumplir con la convocatoria 2013 dirigida a todos los interesados en sustentar el XXXVII ENARM.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la "Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas" para la selección, autorización, integración, actualización, enseñanza y tutoría de las residencias médicas.

3. INDICADORES

En relación a las plazas, los indicadores se construyen de la siguiente manera: (promedio de médicos inscritos por especialidad multiplicado por cien (100), el resultado obtenido de esta multiplicación se divide entre el número total de aspirantes esperados (26,600), para obtener el porcentaje promedio de sustentantes por especialidad en relación con los campos clínicos ofertados.

FÓRMULA

PMIE = Promedio de médicos inscritos por especialidad

NA= Número de aspirantes esperados

IN= Indicador de sustentantes por especialidad

$(PMIE \times 100) / NA = IN$

No.	ESPECIALIDAD	PROMEDIO (PMIE)	INDICADOR (NA)	RESULTADO (N)
1	Anatomía Patológica	222	x 100/26,600	0,8
2	Anestesiología	1798	x 100/26,600	6,8
3	Audiología, otoneurología y Foniatría	100	x 100/26,600	0,4
4	Calidad de la Atención Clínica	60	x 100/26,600	0,2
5	Cirugía General	4297	x 100/26,600	16,2
6	Epidemiología	203	x 100/26,600	0,8
7	Genética Médica	144	x 100/26,600	0,5
8	Geriatría	322	x 100/26,600	1,2
9	Ginecología y Obstetricia	1783	x 100/26,600	6,7
10	Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	1158	x 100/26,600	4,4
11	Medicina de la Actividad Física y Deportiva	195	x 100/26,600	0,7
12	Medicina de Rehabilitación	634	x 100/26,600	2,4
13	Medicina de Urgencias	1195	x 100/26,600	4,5
14	Medicina del Trabajo y Ambiental	433	x 100/26,600	1,6
15	Medicina Familiar	2698	x 100/26,600	10,1
16	Medicina Integrada	237	x 100/26,600	0,9
17	Medicina Interna	3595	x 100/26,600	13,5
18	Medicina Legal	233	x 100/26,600	0,9
19	Medicina Nuclear	119	x 100/26,600	0,4
20	Neumología	162	x 100/26,600	0,6
21	Oftalmología	1094	x 100/26,600	4,1
22	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	654	x 100/26,600	2,5
23	Patología Clínica	126	x 100/26,600	0,5

24	Pediatría	2715	x 100/26,600	10,2
25	Psiquiatría	623	x 100/26,600	2,3
26	Radio-oncología	227	x 100/26,600	0,9
27	Salud Pública	178	x 100/26,600	0,7
28	Traumatología y Ortopedia	1395	x 100/26,600	5,2

TOTAL**26600****100**

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

El examen se presentará en formato electrónico por medio de una red local instalada en cada sede de aplicación y una computadora personal para cada sustentante. El grupo de trabajo que atenderá a los médicos aspirantes en cada sede, consta de personal para la logística y apoyo tecnológico. El ENARM se estructura con reactivos diferentes para cada día de aplicación y con versiones diferentes por cada examen, con las mismas características de objetividad, calidad y nivel académico. Se elabora, valida y consensua por profesores expertos. Consta de 400 reactivos con 4 opciones de respuesta, en preguntas y casos clínicos simples o secuenciales, algunos con imágenes y 45 referenciado a casos clínicos en idioma inglés. Cada reactivo tiene un tiempo estimado de respuesta de 1 minuto con 26 segundos.

En el examen se exploran conocimientos de área clínica, de ciencias básicas y salud pública.

Es responsabilidad de "LA SECRETARÍA" conducir, organizar, coordinar, administrar y vigilar el proceso del ENARM, en colaboración con las Instituciones educativas y de salud.

5. APLICACIÓN DEL EXAMEN

Las fechas de aplicación del examen serán el jueves 5, viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de septiembre de 2013.

El horario de registro en la sede será a partir de las 6:30 horas y hasta las 8:30 horas en el turno matutino y el acceso al recinto a partir de las 8:15 Hrs. El acceso en el turno vespertino será a partir de las 15:00 horas y hasta las 15:45. No se permitirá ingresar con posterioridad a estos horarios, por circunstancias imputables al sustentante.

El horario de aplicación será de las 9:00 hasta las 14:00 horas y de las 16:00 hasta las 20:30 horas.

El examen se aplicará en dos secciones: 250 preguntas en la primera y 200 en la segunda.

Para el desarrollo de las actividades específicas se proporcionará al Coordinador de sede, el "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Sedes para la Aplicación" en donde se encuentran las funciones del personal de organización y de informática de la Secretaría de Salud y del Proveedor, este último formará parte de los requerimientos en las bases de licitación de los servicios electrónicos e informáticos del examen,

Además al Coordinador de Sede se le proporcionará la "Carpeta Logística" la cual contiene los formatos de control y evaluación del evento, mismos que deberán requisitarse por cada día de la aplicación.

Con fines de seguridad, el médico aspirante sólo podrá ser identificado por el sistema en la sede que seleccionó al registrarse por Internet, por lo que no se autorizará que aplique el examen en una sede diferente. Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de la sede al médico sustentante. Queda prohibida la introducción y uso de cualquier dispositivo electrónico y de telefonía celular durante la aplicación del examen, la contravención a esta disposición será motivo de cancelación del examen.

Para ingresar a la sede, el médico aspirante deberá mostrar original de identificación oficial ya sea credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

El personal de organización y logística en cada sede (Staff), asignará a cada médico sustentante una computadora personal en la que podrá acceder y contestar directamente en pantalla las preguntas del examen. Para iniciar el examen deberá teclear la clave correspondiente y el equipo no debe ser manipulado hasta que se den las instrucciones de la aplicación.

El sistema presentará en la pantalla de la computadora los datos de identificación y la fotografía del sustentante, la cual permanecerá expuesta durante toda la aplicación y que por tanto permitirá al personal asesor durante todo el tiempo que dure el examen, verificar la identidad con el sustentante. A través de un servidor local en cada sede se enviarán las preguntas a cada computadora en orden aleatorio para cada médico sustentante.

Al término de la aplicación se proporcionará a cada médico sustentante, dos copias del reporte de puntaje las cuales deberá firmarlas y ponerles su huella digital, una hoja deberá ser devuelta al personal operador de la sede y la otra es para el médico sustentante.

6. SEDE DE APLICACIÓN

La sede de aplicación es 1, distribuida en 1 entidad federativa:

Localidad	No. de sede	Cupo por día	No. de sustentantes programados para los 4 días
Puebla, Puebla	10	650	2,600

La lista de médicos sustentantes por sede se entregará oportunamente a cada uno de los Coordinadores de Sede, antes de la aplicación del examen.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SEDE

7.1 Características físicas:

Capacidad: atención de 250 a 700 usuarios al día, por sede

Superficie para el área de aplicación: 700 a 1,500 m², superficie plana, techada

Superficie para el área de servidores, administración de la red y la aplicación electrónica: 20 m² mínimo

Superficie para área el Staff: 30 m² mínimo

Superficie para área de registro: 30 m² mínimo

Superficie para el área de paquetería y guardarropa: 30 m²

Superficie para el área de alimentos del Staff: 30 m² mínimo

Superficie para pasillos de circulación para el área de aplicación: 80 a 120 cm, mínimo

Para todas las áreas: sistema de aire acondicionado y/o con condiciones ambientales adecuadas que permitan mantener los niveles de temperatura para la comodidad de los usuarios y el funcionamiento de la red informática, evitando el calentamiento de los equipos.

Para todas las áreas: Iluminación: adecuada y suficiente

7.2 Clasificación de las áreas

El área de administración de la red (SITE) se considera zona restringida de alta seguridad. Las destinadas para la concentración del personal, de trabajo y de alimentación son exclusivas del personal Staff; el área de paquetería y guardarropa es zona restringida y será atendida por personal del Staff. Las entradas, salidas y pasillos son áreas controladas.

7.3 Seguridad:

Accesos generales: entrada, salida y salida(s) de emergencia.

Accesos para personas con discapacidad: rampas o elevadores.

Personal de vigilancia de la sede: 1 persona por cada 100 sustentantes durante todo el tiempo de aplicación y 2 a 3 durante la noche para custodia de la sede y los equipos.

Circuito cerrado: preferentemente.

Protección civil: personal entrenado para el manejo y control de eventualidades y siniestros, extinguidores, salidas de emergencia, señalamientos de evacuación, señalamientos de áreas de seguridad y de puntos de reunión y otros, todo lo anterior conforme a la Ley General de Protección Civil.

Servicio médico de emergencia: ambulancia y personal paramédico permanente en el exterior de la sede durante la aplicación.

7.4 Servicios generales:

Mantenimiento: personal del recinto que generará y mantendrá las condiciones de energía, ambientales y de funcionamiento de la zona para que los proveedores de la infraestructura informática instalen la red local, procuren de su funcionamiento, además de la prevención de fallas en las instalaciones.

Limpieza: personal del recinto deberá mantener las instalaciones en condiciones de higiene y aseo durante todo el proceso de instalación, aplicación y retiro de la infraestructura utilizada.

Telefonía: local disponible para el Staff.

Baños: 1 para hombres, 1 para mujeres, con 5 a 7 retretes cada uno, lavabos con agua potable y suministro permanente durante la aplicación de insumos (papel higiénico y jabón).

Equipo de sonido: micrófono y bocinas suficientes para el área de aplicación.

Despachadora(s) de agua potable y vasos desechables para el personal Staff y los médicos sustentantes.

7.5 Servicios de suministro de energía eléctrica:

Cargas mínimas de soporte: 65 a 120 watts continuos por equipo.

Circuito independiente.

Planta de luz emergente: de 100 ó 150 kilowatts de capacidad con transfer automático.

8. MOBILIARIO Y DISPOSICIÓN

Mesas tipo tabloide de 2.44 m x 80 cm: una por cada 6 sustentantes.

Sillas acojinadas: y en excelentes condiciones una por sustentante.

Montaje tipo escuela para el salón de aplicación del examen.

9. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE SOPORTE

El sistema de cableado, equipos de cómputo para aplicación, registro y reportes, servidores web, impresoras, no breaks switches de red, no break de servidores, bobinas, cables, conectores, accesorios, equipos y materiales de repuesto, bases de datos y software de configuración, así como la instalación, operación y desmontaje de los mismos, estarán a cargo de proveedores externos y sus respectivos grupos de trabajo técnico especializado, mismo que son definidos en las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información de "LA SECRETARÍA" para las bases de licitación de este servicio.

10. APOYOS ADICIONALES

Apoyo vial y preventivo de la policía estatal en las zonas aledañas al recinto sede de la aplicación del ENARM.

Apoyo de los servicios de ambulancia estatal y de hospitales centinela.

Apoyo de servicios de atención médica móvil estatal.

11. PERSONAL DE APLICACIÓN DEL EXAMEN E INDICADORES

El personal para la organización y logística, son los responsables del proceso de aplicación del examen nacional y se compone de:

11.1 PERSONAL (STAFF OPERATIVO)**Coordinador de Sede:**

Corresponde este puesto al Jefe de Enseñanza del Servicio Estatal de Salud de la entidad, o del representante institucional asignado por la sede, es la máxima autoridad en la sede y realiza la planeación, organización, administración, gestión de recursos para la operación, conducción, logística, prevención y manejo de incidencias en la sede, además es responsable del reclutamiento, capacitación y coordinación del personal de apoyo para la aplicación (auxiliar de coordinador de sede, supervisores, coordinadores de grupo, auxiliares). En caso de alguna contingencia con el coordinador de sede, el enlace de la DGCES tomará su lugar.

Representante de Enlace de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (SIDSS):

Corresponde al Director General o mando medio designado por dicha Subsecretaría como autoridad federal y quien además funge como asesor y facilitador para el Coordinador de la Sede con quien contribuye para que las contingencias se resuelvan de manera oportuna y pertinente. Asimismo, auxiliará al Coordinador de Sede en la implementación de las acciones que instruya el Coordinador General, la Unidad Central de Mando en la atención de contingencias mayores y en la gestión de los recursos extraordinarios que en su caso se requiera.

Representante de Enlace de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud:

Corresponde al mando medio o superior designado por dicha Dirección para apoyar al Coordinador de Sede. Maneja el módulo de aclaraciones e incidencias de los médicos aspirantes conjuntamente con el representante del Comité de Posgrado y Educación Continua. Documenta e informa de los casos atendidos en el módulo de aclaraciones al Coordinador de Sede para su visto bueno y en caso necesario asegurará la participación de los representantes del STAFF verificador, deberá colaborar con el Coordinador de Sede en documentar, en su caso, los incumplimientos de los proveedores de servicios logísticos al interior de la sede (notario, vigilancia y seguridad interna del recinto, alimentos, higiene, servicios médicos, mobiliario y servicios generales.)

En caso de ausencia del Coordinador de Sede, este representante asumirá su función.

Coordinador de Red del SITE:

Personal de la DGCES responsable de la supervisión de la verificación de la entrega en tiempo y forma y del desarrollo de las actividades del proveedor de servicios electrónicos e informáticos. Realiza la instalación y funcionamiento del programa y bases de datos en el servidor informático instalado en el SITE, para el registro, aplicación y evaluación del examen y generación de reportes de puntaje de los sustentantes mismos que deberá asegurar conjuntamente con el proveedor de soporte, que se den de manera precisa y segura. Es responsable de la seguridad de la información del examen y del desempeño del sistema informático y es el enlace con el Gerente de Red (proveedor). Deberá proporcionar al Coordinador de Sede diariamente los reportes de desempeño y cobertura relacionados con la aplicación del examen y notificar oportunamente las incidencias en el mismo y, en su caso, de los incumplimientos que ameriten sanción conforme a las bases de licitación.

Apoyo informático en el SITE:

Personal profesional calificado en áreas informáticas de la Secretaría de Salud, institucional y/o externo que colaborará en las actividades a cargo del coordinador informático del SITE.

Los integrantes y funciones generales del personal de apoyo del STAFF OPERATIVO Institucional para la aplicación son los siguientes:

Auxiliar de Coordinador de Sede:

Personal de apoyo del Coordinador de Sede quien realizará tareas diversas asignadas por el mismo y será el responsable directo del concentrado de información, actas e integración de la carpeta logística.

Supervisor de Sección:

Personal de apoyo al Coordinador de sede, responsable de la calidad, oportunidad y flujo de los procesos para el registro, ingreso, capacitación, seguridad, atención de incidencias, distribución, evaluación y asesoría al personal asignado a su sección conformada por 4 grupos hasta de 50 sustentantes cada uno durante la aplicación. Le corresponde asegurar que sus Coordinadores de Grupo se conduzcan con orden, respeto y puntualidad en los procesos del examen. Realizar el concentrado de la encuesta de opinión de su respectiva sección.

Coordinador de Grupo:

Personal responsable de los procesos para el ingreso, distribución, monitoreo y atención a un grupo específico de 50 sustentantes. Le corresponde la aplicación de la encuesta de opinión a su grupo de médicos sustentantes asignados y la entrega del formato concentrado a su Supervisor.

Auxiliar:

Personal responsable de apoyo para el ingreso, guardarropa, paquetería y para la gestión de servicios generales.

11.2 PERSONAL (STAFF VERIFICADOR)

Es el personal encargado de dar fe y legalidad al proceso de aplicación del examen nacional. Los integrantes y funciones generales del STAFF VERIFICADOR son los siguientes:

Representante del CPEC:

Responsable titular o designado por una Institución representada en el Comité de Posgrado y Educación Continua (CPEC) de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Participa como verificador del proceso general de aplicación. Conjuntamente con el representante de DGCES da atención y dictamen de incidencias relacionadas con médicos sustentantes, basándose en la convocatoria del examen. Mismas que notificarán al Coordinador de Sede para que sean firmados los casos atendidos y formen parte del acta de cada día de aplicación.

Auditor Interno:

Funcionario del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Salud federal o estatal que observa y verifica conforme a la organización y logística del evento, tomando como base las buenas prácticas, seguridad y transparencia.

Notario:

Responsable de dar fe de la realización de los procesos de entrega-recepción de información del examen.

Alta Seguridad:

Responsable federal o institucional para garantizar la protección de las áreas y procesos críticos de la sede y del examen respectivamente, lo anterior durante todo el tiempo que dure la instalación, aplicación y desinstalación de las redes locales.

11.3 INDICADORES

PERSONAL	INDICADOR
Coordinador de Sede (Jefe de Enseñanza SESA)	1 por Sede
Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	1 por Sede
Representante de Enlace de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	1 por Sede
Coordinador de Red del SITE	1 por Sede
Apoyo Informático en el SITE	1 por Sede
Auxiliar de Coordinador de Sede	1 por Sede
Supervisor de Sección	1 por cada 200 sustentantes
Coordinador de Grupo	1 por cada 50 sustentantes
Auxiliar	3 a 4 por sede

12. CAPACITACIÓN

Se realizará en etapas: 1a. Coordinadores de sede; 2a. Equipos de trabajo (Staff) de la sede; 3a. Integración previa a la aplicación con el equipo de servicios informáticos.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que permitan a la entidad llevar a cabo las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS AGUIRRE MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL C. JUAN ANTONIO NEMI DIB, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, C. VICTOR HUGO PÉREZ OSORIO, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
2. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el titular de la Secretaría de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asistido por el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.
3. Con base al Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado el 27 de diciembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, corresponde ejercer a la Secretaría de Salud, conforme a la distribución que esta última realice, los recursos contemplados en el Ramo 12 correspondientes al Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE).

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8, fracción I, 9, fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 4 de mayo de 2013, expedido por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad a lo establecido en los artículos 13, 14, fracción I y VI, de la Ley número 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 8, 12, fracción XXVI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de noviembre de 2008, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 7 y 12 de marzo de 2013, respectivamente, expedido por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 8 y 16 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de noviembre de 2008 y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2010, expedido por el entonces Director General de Servicios de Salud de Veracruz, Dr. Pablo Anaya Rivera, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de dirigir el proceso jurídico-administrativo en materia de protección contra riesgos sanitarios, proponiendo las estrategias, líneas de acción y metas para el cumplimiento de los objetivos federales y estatales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud, Programas de Reformas del Sector Salud, el Programa de Modernización Administrativa, el Plan Veracruzano de Desarrollo, el Modelo Integrador de Atención a la Salud, el Diagnóstico Estatal de Salud, difundir y coordinar, en el ámbito de su competencia el Programa de Emergencia Radiológica Externa, así como todos aquellos convenios que se suscriban, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de noviembre de 2008.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son fortalecer el desarrollo de las actividades de prevención y protección a la salud de la población ante la probable ocurrencia de una emergencia en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Soconusco 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, en Xalapa, Veracruz.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 1, 2, 42, 49, fracciones V y XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, fracción III y X, 19, 20, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 13, 14, fracciones I y VI de la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, 8, 12, fracción XXVI, 16, fracciones I y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de noviembre de 2008 y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1 y 2, que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2013 para llevar a cabo las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación, fortaleciendo así el proceso de protección a la salud de la población en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán al concepto hasta por el importe que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL
Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) Etapa 1: Preparación	Ramo 12	\$12,876,830.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto que se refiere en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las actividades objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12,876,830.00, (doce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", para fortalecer las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación, fortaleciendo así el proceso de protección a la salud de la población de acuerdo con los objetivos, actividades, indicadores de desempeño y calendario para su cumplimiento que se precisan en los anexos 1 y 2, respectivamente, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente convenio y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente a las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación, fortaleciendo así el proceso de protección a la salud de la población, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los

Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con los Anexos 1 y 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, el cual comprende los objetivos, actividades, indicadores de desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 2, respectivamente, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para las actividades del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación, fortaleciendo así el proceso de protección a la salud de la población mismas que se encuentran descritos en el Anexo 1 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otro concepto de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos, actividades e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 1 y 2 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original

de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las actividades para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V.** Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización y especificaciones establecidas en los Anexos 1 y 2, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero del Plan de Emergencias Radiológicas Externo previsto en este instrumento.
- VI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, actividades e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 2 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico y, en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII.** Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las actividades respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII.** Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX.** Facilitar, por conducto de la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), la información que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 2 del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- X.** Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 1 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación o instancias de fiscalización federales que correspondan y a la Contraloría General de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice la Contraloría General de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de las actividades estipuladas en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito en el tiempo de su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de catorce fojas, lo firman por quintuplicado a los once días del mes de junio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **Carlos Aguirre Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Víctor Hugo Pérez Osorio**.- Rúbrica.

ANEXO 1: CONCEPTOS Y CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS
EJERCICIO FISCAL: 2013

ENTIDAD:	Veracruz de Ignacio de la Llave
OBJETO:	Apoyar las acciones del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) en su etapa de preparación, fortaleciendo así el proceso de protección a la salud de la población
PROGRAMA/PLAN:	Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE). Etapa 1. Preparación
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-VER.-30BIS/13

		CALENDARIO PARA LA MINISTRACIÓN DEL RECURSO							
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Contar con una estructura de respuesta integrada con capacidad para enfrentar una emergencia radiológica en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV), a fin de evitar o minimizar la contaminación y la exposición por radiación, protegiendo la salud de la población aledaña.	1. Capacitación a los elementos de respuesta del PERE.		\$8,513,330.00						\$8,513,330.00
Establecer una vigilancia permanente del agua y de los alimentos que se producen, cosechan y consume la población que vive en un radio de 80 km alrededor de la CNLV, con la finalidad detectar contaminación radiactiva en los productos alimenticios, que puedan impactar en la salud de la población.	2. Tomar muestras de agua y alimentos de la zona de influencia de La Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV).		\$363,500.00						\$363,500.00
	3. Procesamiento y análisis de las muestras recolectadas en la zona Vía Ingestión (80 Km alrededor de la CNLV).		\$4,000,000.00						\$4,000,000.00
	TOTAL		\$12,876,830.00						\$12,876,830.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **Carlos Aguirre Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Victor Hugo Pérez Osorio**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EXTERNO (PERE) EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO 2: OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS EJERCICIO FISCAL 2013

ENTIDAD: Veracruz de Ignacio de la Llave

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de acciones en materia de Emergencias Radiológicas.

PROGRAMA: Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE).
Etapa 1. Preparación

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-VER.-30BIS/13

Objetivos	Actividades Específicas	Calendario para el cumplimiento de metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Contar con una estructura de respuesta integrada con capacidad para enfrentar una emergencia radiológica en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV), a fin de evitar o minimizar la contaminación y la exposición por radiación, protegiendo la salud de la población aledaña.	1. Capacitación a los elementos de respuesta del PERE.								
	1.1 Cursos de capacitación.							75	75
	1.2 Prácticas, ejercicios y simulacros.							25	25
Establecer una vigilancia permanente del agua y de los alimentos que se producen, cosechan y consume la población que vive en un radio de 80 km alrededor de la CNLV, con la finalidad detectar contaminación radiactiva en los productos alimenticios, que puedan impactar en la salud de la población.	2. Tomar muestras de agua y alimentos de la zona de Influencia de La Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV).							246	246
	3. Procesamiento y análisis de las muestras recolectadas en la zona Vía Ingestión (80 Km alrededor de la CNLV).							246	246

INDICADORES DE DESEMPEÑO		Calendario para el cumplimiento de indicadores							
Nombre	Fórmula	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Porcentaje de cumplimiento en la realización de los cursos programados	$\left[\frac{\text{Variable 1: Cursos realizados}}{\text{Variable 2: Cursos Programados}} \right] \times 100$							100%	100%
	Variable 1							75	75
	Variable 2							75	75

Porcentaje de cumplimiento en la realización de prácticas, ejercicios y simulacros programados	$\left[\frac{\text{RESULTADO =}}{\text{Variable 1: Prácticas, ejercicios y simulacros realizados}} \right] \times 100$ $\left[\frac{\text{Variable 2: Prácticas, ejercicios y simulacros programados}}{\text{Variable 2: Prácticas, ejercicios y simulacros programados}} \right]$								100%	100%
	Variable 1								25	25
	Variable 2								25	25
Porcentaje de cumplimiento del programa de muestreo	$\left[\frac{\text{RESULTADO:}}{\text{Variable 1: Muestras tomadas y analizadas}} \right] \times 100$ $\left[\frac{\text{Variable 2: Muestras que se programa tomar y analizar}}{\text{Variable 2: Muestras que se programa tomar y analizar}} \right]$								100%	100%
	Variable 1								246	246
	Variable 2								246	246

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **Carlos Aguirre Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Víctor Hugo Pérez Osorio**.- Rúbrica.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EXTERNO (PERE) EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se delega en el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas la facultad de determinar los casos en que habrá de conocer directamente de las infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma y de iniciar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo sancionador establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; título sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 4, fracción I, 5, 10 a 28, 31, 32 y 33 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y 1, 3; 5, 62, fracciones III, numeral 3 y V bis, así como 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de la Función Pública tiene conferidas, entre otras atribuciones, las relativas a inspeccionar y vigilar, directamente o a través de los Órganos Internos de Control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas que contrate la Administración Pública Federal;

Que el Titular de la Secretaría, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas y de los servidores públicos que se indican en el artículo 3 del Reglamento Interior de la propia Dependencia, entre las que se encuentra, la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas;

Que a partir del 16 de abril de 2009, la facultad de imponer las sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas, por infracciones a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás ordenamientos legales aplicables, fue conferida a la mencionada Dirección General, debiendo igualmente actuar en los asuntos que el Titular del Ramo determine que deba conocer directamente;

Que en términos del artículo tercero del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2012, el Secretario de la Función Pública delegó en el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas las facultades que en términos de Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas se le otorgan a esta Dependencia para iniciar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo sancionador previsto en el referido ordenamiento e imponer las sanciones administrativas que procedan a los sujetos de la citada Ley por la comisión de las infracciones a que se refieren los artículos 8 y 9 del propio ordenamiento;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde originalmente a los secretarios de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo que para la mejor organización del trabajo podrán delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, exceptuando las que por disposición de la Ley o del Reglamento Interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por aquéllos;

Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, establece que corresponde originalmente al Secretario la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de aquélla, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar las facultades que así lo permitan a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, para lo cual expedirá los acuerdos respectivos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que la facultad del Titular de esta Secretaría para determinar aquellos asuntos que la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas deba conocer directamente, tiene carácter delegable, en razón de no estar prevista en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;

Que en virtud de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se considera conveniente delegarle la facultad a su Director General, de determinar los casos que deberá conocer de manera directa, de los que se encuentran a cargo de los Órganos Internos de Control en las dependencias, entidades o en la Procuraduría General de la República por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como por el procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, durante las ausencia del Secretario, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a esta Dependencia, estarán a cargo del suscrito, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega en el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, la facultad de determinar los casos en que habrá de conocer directamente de las infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, e imponer, cuando proceda, las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo previsto en las fracciones III, numeral 3, y V, bis del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delega en el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, la facultad de determinar los casos en que habrá de iniciar, sustanciar y resolver directamente el procedimiento administrativo sancionador establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, e imponer las medidas de apremio y las sanciones administrativas previstas en la citada Ley por la comisión de las infracciones a que se refieren los artículos 8 y 9 del propio ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos de los artículos anteriores, cuando las infracciones y el procedimiento administrativo sancionador se hayan iniciado en el correspondiente Órgano Interno de Control, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas solicitará al citado Órgano Interno de Control la remisión del expediente y notificará personalmente a quienes tengan interés en el asunto de que se trate de su radicación en esa Dirección General.

ARTÍCULO CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

ARTÍCULO QUINTO.- El Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, mantendrá permanentemente informado al suscrito, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, la facultad de atraer expedientes administrativos de sanción por infracciones a las leyes que regulan las adquisiciones y las obras públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de abril de 2005.

TERCERO.- Se deroga el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Denuncias e Investigaciones las facultades que la Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas confiere a la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2012.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a los treinta días del mes de septiembre de dos mil trece.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble denominado “Casa Habitación-Archivo Muerto y/o Almacén” con superficie de 66.98 metros cuadrados, ubicado en calle Gutiérrez Nájera número 112, colonia Centro, código postal 37000, Municipio de León, Estado de Guanajuato, forma parte del patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, para uso de su Delegación Estatal.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO “CASA HABITACIÓN-ARCHIVO MUERTO Y/O ALMACÉN” CON SUPERFICIE DE 66.98 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUTIÉRREZ NÁJERA NO. 112, COLONIA CENTRO, C.P. 37000, MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA USO DE SU DELEGACIÓN ESTATAL.

Eliseo Rosales Ávalos, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones VII y VIII, 28 fracción IV, 55 y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 11 fracción XI, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y disposición 118-6 del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el inmueble con superficie de 66.98 metros cuadrados, ubicado en calle Gutiérrez Nájera No. 112, Colonia Centro, C.P. 37000, Municipio de León, Estado de Guanajuato, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de su Delegación Estatal, desde el año 2003 a la fecha.

Que la Delegación Estatal SEDESOL, desde el tiempo antes referido, ha tenido la custodia, vigilancia y uso del inmueble utilizándolo como archivo muerto y/o almacén, de acuerdo a los antecedentes jurídicos administrativos del inmueble que obran en el expediente a cargo de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 66.98 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano número ARQ-03, elaborado a escala 1:50, de fecha Agosto de 2005, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-1443-2006-T, de fecha 11 de abril de 2006.

Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante oficio con foja registral número 1225870 de fecha 24 de agosto de 2005, informó que habiéndose realizado una búsqueda en los libros y el sistema de cómputo de esa oficina, no se encontró inscripción alguna del inmueble ubicado en calle Gutiérrez Nájera número 112, Colonia Centro, de esa Entidad Federativa, objeto de la presente Declaratoria.

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

Que se realizó la publicación del aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el "Periódico am", de León, Estado de Guanajuato, en la página 6, el día Jueves 15 de agosto de 2013.

Que se notificó el día 15 de agosto de 2013, en forma personal a través de los oficios DGAPIF/DIDI/0559/2012, DGAPIF/DIDI/0560/2013, DGAPIF/DIDI/0561/2013 y DGAPIF/DIDI/0563/2013, todos de fecha 05 de julio de 2013, a los C. Blanca Rosa Medrano Lasso, Yolanda Villagómez Zaragoza, Nicolasa Calderón Ojeda y Daniel Castillo Cabrera, colindantes del inmueble materia de la presente declaratoria, mediante Cédula de Notificación; en observancia del artículo 55 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales.

Que el expediente administrativo debidamente integrado, quedó a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 55 en sus fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, dentro de los cuales no se presentó oposición de parte legítimamente interesada; es procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble denominado "Casa Habitación-Archivo Muerto y/o Almacén" con superficie de 66.98 metros cuadrados, ubicado en Calle Gutiérrez Nájera No. 112, Colonia Centro, C.P. 37000, Municipio de León, Estado de Guanajuato, forma parte del Patrimonio de la Federación, con Destino a la Secretaría de Desarrollo Social, para uso de su Delegación Estatal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales y disposición 118-6 del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012.

SEGUNDO.- Que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones de Productos y Servicios Industriales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS. 001/2013.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/014/13

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REPRESENTACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes en Petróleos Mexicanos,
sus organismos subsidiarios, de las entidades
de la Administración Pública Federal y
de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento en relación con el artículo 70 incisos a) y j) de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, primero, segundo y octavo Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, que se dictó en el expediente número DS. 001/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Representaciones de Productos y Servicios Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada empresa no podrá participar en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, y de las Entidades Federativas, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2011, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Luis María Aguilar Morales en dicha resolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011.
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.**

**PONENTE: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
SECRETARIA: NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veinte de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2011, promovida por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación de la acción. Por medio del oficio presentado el diecisiete de octubre de dos mil once, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad solicitando la invalidez de las normas que más adelante se señalan, emitidas y promulgadas por las autoridades que a continuación se precisan:

ÓRGANOS RESPONSABLES:

- a) Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- b) Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA:

- El artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, reformado por medio del Decreto 296, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el veinte de septiembre de dos mil once.

SEGUNDO. Artículos constitucionales señalados como violados¹. Los preceptos de la Constitución Federal que se estiman infringidos son el 6o., 7o., 14 y 16.

TERCERO. Conceptos de invalidez. En sus conceptos de invalidez, adujo en síntesis lo siguiente:

I. Que el artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz ataca directamente la libertad de expresión contemplada en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal, porque la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión depende de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo y, si existen varias opciones para alcanzarlo, se debe elegir la que sea menos restrictiva de ese derecho protegido en forma proporcional al interés que la justifica y con apego al logro de ese legítimo objetivo.

En ese sentido, sostiene que el derecho a la libertad de expresión debe ser respetado en su doble vertiente: a) la emisión de opiniones del pensamiento propio y, b) recibir información para conocer el pensamiento de terceros. En caso de ponerse límites, éstos deben establecerse de manera clara, precisa y congruente, con apego a las garantías de legalidad y seguridad jurídicas contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, situación que no acontece en el caso de la norma impugnada puesto que no se cumple con dichos requisitos.

Adicionalmente, introduce como ejemplo la derogación en el ámbito federal de los delitos de difamación y calumnia que obedeció a la consideración de que las libertades de expresión e imprenta y el derecho social a la información son esenciales en toda democracia. De tal forma, señaló que la libertad de expresión consiste en el derecho de todo individuo de exteriorizar sus ideas por cualquier medio, no sólo verbal o escrito, sino por todos los que la ciencia y la tecnología proporcionen. En este sentido, afirmó que la libertad de prensa es una manifestación de la libertad de expresión, pues hace referencia a la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.

¹ Cabe señalar que en este apartado de la demanda se mencionan los artículos 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Además, menciona que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Herrera Ulloa vs. Costa Rica*, deja entrever la evidente trasgresión a los derechos fundamentales de libertad de expresión y prensa, al señalar que los particulares y los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, tienen un papel primordial como vehículos para el ejercicio de las libertades en una sociedad democrática. Así, como consecuencia de una violación a ellas, los restantes derechos humanos “padecen, declinan o desaparecen cuando decae la libertad de expresión”.

De tal forma, realiza un examen de proporcionalidad para analizar si la norma impugnada cumplía con las exigencias necesarias para ser válida, y determinar si es adecuada, necesaria y proporcional. Sobre dicho ejercicio consideró que la norma impugnada no resulta idónea ni adecuada para la consecución del fin que persigue —en el mantenimiento del orden público— pues al ser la libertad de expresión un elemento indispensable del mismo, no puede existir uno sin el otro.

Lo anterior, a partir de que no se cumple con el requisito de necesidad de la norma impugnada, pues siendo el derecho penal última ratio, el poder punitivo del Estado únicamente debe ejercerse contra ataques sumamente graves a los bienes jurídicamente protegidos. La necesidad de usar el derecho penal para imponer limitantes a la libertad de expresión, únicamente debe considerarse ante la extrema gravedad de la conducta que se pretende sancionar, como ya lo ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Usón Ramírez vs. Venezuela*.

Además, sostiene que la norma impugnada tampoco guarda equilibrio entre los beneficios y los daños que la misma genera, por lo que no es proporcional. Ello, en virtud de que la posibilidad real de que un particular o un periodista se vea involucrado en un proceso penal y sea privado de su libertad por la difusión de información falsa resulta excesivo.

Por tanto, afirma que la norma impugnada constituye una trasgresión directa al derecho a la libertad de expresión pues pretende penalizar la expresión de una afirmación “falsa” que cause una perturbación al orden público, sin especificar los medios ni los parámetros para calificar la “falsedad” de la expresión realizada, situación que, además redundaría en la labor periodística, así como en la expresión de las ideas, partiendo de que los informadores se enfrentarán al dilema en torno a difundir o no, información sobre una posible amenaza a la seguridad de la sociedad, ante el temor de llegar a ser destinatarios de la norma impugnada.

Así, tal como lo menciona la sentencia internacional referida, el promovente sostuvo que el autoritarismo suele proyectarse sobre las libertades de expresión y prensa para evitar el conocimiento de la realidad por parte de la sociedad y poder disuadir o frustrar la protesta y abolir el pluralismo característico de una sociedad democrática.

Por lo anterior, afirma que la norma impugnada es violatoria de los derechos fundamentales a la libertad de expresión y prensa consignados no solo en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal, sino también en los artículos 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos 1o., 2o., 5o., 6o., 8o. y 10 de la Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión.

II. Que la norma impugnada viola el contenido de los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal al establecer un tipo penal abierto pues, la iniciativa que originó la creación del delito cuya invalidez se controvierte se aparta de las garantías de legalidad, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley penal y, en lo sustancial, ataca directamente la libertad de expresión, dada la ambigüedad e imprecisión de los elementos que conforman el delito, que lo torna en un tipo abierto.

El Presidente la Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que el legislador está obligado a velar por el respeto de los principios de legalidad en materia penal, tipicidad y taxatividad, consistentes en la prohibición expresa de establecer tipos penales “abiertos”, así como los de certeza y seguridad jurídica, ya que cualquier delito debe ser redactado con claridad en cuanto a las características y especificaciones de la conducta antijurídica que sanciona, para que el aplicador de la ley pueda ejercer su labor sin arbitrariedad alguna y que el destinatario de la norma tenga certeza sobre cuáles son las conductas efectivamente consideradas antijurídicas y las consecuencias de las mismas.

En ese sentido, argumentó que en el artículo impugnado no se precisó la conducta entendida como la realización de una “afirmación falsa”, por lo que la definición exacta del elemento quedó sujeta a la interpretación que realice cada órgano judicial, lo que implica una indefinición, por lo que resulta inadmisibles validar que cualquier persona -incluso por celular o dispositivo a través de las redes sociales- que publique comentarios sobre noticias o distintos eventos relacionados con la paz y tranquilidad públicas, sin cerciorarse de su veracidad, sea sujeto a una sanción penal, pues no es factible soslayar el avance tecnológico y la globalización.

Aunado a lo anterior, afirmó que la conducta descrita por el legislador carece de los principios básicos de claridad, congruencia y sobre todo precisión, por lo que la norma impugnada constituye un tipo penal abierto que podría dar lugar a la aplicación analógica y por mayoría de razón de la norma impugnada, al dejar al arbitrio del juzgador la definición exacta de la conducta y el medio para ejecutarla. En efecto —señaló—, se trata de un tipo abierto, dado que no se detalla el alcance de la conducta considerada objeto de sanción por lo que el destinatario no estará en posibilidad de saber con precisión el motivo de esa prohibición.

En apoyo a sus argumentos citó las tesis que llevan como rubros: *"NORMAS PENALES. AL ANALIZAR SU CONSTITUCIONALIDAD NO PROCEDE REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN CONFORME O INTEGRADORA"*; *"PRINCIPIO DE LEGALIDAD. LA TIPICIDAD CONSTITUYE SU BASE FUNDAMENTAL Y RIGE, CON LOS PRINCIPIOS DE TAXATIVIDAD Y DE PLENITUD HERMÉTICA DERIVADOS DE AQUÉL, COMO PILAR DE UN SISTEMA DE DERECHOS PENAL EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO"*; y *"TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS"*.

Añadió que debe concluirse que los elementos del cuerpo del delito son imprecisos, ambiguos y violan las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, ya que si el legislador pretendió sancionar a cualquier persona por afirmar falsamente la existencia de aparatos explosivos u otros ataques con armas de fuego o sustancias que puedan causar daño a la salud por cualquier medio, validar la norma impugnada implicaría dejar al arbitrio de la autoridad judicial, complementar e interpretar de manera subjetiva, sin bases adecuadas y efectivas, tanto lo atinente a las afirmaciones falsas, como al medio empleado para realizar esa conducta.

CUARTO. Registro y admisión de la acción de inconstitucionalidad. El Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad bajo el número 29/2011, mediante acuerdo dictado el dieciocho de octubre de dos mil once; asimismo, ordenó turnar el asunto al Ministro José Ramón Cossío Díaz de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompañó.

Por su parte, el Ministro Instructor admitió la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Veracruz para que rindieran sus respectivos informes dentro del plazo de quince días hábiles que marca la ley, que se cuentan a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación respectiva, mediante un acuerdo emitido el diecinueve de octubre de dos mil once. Asimismo, ordenó dar vista a la Procuradora General de la República para la formulación de su pedimento.

QUINTO. Informe del Poder Ejecutivo del Estado. El Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Javier Duarte de Ochoa, al rendir su informe, señaló que los conceptos de invalidez de la actora son infundados, por las razones que a continuación se sintetizan:

Contrario a lo dicho en el **primer concepto de invalidez** hecho valer en la demanda, afirma que la norma impugnada no trata de impedir la libre manifestación de las ideas sino de prevenir un desastre provocado por la difusión irresponsable de información falsa sobre situaciones específicas que amenazan la vida de las personas, de tal manera que la tipificación de ese delito no significa un menoscabo arbitrario al derecho a la libertad de expresión, pues no implica ninguna prohibición o impedimento para emitir o recibir información, ni obstruye o bloquea algún canal por el que ésta pueda fluir, de manera que se mantienen incólumes las dimensiones esenciales del derecho referido.

Por otra parte, señala que el ejercicio de cualquier libertad, como parte del orden público, supone que éste no se altere de modo que afecte el ejercicio de otros derechos fundamentales, por lo que la libertad de expresión, como cualquier otra libertad, implica que su ejercicio debe ser acorde a la ley y, en consecuencia, podrían ser justificadas algunas restricciones al ejercicio de ciertos derechos para asegurar el orden público.

Añade que, contrariamente a lo sostenido por la demandante, no es la mera falsedad de la afirmación lo que se sanciona sino que esto representa sólo uno de los elementos del tipo penal, aunado al hecho de que no puede sostenerse válidamente la existencia de un derecho a difundir información falsa, ni mucho menos a buscarla o recibirla.

En ese sentido, hace una distinción ente la libertad de expresión y el derecho a la información, en la cual señala que si bien son dos derechos relacionados, guardan importantes diferencias. La libertad de expresión protege fundamentalmente la manifestación de ideas, opiniones, criterios y críticas que eventualmente pueden contener referencias a situaciones fácticas, pero no en la misma medida que la divulgación específica de hechos con la pretensión de informar sobre ellos. En cambio, el derecho a la información debe ser garantizado

por el Estado para que los eventuales receptores obtengan información verdadera. Así, si la libertad de expresión protege la confrontación de ideas no es necesario que se apegue a la verdad; sin embargo, la información no es una cuestión de ideas, sino de hechos, por lo que no hay un derecho protegido para difundir información falsa. De este modo, la norma impugnada respondió a una necesidad social, es idónea para el fin legítimo que persigue y resulta proporcional a la gravedad del ilícito, como se señaló en la exposición de motivos de la iniciativa correspondiente.

Por lo anterior, afirma que el precepto combatido no contradice el derecho a la libertad de expresión contenido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal.

Ahora bien, respecto al **segundo concepto de invalidez**, sostiene que es igualmente infundado en virtud de que el artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz no establece un tipo penal abierto, pues cuenta con cuatro elementos que lo constituyen: i) que el sujeto activo realice una afirmación falsa; ii) que se realice por cualquier medio; iii) que la afirmación verse sobre la existencia de explosivos, ataques con armas de fuego, sustancias químicas o tóxicas; y, iv) que con dicha afirmación se perturbe el orden público.

En cuanto al principio de exacta aplicación de la ley, afirma que éste solo se utiliza cuando el juez individualiza la norma al caso concreto, pero nunca respecto del contenido de hipótesis normativas, es decir, no resulta válido decir que el legislador violó el principio de exacta aplicación de la ley, porque el legislador sólo crea las normas.

Sobre la supuesta ambigüedad del elemento “realización de una afirmación falsa” argumenta que no existe ninguna indefinición como para no entender el alcance del precepto impugnado, de manera que no transgrede los principios de tipicidad y taxatividad en materia penal, pues los alcances de la norma se establecen de manera clara y precisa. En ese sentido, señala que la conducta prohibida consiste en que por cualquier medio se afirme falsamente, mientras que el bien jurídico protegido es el orden público y la consecuencia del acto va de uno a cuatro años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario.

Por lo anterior, considera que deben declararse infundados los conceptos de invalidez hechos valer y declarar la validez del artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz.

SEXTO. Opinión de la Procuradora General de la República. La Procuradora General de la República, Marisela Morales Ibáñez, manifestó, en síntesis, lo siguiente:

Considera que la Suprema Corte es competente para conocer la presente acción de inconstitucionalidad, la cual se interpuso, de manera oportuna, por parte legitimada para ello.

En cuanto al fondo del asunto, en relación con el primer concepto de invalidez, afirma que las prerrogativas contenidas en los artículos 6o. y 7o. constitucionales no son absolutas sino que tienen límites y restricciones por lo que la norma impugnada no impone una censura, no castiga la crítica, ni impide la libre expresión, pues sólo establece “consecuencias ulteriores” a una conducta que causa graves trastornos al orden público.

Enfatiza que la sanción penal responde a esa realidad y es proporcional al riesgo que entraña la conducta y dicho riesgo tiene que actualizarse en los hechos para que se cometa el delito. Así, la aplicación de una consecuencia penal es aceptable para evitar alborotos que alteren el orden público, siempre que se equilibren los derechos que puedan entrar en conflicto.

En esa línea argumentativa, afirma que el artículo impugnado persigue una finalidad constitucionalmente legítima, puesto que la libertad de expresión e imprenta, no son derechos absolutos, sino que tienen límites y restricciones, los cuales se encuentran especificados por la propia Constitución Federal y en las normas de derecho internacional que los consagran. La preservación del orden y la paz públicos son parte de los imperativos impuestos al legislador estatal en los ordinales 6o. y 7o. de la Constitución Federal, así como, los artículos 13, párrafo 2, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19, párrafo 3, inciso b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Añade, que la norma combatida busca evitar el abuso en el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, pues responsabiliza de las consecuencias ocasionadas por quien difunda mensajes falsos referentes a la existencia de situaciones como la colocación de una bomba o explosivo, la realización de ataques con armas de fuego u otras similares. En ese sentido, considera que se contribuye al uso responsable de la información que se difunda y no se cree de manera infundada e irresponsable alarma entre la gente, propiciando que haya movilizaciones descontroladas por el temor de que pueda ser víctima de un atentado violento.

Por otra parte, señala que la descripción típica contenida en el artículo impugnado se considera necesaria, ya que resulta suficiente para lograr la finalidad perseguida, además de que la sanción que en su caso se imponga dependerá de “la alarma o perturbación del orden efectivamente producida”.

La limitación impuesta en el numeral 373 impugnado se encuentra justificada en razones constitucionales, pues se trata de límites tasados expresamente en la Constitución Federal y en tratados internacionales en materia de derechos humanos. La disposición impugnada no sanciona el hecho o acto de expresar ideas sino las consecuencias de alteración del orden público provocadas por difundir información falsa.

Por otro lado, sobre el **segundo concepto de invalidez** expresado, afirma que es igualmente infundado porque las frases “afirmación falsa” y “a través de cualquier medio” no dan lugar a una confusión sobre cuál es la conducta que el legislador estimó debe ser reprochable: la alteración del orden público ocasionada por la difusión, a través de cualquier medio que sea apto al efecto, de mensajes falsos que provoquen alarma en la población de manera infundada.

Del tal modo, argumenta que la norma no es un tipo abierto, pues la expresión “afirmar falsamente” consiste en asegurar algo que no es cierto y verificable, sin una interpretación amplia o compleja. La expresión “por cualquier medio” es una frase de uso común en la tipificación ya que se considera como un dato implícito, como en el homicidio. Por tanto, lo que se quiso significar es que la intencionalidad está implícita como en muchos delitos; en éste reside en la falsedad de la afirmación.

Además, apunta que el juzgador, al valorar las pruebas, podrá concluir si la conducta realizada consistió en alterar el orden público a través de afirmar falsamente, por cualquier medio, la existencia de aparatos explosivos u otros; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud, sin que ello signifique que realice una función tipificadora de cierre o construcción final de la descripción típica, sino que su actuación se limita a determinar si el hecho concreto se adecua a la descripción legal, lo que es propio del arbitrio judicial con que está investido.

Señala que la inconstitucionalidad de un precepto no puede hacerse derivar de las locuciones en él utilizadas, pues las normas que rigen la actividad legislativa no obligan al legislador a definir los vocablos utilizados en aquéllas, pues tal exigencia tornaría imposible su función, en vista de que implicaría una labor interminable y nada práctica; siendo que la “afirmación falsa” y “a través de cualquier medio”, pueden actualizarse de tantas maneras que el legislador no podría prever y describir cada una de ellas, por lo que, corresponde al juzgador verificar si la conducta desplegada por el sujeto activo encuadra en la descripción típica para aplicar la consecuencia prevista en la norma.

En virtud de lo anterior, afirma que la redacción del artículo impugnado no infringe la garantía de legalidad puesto que prevé de manera clara y precisa cuál es la conducta a sancionar, que para el caso lo constituye la alteración del orden público a través de la difusión, por cualquier medio apto para tal efecto, de afirmaciones falsas acerca de la existencia de aparatos explosivos u otros; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud.

Por lo tanto, considera que deberán declararse infundados los argumentos planteados por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y declarar la validez constitucional del artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz.

SÉPTIMO. La instrucción quedó cerrada mediante auto dictado el ocho de diciembre de dos mil once; asimismo, se envió el expediente al Ministro instructor, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

OCTAVO. En sesión de veinte de febrero de dos mil trece se discutió el proyecto presentado por el Ministro Ponente, en el que proponía sobreseer en la presente acción al haber cesado en sus efectos la norma impugnada; sin embargo, se acordó por mayoría de tres votos desechar el proyecto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para el efecto de que se retornara a uno de los Ministros de la mayoría, para la elaboración de un nuevo proyecto.

Por acuerdo veintiuno de febrero de dos mil trece se acordó retornar los presentes autos a la Ponencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la mayoría, a fin de elaborar el proyecto de resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I y 11, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre el artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz y la Constitución Federal.

SEGUNDO. Oportunidad. El párrafo primero del artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal², dispone que el plazo para promover la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales, y que su cómputo debe iniciarse a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el correspondiente medio oficial; asimismo, señala que, si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

El “Decreto número 296 por el que se adiciona un capítulo III al título XXII del libro segundo y el artículo 373 al Código Penal para el Estado de Veracruz”, se publicó el veinte de septiembre de dos mil once en la Gaceta Oficial de la entidad, tal como se advierte del ejemplar de la edición correspondiente que obra agregado en las páginas treinta y nueve y siguientes del expediente. Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, el plazo de treinta días naturales para promover la presente acción transcurrió del miércoles veintiuno de septiembre al jueves veinte de octubre de dos mil once.

En el caso concreto, según consta en el sello asentado al reverso de la página treinta y siete del expediente, la demanda se presentó el miércoles diecisiete de octubre de dos mil once, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que es evidente que la presentación de la demanda es oportuna.

TERCERO. Legitimación. A continuación, se procederá a analizar la legitimación de quien promueve, por ser un presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

El artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las acciones de inconstitucionalidad se podrán promover por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes federales, estatales y del Distrito Federal.

En el caso concreto, Raúl Plascencia Villanueva, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscribe la demanda de la presente acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz. Tal carácter lo acredita con la copia simple de su designación en ese cargo, en virtud de la constancia firmada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, donde se le comunica que, en sesión de cinco de noviembre de dos mil nueve, la citada Cámara lo eligió como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el lapso de cinco años, que comprende del dieciséis de noviembre de dos mil nueve al quince noviembre del dos mil catorce³.

Además, es un hecho notorio para este Alto Tribunal que efectivamente el citado funcionario es el Presidente de la referida Comisión⁴. Sirve de apoyo la jurisprudencia número P./J. 74/2006⁵, de rubro: “HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO”.

Por su parte, los artículos 15, fracción I, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁶ y 18 de su Reglamento Interno⁷, establecen que la representación de la mencionada institución corresponde a su Presidente. En consecuencia, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con legitimación para acudir, como actor, a este medio de control constitucional.

CUARTO. Causas de improcedencia. Mediante oficio presentado el veintiséis de noviembre de dos mil doce, en la Oficina de Certificación y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Presidente del Congreso del Estado de Veracruz, solicitó el sobreseimiento de la presente acción debido a que el veintidós del mes y año indicados se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado la reforma al artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz impugnado en este asunto, por lo que consideró que cesaron los efectos de la norma impugnada.

² “Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. (...)”.

³ Página 38 del expediente.

⁴ <http://www.cndh.org.mx/node/20>.

⁵ Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII. Junio de 2006. Página 963, de contenido: “Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento”.

⁶ Artículo 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional; [...].

⁷ Artículo 18. (Órgano ejecutivo). La Presidencia es el órgano ejecutivo de la Comisión Nacional. Está a cargo de un presidente, al cual le corresponde ejercer, de acuerdo con lo establecido en la Ley, las funciones directivas de la Comisión Nacional y su representación legal.

En el caso no se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸, que prevén que este tipo de asuntos son improcedentes cuando hayan cesado los efectos de la norma o del acto impugnado en estos procedimientos, lo cual implica que dejen de surtir sus efectos jurídicos; sin embargo, debe advertirse que la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncie no tiene efectos retroactivos, **salvo en materia penal**, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley. Así lo ha sustentado el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el siguiente criterio de jurisprudencia:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SUPUESTO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA. Los artículos 59 y 65, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, respectivamente, que en las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán, en lo conducente y en todo aquello que no se encuentre previsto en el título III de dicho ordenamiento que regula el procedimiento de esas acciones, las disposiciones relativas a las controversias constitucionales contenidas en el título II de la ley citada, y que en las mencionadas acciones se aplicarán las causales de improcedencia consignadas en el artículo 19 de la indicada ley reglamentaria, con excepción de la señalada en su fracción II. Por tanto, la causal de improcedencia establecida en la fracción V del mencionado artículo 19, en materia de acciones de inconstitucionalidad, se actualiza cuando simplemente dejen de producirse los efectos de la norma general que la motivaron, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en ellas, además de que la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncie no tiene efectos retroactivos, **salvo en materia penal**, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley reglamentaria”⁹.

En el caso, de la lectura integral de la acción, se desprende que la promovente impugnó el “Decreto número 296 por el que se adiciona un capítulo III al título XXII del libro segundo y el artículo 373 al Código Penal para el Estado de Veracruz”, en la Gaceta Oficial de la entidad. El texto del artículo establece:

“Artículo 373. A quien, por cualquier medio, afirme falsamente la existencia de aparatos explosivos u otros; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud; ocasionando la perturbación del orden público, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de quinientos a mil días de salario, atendiendo a la alarma o perturbación del orden efectivamente producida”.

Por otra parte, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, se publicó el “Decreto número 585 que reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave”. Este decreto, emitido por la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, es del tenor siguiente:

“Artículo único. Se reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 373. Al que, con la intención de perturbar el orden público, dé a conocer falsamente, a sabiendas de ello y por cualquier medio, la existencia de aparatos explosivos u otros que puedan causar el mismo efecto; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de quinientos a mil días de salario, atendiendo a la alarma o perturbación del orden efectivamente producida”.

De lo que se tiene, que el precepto impugnado es de materia penal, pues establece el tipo penal denominado perturbación al orden público.

Al respecto debe señalarse que este Tribunal Pleno por mayoría de ocho votos, al resolver la diversa acción de inconstitucionalidad 33/2011, en sesión de doce de febrero de dos mil trece, sostuvo que si bien cuando se reforma una norma impugnada en una acción de inconstitucionalidad de manera general lo procedente es sobreseer por cesación de efectos, lo cierto es que tratándose de **normas de naturaleza penal**, el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de la materia, establece de manera específica que la sentencia relativa tendrá efectos retroactivos; por tanto, aun cuando una norma de naturaleza penal sea reformada, no procede sobreseer en la acción respectiva, pues los efectos de la sentencia se pueden aplicar a aquellas personas que hayan sido juzgadas **durante la vigencia de la norma**.

⁸ “ARTÍCULO 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

(...)

V. Cuando hayan cesado los efectos de la norma general o acto materia de la controversia.”

⁹ Jurisprudencia P./J. 8/2004, emitida por el Tribunal Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIX, marzo de 2004. página 958.

Así si bien, como se destacó, el artículo impugnado fue reformado, lo cual tratándose de otro tipo de leyes que no fueran penales hubiese dado lugar al sobreseimiento por cesación de efectos, lo cierto es que tratándose de una norma de carácter penal respecto de la cual el artículo 45 de la ley sí permite la aplicación de efectos retroactivos, y tomando en consideración que a los hechos delictivos se aplica la ley que estaba vigente en el momento de la comisión del acto ilícito, pues entonces, la declaratoria de invalidez tendrá todavía efectos, pues pueden existir personas a las que ya se les haya sentenciado con base en el precepto impugnado; por lo que, como se dijo, no se actualiza la causa de improcedencia invocada.

Por lo anterior, al resultar infundada la causa de sobreseimiento aducida, se procede analizar el fondo del asunto.

QUINTO. Estudio de fondo. En sus conceptos de invalidez, el accionante aduce que el artículo 373 del Código Penal para el Estado de Veracruz ataca la libertad de expresión contemplada en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal, porque la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión depende de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo y, si existen varias opciones para alcanzarlo, se debe elegir la que sea menos restrictiva de ese derecho protegido en forma proporcional al interés que la justifica y con apego al logro de ese legítimo objetivo.

Que en caso de ponerse límites, éstos deben establecerse de manera clara, precisa y congruente, con apego a las garantías de legalidad y seguridad jurídicas contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, situación que no acontece en el caso de la norma impugnada puesto que no se cumple con dichos requisitos.

En tal virtud, conviene tener presente el texto de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal:

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 11 DE JUNIO DE 2013)

“Artículo. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

[...]”

“

(REFORMADO, D.O.F. 11 DE JUNIO DE 2013)

“Artículo 7o.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Al respecto, hay que señalar que los derechos fundamentales de libertad de expresión y a la información establecidos en los artículos constitucionales transcritos, han sido analizados tanto por este Tribunal Pleno¹⁰ como por la Primera Sala¹¹ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver distintos asuntos, en los que han señalado que la libertad de expresión y el derecho a la información —centrales en un Estado constitucional democrático de derecho— tienen una doble faceta o dimensión, a saber: por un lado, aseguran a las personas espacios esenciales para el despliegue de su autonomía y, por otro, gozan de una vertiente pública, colectiva o institucional que los convierte en piezas básicas para el adecuado funcionamiento de una democracia representativa¹².

¹⁰ Al resolver la controversia constitucional 61/2005, en la sesión correspondiente al 24 de enero de 2008 y que dio origen a la tesis jurisprudencial P./J. 54/2008, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: “ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL”, así como al resolver la acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006, en la sesión de siete de diciembre de 2006, de las que derivó la tesis jurisprudencial P./J. 25/2007, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, mayo de 2007, página 1520, que lleva por rubro: “LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO”.

¹¹ Al resolver el amparo directo en revisión 2044/2008, en la sesión correspondiente al 17 de junio de 2009, y que dieron origen, entre otras, a la tesis 1a. CCXVI/2009, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, diciembre de 2009, página 288, de rubro: “LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA”.

¹² En éste y en los tres párrafos siguientes se sigue y se asume lo establecido por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 2044/2008.

Los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevén, en síntesis, lo siguiente: a) la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; b) el derecho a la información será garantizado por el Estado; c) es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; d) No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones; e) ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión; f) los límites a la libertad de difusión únicamente pueden ser los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución Federal¹³.

Estos derechos fundamentales, que constituyen pilares fundamentales del Estado democrático de derecho, fueron de los primeros que las declaraciones de derechos incluyeron y hoy en día se encuentran en el núcleo de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país, y en particular en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José de Costa Rica¹⁴, y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁵. Haciendo una síntesis combinada del artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica¹⁶ con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁷, obtenemos los siguientes puntos fundamentales:

a) Nadie puede ser molestado a causa de sus opiniones (artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

b) Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (artículos 19 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto de San José de Costa Rica, respectivamente).

¹³ "Artículo 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.-----".

"Artículo 7o.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito."

¹⁴ Depositario: OEA. Lugar de adopción: San José de Costa Rica. Fecha de adopción: 22 de noviembre de 1969. Adhesión de México: 24 de marzo de 1981. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

¹⁵ Depositario: ONU. Lugar de adopción: Nueva York, Estados Unidos de América. Fecha de adopción: 16 de noviembre de 1966. Adhesión de México: 23 de marzo de 1976. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

¹⁶ Pacto de San José de Costa Rica.

"Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional."

¹⁷ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

"Artículo 19.

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."

c) El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino sólo a responsabilidades ulteriores. Estas, que se relacionan con los deberes y responsabilidades especiales que el ejercicio de la libertad de expresión comporta, deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente).

d) No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).

e) Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa, pero únicamente con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos, para la protección moral de la infancia y la adolescencia (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).

f) Por ley estará prohibida toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).

Entre los rasgos jurídicos que dan cuerpo a estos derechos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales citados, a continuación destacan dos que son esencialmente relevantes para el análisis jurídico que debemos desarrollar en la presente instancia. El primero de ellos tiene que ver con los sujetos y el contenido de estas libertades. El segundo tiene que ver con los límites que pueden jurídicamente imponerse a estas libertades y con los que, por el contrario, están proscritos.

I. Las diferentes dimensiones del *contenido* de la libertad de expresión pueden ser explicadas y desarrolladas en múltiples dimensiones.

Por ejemplo, y como la Corte Interamericana ha tenido la oportunidad de destacar en reiteradas ocasiones¹⁸, se trata no solamente de la libertad de expresar el propio pensamiento, sino también del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Junto a la seguridad de no poder ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el propio pensamiento, la garantía de la libertad de expresión asegura asimismo el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual abre la puerta a la importancia de la dimensión *colectiva* del ejercicio de este derecho. La libertad de expresión es, efectivamente, un medio para el intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden. Ambas dimensiones deben garantizarse de forma simultánea para garantizar la debida efectividad al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

Esta doble dimensión explica asimismo la importancia de garantizar plenamente las condiciones de *divulgación* de los mensajes. La libertad de expresión comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios. La expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de la posibilidad de divulgación representa directamente, un límite al derecho de expresarse libremente. Ello tiene repercusiones de variada índole en muchos planos, pero en especial en el ámbito de los llamados medios de comunicación social. Si el derecho a la libre expresión comprende el derecho a fundar y administrar medios de comunicación, la misma requiere igualmente que estos medios estén razonablemente abiertos a todos; la posición estratégica de los medios, y la complejidad técnica y económica asociada a la expresión a través de los mismos justifica que deban mantener sus actividades dentro de parámetros que permitan seguir calificándolos de verdaderos instrumentos de esa libertad y no de vehículos para restringirla.

II. La centralidad con que nuestra Constitución Federal o los Convenios internacionales citados consagran la libertad de expresión no debe llevar a concluir que se trata de derechos ilimitados. Sin embargo, los textos fundamentales se preocupan por establecer de modo específico cómo deben ser estas limitaciones para poder ser consideradas legítimas.

¹⁸ Véase particularmente la Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985 y el caso *Olmedo Bustos y otros vs. Chile* (caso "La última tentación de Cristo") resuelto en sentencia de 5 de febrero de 2001.

La primera de las reglas sobre límites, plasmada tanto en el primer párrafo del artículo 7o. de la Constitución Federal (“ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta...”) como en el párrafo 2 del artículo 13 de la Convención Americana (“[e]l ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”) es la interdicción de la censura previa.

La prohibición de la censura previa, implica que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad que, por razones de contenido, tenga el poder de impedir el desarrollo de las mismas. El Pacto de San José es uno de los instrumentos más claros respecto de esta cuestión, porque contrapone expresamente el mecanismo de la censura previa a la regla según la cual el ejercicio de la libre expresión y de la libertad de imprenta sólo puede ser sometida a responsabilidades ulteriores.

La prohibición de la censura, en otras palabras, no significa que la libertad de expresión no tenga límites, o que el legislador no esté legitimado para emitir *ex ante*, normas en consideración a los mismos. Lo que significa e implica es que estos límites no pueden hacerse valer mediante un mecanismo por el cual una autoridad *excluya* sin más a un determinado mensaje del conocimiento público; los límites deben hacerse valer a través de la atribución de responsabilidades —civiles, penales, administrativas— posteriores. No se trata, pues, de que no se pueda *regular* el modo y manera de expresión, ni que no se puedan poner reglas, incluso respecto del contenido de los mensajes. El *modo de aplicación* de estos límites, sin embargo, no puede consistir en excluir el mensaje del conocimiento público.

La Convención Americana establece una excepción a la prohibición de censura previa, que permite limitar el acceso a los espectáculos públicos en aras de la protección moral de la infancia y la adolescencia, y que viene a armonizar en este caso su despliegue con la protección de los derechos e intereses de niños y jóvenes. Sólo cuando la libre expresión entra en conflicto con los derechos de los niños y los jóvenes puede una medida como la previa censura de los espectáculos públicos justificarse; en el resto, cualquiera que sea el carácter de los elementos con los que la libre expresión de las ideas confluye, la censura previa no estará nunca justificada.

Respecto de los límites destinados a hacerse valer por medios distintos a la censura previa, en forma de exigencia de responsabilidad, entran en juego el resto de condiciones constitucionalmente establecidas, que la redacción de la Constitución Federal obliga a interpretar de modo estricto¹⁹. Así, el artículo 6o. destaca la imposibilidad de someter la manifestación de las ideas a inquisiciones de los poderes públicos —“la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa”— a excepción de aquellos casos en que se ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público²⁰.

El artículo 7o. de la Constitución Federal, por su parte, evidencia con más claridad todavía la intención de contener dentro de parámetros estrictos, las limitaciones a la libertad de expresión al establecer que la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia es “inviolable”, y que “ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni *coartar* la libertad de imprenta, que *no tiene más límite* que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. *En ningún caso* podrá secuestrarse la imprenta como un instrumento de delito” (énfasis añadidos). Se trata, por lo tanto, de límites tasados y directamente especificados en la Constitución Federal.

¹⁹ El artículo 6o. establece que “[l]a manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”; el primer párrafo del artículo 7o., por su parte, establece que “[e]s inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.”

²⁰ Es necesario precisar, además, que aun cuando del tenor literal del artículo 6o. parece desprenderse que sólo las autoridades jurisdiccionales o administrativas están sujetas a la prohibición establecida, si entendemos correctamente la función de los derechos fundamentales podemos fácilmente concluir que el legislador es, desde luego, un destinatario pasivo tácito de la misma. Lo anterior no es una cuestión de simple simetría, sino que obedece al hecho de que sólo bajo una interpretación de esa especie es posible el cumplimiento integral de las funciones de este tipo de derechos en nuestro orden jurídico. Es claro que, dada la estructura de nuestro ordenamiento jurídico, las mencionadas autoridades jurisdiccionales y administrativas sólo podrían realizar las inquisiciones a las que se refiere el artículo 6o. con una cobertura legal previa, con lo cual se sobrentiende que el legislador se encuentra constitucionalmente impedido para proveerla.

La Convención Americana, por su parte, impone como “límites de los límites” las siguientes condiciones: a) la existencia de causales de responsabilidad previamente establecidas; b) la definición expresa y taxativa de esas causales por la ley; c) la legitimidad de los fines perseguidos al establecerlas (el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas); **d) la necesidad de que las causales de responsabilidad sean “necesarias para asegurar” los mencionados fines.** Respecto al significado de esta última expresión (“necesarias para asegurar”), hay que decir que aunque no es sinónimo de medidas “indispensables”, sí debe apreciarse la existencia de una necesidad social imperiosa: para estimar que una restricción es “necesaria”, no es suficiente demostrar que es “útil”.

La legalidad de las restricciones a la libertad de expresión dependerá, por tanto, de que las mismas estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo y de que, cuando existan varias opciones para alcanzar ese objetivo, se escoja la que restrinja en menor escala el derecho protegido. La restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo.

El estricto estándar con que las restricciones a la libertad de expresión —por cualquier medio— deben ser diseñadas y constitucionalmente evaluadas queda evidenciado asimismo por el hecho de que nuestros textos fundamentales proscriban las “restricción indirectas” a la misma. Ello se hace de modo enfático y directo en la Convención Americana (“[n]o se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”), y de modo más fragmentario pero no menos inequívoco en nuestra Constitución Federal, que al proscribir la exigencia de fianza a los autores o impresores, al hablar de la imposibilidad de “coartar” la libertad de imprenta, al establecer que en ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito, o al referirse a la necesidad de dictar cuantas leyes orgánicas sean precisas para evitar encarcelar a los empleados de una imprenta por existir denuncias contra ellos muestra igualmente (en la clave de la época en la que el texto fue originariamente redactado) la preocupación por evitar que se busquen medios indirectos u oblicuos para restringir la libre circulación de ideas.

Así por otra parte, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido durante los últimos años que la libertad de expresión constituye un **derecho preferente**, ya que sirve de garantía para la realización de otros derechos y libertades²¹. En efecto, tener plena libertad para expresar, recolectar, difundir y publicar informaciones e ideas es imprescindible, no solamente como instancia esencial de auto-expresión y auto-creación, sino también como premisa para poder ejercer plenamente otros derechos humanos —el de asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, el derecho de petición o el derecho a votar y ser votado— y como elemento funcional que determina la calidad de la vida democrática de un país.

En este sentido, la libertad de expresión y su vertiente consistente en el derecho a la información tienen una doble faceta, individual y social, que exigen no sólo que los individuos no vean impedida su posibilidad de manifestarse libremente, sino que se respete también su derecho como miembros de un colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno²².

Esta posición preferente de la libertad de expresión y el derecho a la información tiene como principal consecuencia la **presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo o informativo**, misma que se justifica por la obligación primaria de neutralidad del Estado frente a los contenidos de las opiniones e informaciones difundidas, así como por la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos *a priori* del debate público²³. Este planteamiento es congruente con la prohibición de censura previa que establecen el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En consecuencia, “el abuso de la libertad de expresión no puede ser objeto de medidas de control preventivo sino fundamento de responsabilidad para quien lo haya cometido”²⁴. En otros términos, la responsabilidad que en todo caso pudiera generarse de una expresión indebida es, como esta Suprema Corte ha destacado en sus precedentes, de carácter ulterior.

²¹ Por ejemplo, la Primera Sala ha desarrollado su doctrina sobre este tema, principalmente, en el amparo directo en revisión 2044/2008, sentencia de 17 de junio de 2009, en el amparo directo 28/2010, sentencia de 23 de noviembre de 2011 y en el amparo directo 8/2012, sentencia del 4 de julio de 2012.

²² Véase Corte IDH, casos *Ivcher Bronstein v. Perú*. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C, No. 74, párrafo 146; “*La Última Tentación de Cristo*” (*Olmedo Bustos y otros*). Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C, No. 73, párrafo 64; y *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 30).

²³ Véase CIDH, *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, p. 10.

²⁴ Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 30).

Esta idea confirma que los derechos humanos reconocidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen **límites** —como los tiene cualquier derecho humano—, dentro de los cuales la propia Constitución y los tratados internacionales identifican, entre otros, el orden público. En efecto, el artículo 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos refieren como una restricción legítima al ejercicio de la libertad de expresión la protección del orden público.

Ahora bien, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que puedan establecerse **responsabilidades ulteriores** como límites a la libertad de expresión, es preciso que ellas reúnan varios requisitos: a) deben corresponder a causales de responsabilidad previamente establecidas; b) debe haber una definición expresa y taxativa de esas causales por ley; c) los fines perseguidos al establecerlas deben ser legítimos, y d) esas causales de responsabilidad deben ser necesarias en una sociedad democrática para asegurar los mencionados fines²⁵. Cualquier interferencia que no logre satisfacer alguno de estos requisitos constituye una violación de la libertad de expresión.

En el presente caso, resulta necesario determinar si la sanción penal prevista en el artículo 373 constituye una responsabilidad ulterior que se inserta armoniosamente en el orden jurídico.

El precepto impugnado es el siguiente (se añade énfasis):

“Artículo 373. *A quien, por cualquier medio, **afirme falsamente** la existencia de aparatos explosivos **u otros**; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud; ocasionando la **perturbación del orden público**, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de quinientos a mil días de salario, atendiendo a la alarma o perturbación del orden efectivamente producida”.*

De la transcripción anterior, se obtiene que el tipo penal previsto en el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, contiene los siguientes elementos que integran el delito que se denomina perturbaciones al orden público, los cuales a saber son:

- a) La existencia de una conducta consistente en una acción de cualquier persona (el tipo penal no requiere una calidad específica del sujeto activo)...;
- b) Por cualquier medio (medio comisivo), no establece un cierto medio para cometer la conducta, pudiendo ser verbal, escrita y difundida por cualquier medio de comunicación.
- c) **Afirma falsamente** (verbo rector del tipo o conducta que se prohíbe)...;
- d) La existencia de aparatos explosivos **u otros**, de ataques (objeto material del delito)...;
- e) Con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud, se refiere a una característica específica que deben los ataques (elemento normativo)...;
- f) Ocasionando la perturbación del orden público (elemento subjetivo de valoración jurídica);
- g) La lesión al bien jurídico que lo constituye el orden público;
- h) La conducta puede ser dolosa o culposa, ya que no se precisa que la conducta debe ser deliberada o con el propósito de causar una perturbación (elemento subjetivo no específico)...;
- i) Establece una pena específica, que consiste en prisión de uno a cuatro años y multa de quinientos a mil días de salario.

Como se señaló, el verbo rector típico de la disposición impugnada es “afirmar falsamente”, por lo que la conducta constitutiva del delito es la expresión, ya sea verbal, escrita o simbólica. De lo anterior se desprende que, de acuerdo a la conducta que regula (expresión) y el bien jurídico protegido (orden público), el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, corresponde a una limitación al ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión en protección del orden público. Ahora se analizará si tal limitación al ejercicio de la libertad de expresión cumple con las exigencias constitucionales.

²⁵ Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 37 y 39).

La disposición impugnada fue creada siguiendo el proceso legislativo correspondiente por las autoridades competentes y fue publicada el veinte de septiembre de dos mil once. En este sentido, el requisito consistente en su previo establecimiento se encuentra plenamente cumplido.

Cuando se trata de limitaciones a la libertad de expresión impuestas por normas penales, la Corte Interamericana ha señalado que se deben satisfacer adicionalmente las exigencias propias del principio de estricta legalidad²⁶. El propósito de este requisito cumple una doble función; por una parte, reduce la competencia de Estado en cuanto a la forma como éste puede restringir la libertad de expresión; por la otra, le indica al ciudadano qué es exactamente lo que se prohíbe.

Como se expresó líneas arriba, la protección del orden público constituye un objetivo autorizado por nuestro orden jurídico para limitar la libertad de expresión de los ciudadanos, en este sentido, es claro que la causal de responsabilidad establecida en el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, persigue un fin legítimo.

Sin embargo, debe precisarse que, en términos generales, el “orden público” no puede ser invocado para suprimir un derecho humano, para desnaturalizarlo o para privarlo de contenido real²⁷. Si este concepto se invoca como fundamento de limitaciones a los derechos humanos, debe ser interpretado de forma estrictamente ceñida a las justas exigencias de una sociedad democrática, que tenga en cuenta el equilibrio entre los diferentes intereses en juego y la necesidad de preservar el objeto y fin de la Constitución, y de los tratados internacionales de los que México es parte.

En este orden de ideas, para efectos de las limitaciones a la libertad de expresión, la Corte Interamericana define el “orden público” como “las condiciones que aseguran el funcionamiento armónico y normal de las instituciones sobre la base de un sistema coherente de valores y principios”²⁸. Bajo esta definición, es claro que la defensa del orden público está íntimamente relacionado con la democracia, en donde debe propiciarse la máxima circulación posible de informaciones, opiniones, noticias e ideas, es decir, el máximo nivel de ejercicio de la libertad de expresión.

De esta manera, cualquier afectación del orden público invocada como justificación para limitar la libertad de expresión debe obedecer a “causas reales y objetivamente verificables, **que planteen una amenaza cierta y creíble de una perturbación potencialmente grave de las condiciones básicas para el funcionamiento de las instituciones democráticas**”²⁹.

En consecuencia, no resulta suficiente invocar meras conjeturas sobre eventuales afectaciones del orden, ni circunstancias hipotéticas derivadas de interpretaciones de las autoridades frente a hechos que no planteen claramente un riesgo razonable de disturbios graves (como sería, “violencia anárquica”). Una interpretación más amplia o indeterminada abriría un campo inadmisibles a la arbitrariedad y restringiría de raíz la libertad de expresión que forma parte integral del orden público mismo.

En el caso particular, el legislador persiguió un fin legítimo y fue cauteloso al establecer responsabilidades ulteriores por el ejercicio indebido de la libertad de expresión a partir del daño efectivamente producido, y no por la mera posibilidad de afectación. Así, utilizó lo que la doctrina penal conoce como un **delito de resultado**, estableciendo una sanción, no por la puesta en peligro, sino por la concreción del daño. **Sin embargo, el mecanismo que utilizó no fue el menos restrictivo de los derechos involucrados y por tanto, restringe de manera desproporcional ese derecho humano.**

La jurisprudencia interamericana ha sido enfática en señalar que los Estados que impongan limitaciones a la libertad de expresión están obligados a demostrar que éstas son necesarias en una sociedad democrática para el logro de los objetivos imperiosos que persiguen³⁰. Sobre este requisito, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que (énfasis añadido):

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 77).

²⁸ Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 64).

²⁹ Véase CIDH, *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, p. 29.

³⁰ Corte IDH, *Casos Herrera Ulloa vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párrafos 120-233; *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A, No. 5, párrafo 44.

*“[L]a «necesidad» y, por ende, la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión fundadas sobre el artículo 13.2, dependerá de que estén orientadas a satisfacer un **interés público imperativo**. Entre varias opciones para alcanzar ese objetivo debe escogerse **aquella que restrinja en menor escala el derecho protegido**. Dado este estándar, no es suficiente que se demuestre, por ejemplo, que la ley incumple un propósito útil u oportuno; para que sean compatibles con la Convención las restricciones deben justificarse según objetivos colectivos que, por su importancia, preponderen claramente sobre la necesidad social del pleno goce del derecho que el artículo 13 garantiza y no limiten más de lo estrictamente necesario el derecho proclamado en el artículo 13. Es decir, la restricción debe ser **proporcionada** al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo³¹”.*

En esta tesitura, no basta que el legislador demuestre que el fin que persigue es legítimo, sino que asegure que la medida empleada esté cuidadosamente diseñada para alcanzar dicho objetivo imperioso. Así, “necesario” no equivale a “útil” u “oportuno”. Para que la restricción sea legítima, debe establecerse claramente la necesidad cierta e imperiosa de efectuar la limitación, es decir, que el objetivo en cuestión no pueda alcanzarse razonablemente por un medio menos restrictivo a la libertad de expresión. Lo anterior implica que no debe limitarse más allá de lo estrictamente indispensable para garantizar el pleno ejercicio y alcance del derecho humano.

Además, una restricción a la libertad de expresión debe ser proporcional al fin legítimo que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese objetivo sin interferir en el ejercicio legítimo de tal libertad³². A fin de analizar la estricta proporcionalidad de la medida de limitación, ha de determinarse si el sacrificio de la libertad de expresión que ella conlleva resulta exagerado o desmedido frente a las ventajas que mediante ella se obtienen.

Lo primero que debe destacarse es que las restricciones que interfieren de manera más severa con la libertad de expresión son aquellas en que el objeto de la misma apunta a regular el contenido mismo del mensaje. En el caso concreto, el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, sanciona determinadas expresiones por considerar que tienen el potencial de alterar el orden público. Al hacerlo, está definiendo los alcances de la libertad de expresión y el derecho a la información, estableciendo que constituye lenguaje protegido de acuerdo a su contenido, de ahí la importancia de revisar con particular cuidado su compatibilidad con los derechos y valores en juego.

Este Tribunal Pleno estima que si bien existe un interés público imperativo en evitar la alarma, desasosiego, pánico o movilizaciones de personas de manera descontrolada o anárquica generados por afirmaciones falsas **dolosas** sobre la existencia de aparatos explosivos, ataques con armas de fuego o sustancias dañinas a la salud, la medida implementada por el legislador para ello no cumple con el requisito de *necesidad*.

El tipo penal previsto en el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, tiene como verbo rector típico “afirmar falsamente”, que constituye, sin lugar a dudas, el elemento más importante de la norma penal. Ello es así porque, a partir de él, el ciudadano puede (o no) conocer cuál es la conducta prohibida por la ley; de ahí que el significado de este sintagma deba ser analizado con rigor.

Las afirmaciones (enunciados o expresiones formuladas por escrito en un lenguaje determinado) pueden ser verdaderas: si existe correspondencia entre la afirmación y la realidad empírica a la que se refiere la afirmación; o falsas, si la afirmación no se corresponde con el referente empírico correspondiente³³.

De este modo, es posible encontrar “afirmaciones verdaderas” y “afirmaciones falsas”, según se trate de enunciados que se corresponden o no con la realidad empírica a la que se refieren. Sin embargo, se considera que para no restringir de manera desproporcionada la libertad de expresión, el sujeto activo del delito debe: **1) ser plenamente consciente de que su afirmación es falsa; y 2) tener el propósito deliberado de perturbar el orden público mediante el uso de esa afirmación falsa. En otras palabras, la conducta que se desea sancionar en este caso debe ser de tipo doloso.**

³¹ Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A, No. 5, párrafo 46.

³² Corte IDH, *Caso Eduardo Kimel vs. Argentina*. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177, párrafo 83; *Caso Palamara Iribarne*. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135, párrafo 85; Corte IDH, *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004, Serie C No. 107, párrafo 123.

³³ Una de las concepciones de la verdad más aceptadas es la conocida como “la verdad como correspondencia”, de la mano de uno de sus principales promotores: Alfred Tarski. La frase más elocuente con la que se comunica claramente su concepción es “La «nieve es blanca», si y sólo si, la nieve es blanca” (“[S]now is white’ is true if and only if snow is white”), en donde distingue el enunciado o la afirmación “la nieve es blanca” y lo califica como verdadero sólo en el caso de que el objeto de la realidad empírica llamado nieve es efectivamente blanca. Véase: “The concept of Truth in Formalized Languages”, *Logics, Semantics and Metamathematics*, Oxford, Clarendon Press, 1956.

Sin embargo, es evidente que las afirmaciones falsas a las que se refiere el tipo penal pueden ser dolosas, pero también culposas, pues las afirmaciones, verdaderas o falsas, no tienen, en principio, ninguna conexión con la intención de mentir, que sería representativa del dolo. La mentira no es equivalente a la falsedad, ya que la primera tiene necesariamente una connotación volitiva, mientras que la segunda no. Así, cuando alguien comete un error y con ello produce una afirmación falsa (por ejemplo: "Londres es la capital de Francia" o " $253 + 100 = 352$ ") su conducta no necesariamente puede reputarse como dolosa.

Mentir es algo más que una afirmación falsa: es una **afirmación deliberadamente falsa**, conectada con una intención dolosa de, por ejemplo, causar un daño. Quien miente es plenamente consciente de la falsedad de la afirmación.

De este modo, es claro que la expresión "*A quien [...] afirme falsamente [...]*" antes de conectarla con el resto del precepto, echa de menos una precisión que la presente como la indudable expresión de una conducta dolosa consistente en la consciencia plena de afirmar falsamente algo y de que con esa afirmación se tenga el propósito claro de perturbar el orden público.

El legislador de Veracruz elaboró la disposición como una mera relación causal entre la afirmación falsa y la perturbación del orden público, **sin haber precisado que ese efecto debía producirse mediante una intención dolosa**. En otras palabras: no distinguió entre una afirmación falsa que provoca perturbación del orden público, **pero que no se hace con ese fin, y una afirmación deliberadamente falsa con el propósito de perturbar el orden público**.

Lo anterior, porque, como ya dijimos, las afirmaciones falsas no dolosas no están directamente relacionadas con la intención de mentir o causar daño, sino que pueden perfectamente provenir de una equivocación, como lo son las falsas alarmas. Así, alguien que, por haber sufrido un problema de **percepción** o uno de **interpretación**, afirma falsamente que la tierra está temblando y con ello provoca pánico, no está mintiendo y, por ende, su conducta no puede considerarse *prima facie* reproachable³⁴.

En suma, no todas las afirmaciones falsas están necesariamente conectadas con una intención dolosa; por ello, habría sido necesario que el legislador de Veracruz hubiera despejado cualquier duda al respecto, **por medio de una redacción más precisa que dejara claro que el destinatario de la norma no es aquella persona que parte del error sino del dolo para realizar afirmaciones falsas**.

La norma jurídica sanciona las afirmaciones falsas, sin precisar la intención dolosa de mentir y generar un daño. En este sentido, se faculta a la autoridad para castigar penalmente a aquellas personas que yerran o se equivocan en la información que proporcionan. Sin embargo, es evidente que las afirmaciones erróneas son inevitables en un debate libre y debieran estar protegidas si la libertad de expresión va a disponer del "espacio para respirar" que necesita para sobrevivir³⁵.

La norma jurídica impugnada, en idéntica situación con relación a aquellos que se equivocan, tampoco es sensible al supuesto que se conoce como "reporte fiel"³⁶. En efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe a la fuente original, la doctrina y el derecho comparado sugieren que quien se limita a reproducir lo expresado por otro está exento de responsabilidad. En caso contrario, se estaría inhibiendo el libre flujo de información y se estaría convirtiendo al medio de comunicación en un agente de la censura. Recogiendo esta tesis del reporte fiel, se estima que las condiciones operativas de la norma impugnada pueden generar que se sancione al que reproduce exactamente lo expresado por su fuente, a pesar de que en dicha reproducción no exista dolo. El verbo rector típico no hace diferenciación y, en consecuencia, resulta sobre-inclusivo.

Esta problemática se incrementa con el vertiginoso desarrollo y creciente uso de internet como medio de comunicación. Las circunstancias en que se adoptó la norma en estudio indican que las redes sociales (blogs, *Twitter*, *Facebook*, *Instagram*, etcétera) constituyen un *medio* por el que la conducta típica se pretende sancionar.

³⁴ ¿A qué nos referimos con problemas de percepción o de interpretación? Algunos epistemólogos afirman que entre los **hechos externos** (entendidos como los acaecimientos empíricos, realmente ocurridos, desnudos de subjetividades e interpretaciones) y los **hechos percibidos** (conjunto de datos o impresiones que el hecho externo causa en nuestros sentidos) pueden existir **problemas de percepción**; y entre los hechos percibidos y los **hechos interpretados** (la descripción y clasificación de tales datos sensoriales como un caso de alguna clase genérica de hechos) pueden existir **problemas de interpretación**. Los problemas de percepción se dan porque las percepciones de los hechos pueden no ser fiables debido los siguientes factores: a) la relatividad general respecto de los órganos sensoriales; b) la posibilidad de ilusiones; c) la posibilidad de alucinaciones y d) problemas derivados de la interrelación percepción-interpretación. Los problemas de interpretación se presentan cuando existen dificultades a la hora de clasificar los hechos percibidos, y se derivan de los siguientes aspectos: 1) la relatividad de las interpretaciones respecto del transcurso; 2) la ausencia o vaguedad de los criterios de interpretación; y 3) la dificultad intrínseca a algunas interpretaciones. Véase: González Lagier, Daniel, *Quaestio Facti. Ensayos sobre prueba, causalidad y acción*, Palestra.Temis, Lima-Bogotá, 2005, pp. 26-32.

³⁵ La frase proviene del célebre caso *New York Times Co. Vs. Sullivan*, 376 U.S. 254 (1964), fallado por la Suprema Corte de Estados Unidos.

³⁶ Héctor Faúndez Ledesma, *Los límites de la libertad de expresión*, México, UNAM -IIJ, 2004, p. 515.

Las afirmaciones veraces al respecto sí interesan de manera preponderante a la población en general, pues constituyen información directamente relacionada con la seguridad pública, que puede evitar desastres e incluso salvar vidas.

En este sentido, la omisión en la disposición impugnada respecto del dolo como parte integrante de la conducta típica genera un **efecto inhibitorio** muy relevante, en el que personas bien intencionadas puedan sentirse cohibidas o amedrentadas para expresar necesarias alertas respecto de la existencia “verdadera” de estos elementos.

Máxime que en el caso concreto, dicha información —de ser veraz— sería valiosa en términos de cautela y precaución y esencial en materia de seguridad. Con su desaliento y obstrucción se afecta no sólo la libertad de expresión sino también el derecho a la información, que entre mayor revista interés público (que en el caso concreto, es evidente), mayor es el grado de protección que debe gozar.

Ahora bien, en su informe, la autoridad insiste en que “el artículo 373 no ataca la libertad de expresión puesto que no es una norma dirigida a limitar ideas, criterios ni opiniones, ni mucho menos a limitar a los informadores en su labor, sino a sancionar la propalación irresponsable y mal intencionada de información que perturbe el orden público”³⁷. Esta Suprema Corte reconoce que no existe un derecho fundamental a difundir mentiras —afirmaciones deliberadamente falsas o dulosas— que puedan generar potencialmente daño a las personas. Al respecto, la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia ha sostenido que la información protegida por la Constitución debe cumplir con dos requisitos internos: a saber, la veracidad y la imparcialidad:

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. MODO EN QUE DEBEN SER ENTENDIDOS LOS REQUISITOS DE VERACIDAD E IMPARCIALIDAD. Los derechos citados cubren tanto la expresión de opiniones como la emisión de aseveraciones sobre hechos, dos cosas que, desde la perspectiva de su régimen jurídico, no son idénticas. Así, por ejemplo, cuando de opiniones se trata, no tiene sentido hablar de verdad o falsedad, que sí resultan relevantes cuando lo que nos concierne son afirmaciones sobre hechos. La información cuya búsqueda, obtención y amplia difusión está constitucionalmente protegida es la información veraz e imparcial. Estos dos requisitos pueden calificarse de límites o exigencias internas del derecho a la información. La veracidad no implica, sin embargo, que toda información difundida deba ser “verdadera” - esto es, clara e incontrovertiblemente cierta-; operar con un estándar tan difícil de satisfacer desnaturalizaría el ejercicio del derecho. Lo que la mención a la veracidad encierra es más sencillamente una exigencia de que los reportajes, las entrevistas y las notas periodísticas destinadas a influir en la formación de la opinión pública vengan respaldados por un razonable ejercicio de investigación y comprobación encaminado a determinar si lo que quiere difundirse tiene suficiente asiento en la realidad. El informador debe poder mostrar de algún modo que ha respetado un cierto estándar de diligencia en la comprobación del estatus de los hechos acerca de los cuales informa, y si no llega a conclusiones indubitadas, la manera de presentar la información debe darle ese mensaje al lector: debe sugerir con la suficiente claridad que existen otros puntos de vista y otras conclusiones posibles sobre los hechos o acontecimientos que se relatan. Todo ello está relacionado con la satisfacción de otro requisito “interno” de la información cuya difusión la Constitución y los tratados protegen al máximo nivel: la imparcialidad. Es la recepción de información de manera imparcial la que maximiza las finalidades por las cuales la libertad de obtenerla, difundirla y recibirla es una libertad prevaleciente en una democracia constitucional. El derecho a obtener información útil y los beneficios del intercambio libre y vigoroso de ideas son ciertamente incompatibles con la idea de imparcialidad absoluta y, hasta cierto punto, se espera que las diferentes perspectivas lleguen a los individuos por la combinación de fuentes de información y opinión a las que están expuestos, aunque cada una de esas fuentes no supere perfectamente el estándar en lo individual. La imparcialidad es, entonces, una barrera contra la tergiversación abierta, contra la difusión intencional de inexactitudes y contra el tratamiento no profesional de informaciones cuya difusión podría tener un impacto notorio en la vida de las personas involucradas”³⁸.

³⁷ Informe rendido por el Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, página 99 del expediente.

³⁸ Tesis aislada 1ª CCXX/2009, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX, diciembre de 2009, p. 284. Amparo directo en revisión 2044/2008. 17 de junio de 2009. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Francisca María Pou Giménez y Roberto Lara Chagoyán.

Al respecto, se destaca que estos precedentes se han dado en el marco de la posible colisión entre la libertad de expresión y el derecho al honor, derivada del ejercicio periodístico. En el presente caso los valores en juego son diferentes, pues el bien jurídico tutelado por la norma jurídica es el orden público y el universo de destinatarios es mucho más amplio, ya que no únicamente involucra a la prensa.

Si bien se reconoce que la información protegida por la Constitución debe ser veraz, existen dos aspectos que revisten de particularidad las condiciones operativas del artículo 373 del Código Penal de Veracruz y que el legislador debió haber tomado en cuenta. El primer aspecto se deriva del contexto de **urgencia** en el que se genera la información referente a aparatos explosivos, ataques con armas de fuego o sustancias dañinas a la salud. Aquella persona que genuinamente tenga la convicción de su existencia, pretenderá difundirlo lo antes posible, y aquella que tenga dudas, probablemente también lo hará después de hacer un rápido cálculo de daños. No se le podría exigir que por el simple hecho de tener dudas, ignore la relevante información que podría prevenir mayores daños. Ello se robustece cuando el hecho no se conoce directamente, sino indirectamente (como podría ser un rumor), supuesto que, por su propia naturaleza, estaría desprovisto de cualquier posibilidad de certeza absoluta.

El segundo aspecto que el legislador debió considerar es que no puede exigirse la misma diligencia a un ciudadano común que a un profesional de la información. En efecto, un periodista que se dedica a comunicar hechos noticiosos necesariamente tiene un deber de cuidado y una responsabilidad mayor que una persona que no está involucrada con la actividad profesional relativa a la comunicación masiva. Ambos deben responder ante los daños que causen con motivo de la propalación mal intencionada de mentiras, pero no en la misma proporción.

Sin embargo, el precepto no refleja estas condiciones, no explicita el dolo en el verbo rector típico y, en cambio, crea un efecto inhibitorio en el flujo informativo, incluso en detrimento del interés general. En este sentido, el artículo 373 ocasiona un mal mayor que el daño que se pretende evitar.

Con base en las premisas expuestas, se reitera que la medida legislativa es desproporcionada y, por lo tanto, no cumple con el requisito de necesidad. Es verdad que no existe un derecho fundamental a mentir ni a perturbar el orden público. Sin embargo, debe tenerse presente que la genuina libertad de expresión necesita un amplio espacio para desarrollarse y un ámbito de seguridad suficientemente extenso para que quien hace uso de ella pueda calcular las consecuencias de lo que dice o escribe³⁹. Si un instrumento intimidatorio como la sanción penal se proyecta sobre conductas demasiado cercanas a lo que constituyen legítimos ejercicios de la libertad de expresión y el derecho a la información —como equivocarse o errar—, se está limitando indebidamente a ambos derechos humanos.

Con lo expuesto, este Tribunal Pleno estima que el artículo 373 no está cuidadosamente diseñado para interferir lo menos posible frente a la libertad de expresión y el derecho a la información, y no cumple adecuadamente con el requisito de necesidad exigido para toda responsabilidad ulterior al ejercicio ilegítimo de la expresión. En efecto, este órgano colegiado considera que el temor de un daño serio no justifica por sí solo el efecto inhibitorio generado por la amenaza penal ni la gravedad de la sanción. De ahí que se considera que el silencio impuesto por el Estado termina por bloquear el flujo informativo más de lo necesario en una sociedad democrática, y con ello contraviene los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal.

VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD EN MATERIA PENAL:

En principio, deben precisarse los alcances del principio de taxatividad. Para ello, es importante recordar que las normas jurídicas son expresadas mediante enunciados lingüísticos que conocemos como disposiciones. Así, el acto legislativo es un proceso complejo mediante el que los deseos del soberano son expresados en las disposiciones normativas que serán dirigidas a sus destinatarios con el fin de guiar su conducta de acuerdo con esos deseos, lo cual se logra con la obediencia de la norma. En el caso de las normas de carácter obligatorio, el soberano expresa un deseo adicional: una sanción para el destinatario que no cumpla con ese deseo.

En materia penal, existe una exigencia de racionalidad lingüística que es conocida precisamente como **principio de taxatividad**. Este principio constituye un importante límite al legislador penal en un Estado democrático de Derecho en el que subyacen dos valores fundamentales: la **certeza jurídica** y la **imparcialidad en la aplicación del Derecho**⁴⁰. Se traduce en un auténtico deber constitucional del legislador

³⁹ Voto particular que formula el Magistrado Tomás Vives Antón del Tribunal Constitucional español a la sentencia número 79/1995, del 22 de mayo de 1995, recaída en el recurso de amparo núm. 3696/1993 y publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 de junio de 1995, núm. 147 (suplemento), citado por Héctor Faúndez Ledesma, *Los límites de la libertad de expresión*, México, UNAM –IIJ, 2004, p. 340.

⁴⁰ Véase, Ferreres Comella, Víctor, *El principio de taxatividad en materia penal y el valor normativo de la jurisprudencia*, Civitas, Madrid, 2002, p. 21.

según el cual está obligado a formular en términos precisos los supuestos de hecho de las normas penales⁴¹. En otros términos, el principio de taxatividad puede definirse como la exigencia de que los textos en los que se recogen las normas sancionadoras describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas⁴².

Comúnmente se entiende al principio de taxatividad como una de las tres formulaciones del **principio de legalidad**, el cual abarca también los principios de no retroactividad y reserva de ley. Así, el principio de legalidad queda integrado de la siguiente manera: 1) *nullum crimen sine lege stricta o sine lege certa* (principio de taxatividad); 2) *nullum crimen sine lege previa* (principio de no retroactividad) y 3) *nullum crimen sine lege scripta* (principio de reserva de ley)⁴³.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recoge este principio en su artículo 14⁴⁴, que establece que en los juicios del orden penal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trate.

La precisión de las disposiciones es una cuestión de grado⁴⁵; por ello, lo que se busca con este tipo de análisis no es validar las normas si y sólo si se detecta la **certeza absoluta** de los mensajes del legislador, ya que ello es lógicamente imposible, sino más bien lo que se busca es que el grado de imprecisión sea razonable, es decir, que el precepto sea lo **suficientemente preciso** como para declarar su validez, en tanto se considera que el mensaje legislativo cumplió esencialmente su cometido dirigiéndose al núcleo esencial de casos regulados por la norma⁴⁶.

Sin embargo, el otro extremo sería la **imprecisión excesiva o irrazonable**, es decir, un grado de indeterminación tal que provoque en los destinatarios confusión o incertidumbre por no saber a ciencia cierta cómo actuar ante la nueva norma jurídica; la certeza jurídica y la imparcialidad en la aplicación del Derecho, se insiste, son los valores subyacentes al principio de taxatividad.

⁴¹ Véase, Moreso, José Juan, "Principio de legalidad y causas de justificación (Sobre el alcance de la taxatividad)", *Doxa. Cuadernos de filosofía del Derecho*, número 24, Universidad de Alicante, 2001, p. 527.

⁴² Véase, Ferreres Comellas, Víctor, *El principio de taxatividad en materia penal...* op. cit., p. 21.

⁴³ Véase: Moreso, José Juan, "Principio de legalidad y causas...", op. cit., p. 525.

⁴⁴ "Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho".

⁴⁵ Al respecto, señala Víctor Ferreres: "Ahora bien [...] la precisión de las disposiciones es una cuestión de grado. La precisión y la imprecisión constituyen los extremos de un continuo en el que existen infinitud de grados. No es fácil determinar a partir de qué zona del continuo hay que considerar la imprecisión deja de ser «tolerable» y pasa a ser «excesiva» [...] Como la precisión o imprecisión se predica finalmente del precepto enjuiciado, ocurrirá entonces lo siguiente: a) Si se concluye que el precepto es suficientemente preciso, se considerará que es constitucionalmente válido (a los efectos del test de taxatividad), aunque se presenten algunos casos dudosos. 2) Si, por el contrario, se concluye que el precepto es demasiado impreciso, se reputará constitucionalmente inválido y, en consecuencia, no se podrá aplicar a ningún caso, aunque se trate de un caso claro". Véase, Ferreres Comella, Víctor, *El principio de taxatividad...*, op. cit., p. 120.

⁴⁶ En este mismo sentido esta Primera Sala ha redefinido la taxatividad en el siguiente criterio aislado: "PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL. EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES. ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS. El artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Este derecho fundamental no se limita a ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al creador de la norma. En ese orden, al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un ilícito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, el cual debe estar claramente formulado. Para determinar la tipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta, como derivación del principio de legalidad, al de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. Así, el mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grado de determinación de la conducta típica sea tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma. Sin embargo, lo anterior no implica que para salvaguardar el principio de exacta aplicación de la pena, el legislador deba definir cada vocablo o locución utilizada al redactar algún tipo penal, toda vez que ello tornaría imposible la función legislativa. Asimismo, a juicio de esta Primera Sala, es necesario señalar que en la aplicación del principio de taxatividad es imprescindible atender al contexto en el cual se desenvuelven las normas, así como sus posibles destinatarios. Es decir, la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a ella. En este sentido, es posible que los tipos penales contengan conceptos jurídicos indeterminados, términos técnicos o vocablos propios de un sector o profesión, siempre y cuando los destinatarios de la norma tengan un conocimiento específico de las pautas de conducta que, por estimarse ilegítimas, se hallan prohibidas por el ordenamiento. El principio de taxatividad no exige que en una sociedad compleja, plural y altamente especializada como la de hoy en día, los tipos penales se configuren de tal manera que todos los gobernados tengan una comprensión absoluta de los mismos, específicamente tratándose de aquellos respecto de los cuales no pueden ser sujetos activos, ya que están dirigidos a cierto sector cuyas pautas de conducta son muy específicas, como ocurre con los tipos penales dirigidos a los miembros de las Fuerzas Armadas". Tesis número 1ª. CXCLII/2011, Emitida por la Primera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, 10a. Época; Libro I, octubre de 2011, tomo 2, página 1094. Amparo en revisión 448/2010. 13 de julio de 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Ahora, la expresión incluida en la norma impugnada, relacionada con el verbo rector típico, y que adolece de imprecisión, es “**u otros**”. La norma impugnada contiene este sintagma a modo de disyuntiva con respecto a la afirmación falsa de la existencia de explosivos: “*A quien, por cualquier medio, afirme falsamente la existencia de aparatos explosivos u otros; [...]*”. Esta cuestión deja entrever al menos dos posibles interpretaciones: 1) que la expresión “u otros” se refiere a otro tipo de aparatos análogos a los explosivos; o 2) que se refiere a otro tipo distinto de aparatos, esto es, no explosivos. Esta doble posibilidad es otro ejemplo de vaguedad potencial, ya que no queda claro a cuál de los dos aspectos se refiere el legislador, lo que podría ser interpretado en uno u en otro de los sentidos apuntados. La cuestión cobra relevancia al tratarse de un tipo penal que no puede en modo alguno permitir o posibilitar una imposición de penas de manera analógica o por mayoría de razón (artículo 14 constitucional). Este problema puede acarrear casos de sobre-inclusión, es decir, no sería descabellado que algún operador jurídico pudiera considerar como subsumible en la norma alguna conducta relacionada con la afirmación falsa de la existencia de un **aparato no explosivo** que llegare a causar perturbación al orden público (por ejemplo, la existencia de un aparato volador —un avión— que se va a precipitarse sobre una población).

En suma, todas las consecuencias antes enunciadas llevan a este Tribunal Pleno a concluir, de manera general, que resultan esencialmente fundados los argumentos expresados por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en sus dos conceptos de invalidez, en los que señala, respectivamente, que la norma impugnada es violatoria de los derechos humanos de libertad de expresión y derecho a la información, y que no cumple con las garantías de legalidad, seguridad jurídica y exacta aplicación de la ley penal.

SEXTO. EFECTOS DE LA SENTENCIA. De conformidad con los artículos 41, fracción IV, y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, las sentencias dictadas en acciones de inconstitucionalidad deberán establecer sus alcances y efectos, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda.⁴⁷

Asimismo, conforme al artículo 45 de la Ley Reglamentaria de la materia esta sentencia tendrá efectos retroactivos en beneficio de las personas a la que se les haya aplicado el precepto impugnado a partir del veintiuno de septiembre de dos mil once, fecha en la que entró en vigor del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz⁴⁸; esto al tratarse de una norma en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia⁴⁹.

Así, de acuerdo con la parte considerativa de este fallo, se debe declarar la invalidez del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, reformado por medio del Decreto 296, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el veinte de septiembre de dos mil once;

Lo anterior debido a que los vicios constitucionales detectados en la disposición referida se encuentran en el verbo rector o la conducta penalizada, así como el objeto material. Por ello, se estima que la posibilidad de declarar la invalidez de tales enunciados resultaría impráctica porque la norma perdería todo su sentido, debido a que no podría comunicar un mensaje determinado medianamente claro. Por ello, se considera que debe declararse la invalidez de todo el precepto.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 373 del Código Penal de Veracruz, reformado mediante el Decreto número 296 publicado el veinte de septiembre de dos mil once, en la Gaceta Oficial de la entidad, la cual será retroactiva al veintiuno del citado mes y año, en términos del último considerando de esta sentencia.

⁴⁷ “Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

[...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada.”

“Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.”

⁴⁸ Lo anterior, conforme al transitorio Único del Decreto 296, que a la letra dice: “**TRANSITORIO--- Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del estado.**”

⁴⁹ ARTÍCULO 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.”

TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el pronunciamiento de procedencia a que se refiere el punto resolutivo Primero:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobaron las determinaciones contenidas en los considerandos primero a tercero, consistentes, respectivamente, en que el Tribunal Pleno es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, que la presentación de la demanda es oportuna y que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con legitimación para acudir a este medio de control.

Por mayoría de siete votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Silva Meza, se aprobó la propuesta contenida en el considerando cuarto, consistente en que es procedente la acción de inconstitucionalidad, al resultar infundada la causa de sobreseimiento aducida. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea y Pérez Dayán votaron en contra y por el sobreseimiento en la acción de inconstitucionalidad.

En relación con el punto resolutivo Segundo:

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación consistente en declarar la invalidez del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz. La señora Ministra Luna Ramos votó en contra.

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobaron las consideraciones que sustentan la invalidez del precepto impugnado, relacionadas con la violación al principio de taxatividad.

Por mayoría de siete votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Silva Meza, se aprobaron las consideraciones relacionadas con la violación a la libertad de expresión.

Los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales y Valls Hernández, reservaron su derecho para formular voto concurrente.

En relación con el punto resolutivo Tercero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza.

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman los señores Ministros Presidente y el Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

El Ministro Presidente, **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Jorge Mario Pardo Rebolledo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de treinta fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del veinte de junio de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 29/2011, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011.

En el presente asunto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos demandó la invalidez del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, reformado por medio del Decreto 296, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el veinte de septiembre de dos mil once, mediante acción de inconstitucionalidad. La razón de ello se fundó en que a juicio del Ombudsman nacional la norma impugnada contravenía el derecho a la libertad de expresión e incumplía con el principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad, que deben satisfacer las normas penales.

En sesión del veinte de junio de dos mil trece, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución correspondiente en la que declaró la invalidez de la norma impugnada. Dicha declaratoria de invalidez se fundó, medularmente, en que la limitación que supone la norma penal al derecho a la libertad de expresión, no fue la menos restrictiva de este derecho y que, por tanto, lo limitaba de manera desproporcional. Asimismo, la resolución del Tribunal Pleno se fundó en que la norma impugnada violaba el principio de estricta legalidad en materia penal, en su vertiente de taxatividad.

Al efecto, coincidí con la determinación adoptada por el Tribunal Pleno pues considero que el artículo analizado no satisfacía los requisitos que debe satisfacer el legislador ordinario para dar cumplimiento al principio de estricta legalidad en su acepción de taxatividad y porque dicha medida resultaba en una restricción desproporcional al derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, considero que dichas consideraciones no son las únicas por las que la norma en estudio resulta contraria al orden constitucional, las cuales expongo a continuación y que son la razón que motiva la formulación de este voto.

En primer término, me parece necesario reproducir el contenido del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz que fue analizado por el Tribunal Pleno:

“Artículo 373. A quien, por cualquier medio, afirme falsamente la existencia de aparatos explosivos u otros; de ataques con armas de fuego; o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud; ocasionando la perturbación del orden público, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de quinientos a mil días de salario, atendiendo a la alarma o perturbación del orden efectivamente producida”.

Al respecto, considero que esta norma supone una restricción desproporcionada al derecho a la libertad de expresión porque, además de las razones expresadas en la resolución del Tribunal Pleno, su efecto es el de inhibir el legítimo ejercicio de este derecho.

La restricción en estudio supone la posibilidad de sancionar penalmente a quien exprese *falsamente* por cualquier medio la existencia de determinados objetos, sustancias o situaciones que perturben el orden público. De esta forma, la redacción del tipo penal no sólo castiga a quien difunda un mensaje con la intención de alterar el orden público, sino que su formulación permite sancionar a aquellas personas que cometan un error al momento de producir un mensaje o a aquellas personas que emitan un mensaje en determinadas circunstancias y que al momento de la interpretación del mismo se le otorgue un significado distinto al que pretendió el emisor, pudiendo provocar la perturbación del orden público.

El derecho a la libertad de expresión –reconocido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Federal, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos– supone una presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo y la prohibición de la censura previa, salvo en el caso de espectáculos públicos con el objeto de regular el acceso a ellos para proteger la moral de la infancia y la adolescencia.¹ Asimismo, este derecho no se agota en la capacidad de difundir un mensaje, sino que comprende también la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.² Así, la tutela de este derecho no se centra en la veracidad, popularidad o utilidad social de un discurso, sino en la capacidad de difundir y acceder libremente a cualquier contenido discursivo; respetando la posibilidad de que la difusión de un mensaje pueda causar responsabilidades ulteriores por la contravención de otros valores constitucionales.

¹ Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

² Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El ejercicio de este derecho requiere de un “espacio” amplio para el libre flujo de los discursos y la búsqueda de información. Por ello, cualquier restricción a este derecho debe formularse de la manera más restringida y precisa posible. En el caso en particular, establecer una restricción a partir de una valoración de veracidad o no de un discurso supone una restricción sobreincluyente de discursos e información. En el libre flujo de contenidos, informaciones y expresiones es común que surjan afirmaciones falsas ya sea por error o por la diferencia de contextos entre emisor y receptor. En un intercambio libre de mensajes, los errores sobre hechos son inevitables. De esta forma, la sanción de la “falsedad” de una afirmación inhibe ilegítimamente la expresión de ideas, opiniones o comentarios pues en caso de que éstas resultaran “falsas” podrían dar origen a una sanción.

Ahora bien, tampoco puede establecerse una restricción idéntica para todos los canales de comunicación pues cada uno opera en formas distintas según su naturaleza. A saber, la forma en que operan medios tradicionales de comunicación como el periódico, la radio o la televisión no obedece a la lógica de otros medios como el internet. En los primeros, la emisión de mensajes se encuentra concentrada en uno solo o pocos agentes y los receptores del mensaje únicamente son consumidores de contenidos. En el caso de medios como el internet, los productores de información y contenidos son a su vez consumidores de contenidos y estos últimos también son emisores de mensajes e información. Estas distinciones básicas guardan especial trascendencia pues en medios de comunicación como el internet, que obedecen a una lógica horizontal de emisión y consumo de información, los usuarios no tienen control absoluto del destino o público que habrá de recibir los mensajes e información que difundan.

Los medios en línea ofrecen la posibilidad a las personas de publicar, difundir y buscar información con base en sus intereses, sin la limitación de su espacio geográfico. A su vez, el contenido que publiquen puede ser editado, alterado, complementado o replicado por terceros sin que el emisor sea siquiera consciente de ello. Así, un mensaje que pudo haber sido publicado para un auditorio específico puede ser utilizado por terceros a aquellos que el emisor consideró al momento de emitir dicho mensaje. Esa pérdida de control sobre el uso de una afirmación pudiera dar lugar a que, fuera de un contexto específico, ésta no refleje una realidad fáctica específica y deje de ser cierta.

En ese sentido, la norma en estudio restringe desproporcionalmente la expresión de ideas o la réplica de información pues supone no sólo la infalibilidad de la capacidad de una persona de expresarse con “veracidad” y que ésta posee control absoluto sobre el uso y destino de sus expresiones. Esos supuestos en que se funda la prohibición no sólo no son proporcionales, sino que la vaguedad sustancial del enunciado normativo inhibe la libre discusión y expresión de mensajes, por lo que limitan el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión.

La interpretación que se haga del derecho a la libertad de expresión debe garantizar la mayor expansión del espacio para la expresión de ideas, esto como condición necesaria para satisfacer el contenido del derecho. Al formular una restricción a este derecho debe entenderse que la sanción de un discurso que contraviene otros valores constitucionales pudiera tener el efecto de inhibir otros discursos que no son indeseables. Por tanto, al analizar los límites a la libertad de expresión debe atenderse no sólo a la restricción que pudiera suponer para un caso específico, sino a los efectos ulteriores que esa restricción supondría para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Por estas razones aún y cuando comparto el sentido y los argumentos que sustentan la resolución del Tribunal Pleno, considero que éstas no son las únicas por las que se debe resolver por la invalidez de la norma impugnada.

Respetuosamente: Ministra **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente formulado por la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la sentencia del veinte de junio de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 29/2011, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011.

En sesión de veinte de junio de dos mil trece, al conocer de la Acción de Inconstitucionalidad 29/2011, promovida por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió declarar la invalidez del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz, reformado por medio del Decreto 296, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el veinte de septiembre de dos mil once.

Básicamente, las razones que decantaron esa decisión se estructuraron sobre la idea de que el tipo penal dispuesto en dicho precepto era contrario a los artículos 6º y 7º constitucionales.

Para llegar a esa conclusión se atravesó, en una parte, por la referencia a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como a diversos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la interpretación de la libertad de expresión y sus límites.

Es precisamente la remisión a ese escenario convencional lo que motiva la emisión del presente voto, porque a pesar de que compartí la existencia del vicio de constitucionalidad que finalmente sirvió de base al Alto Tribunal para sustentar su fallo, creo que, sin demeritar su entidad, en el tratamiento del caso pudo haberse omitido la evocación a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y a los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque la citada decisión se justificaba de manera suficiente a partir del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en relación con los derechos ventilados) y la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto.

Por eso, estoy convencido de que esos razonamientos no debieron formar parte de la sentencia pronunciada en este asunto.

El Ministro, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente formulado por el señor Ministro Luis María Aguilar Morales en la sentencia del veinte de junio de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 29/2011, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.2126 M.N. (trece pesos con dos mil ciento veintiséis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0300, 4.0215 y 3.9445 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de octubre de 2013.

FECHA	Valor (Pesos)
11-octubre-2013	4.979985
12-octubre-2013	4.980018
13-octubre-2013	4.980052
14-octubre-2013	4.980085
15-octubre-2013	4.980119
16-octubre-2013	4.980152
17-octubre-2013	4.980185
18-octubre-2013	4.980219
19-octubre-2013	4.980252
20-octubre-2013	4.980286
21-octubre-2013	4.980319
22-octubre-2013	4.980352
23-octubre-2013	4.980386
24-octubre-2013	4.980419
25-octubre-2013	4.980453

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Daniel Sámano Peñaloza**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG262/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE TENGAN COMO RECUADROS PARA EL MARCAJE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN FEDERAL LOS SIGUIENTES 00 03 06 09 DENOMINADAS "09" Y 12 03 06 09 DENOMINADAS "12", PUEDAN SER UTILIZADAS POR LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN TERRITORIO EXTRANJERO

ANTECEDENTES

1. El 14 de septiembre de 2010, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG304/2010, aplicar el límite de vigencia a las Credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución en el recurso de apelación con número de Expediente SUP-RAP-109/2010.
2. El 21 de noviembre de 2012, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG712/2012, el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".
3. En sesión pública del 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012, por medio del cual revocó el Acuerdo CG712/2012, emitido por este Consejo General el 21 de noviembre de 2012.
4. El 27 de febrero de 2013, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG68/2013, el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012.
5. El 11 de septiembre de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración de este Consejo General, un proyecto de Acuerdo por el que se apruebe que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
3. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.

4. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de sus normas se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que el artículo 107, párrafo 1 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
6. Que el párrafo tercero del artículo 1º de nuestro máximo ordenamiento jurídico, de conformidad con la reciente reforma constitucional, prescribe que todas las autoridades en el ámbito de su competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
7. Que conforme a lo previsto en artículo 133 de nuestra Carta Magna, el Estado Mexicano está obligado a garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos establecidos en distintos instrumentos internacionales firmados y ratificados.
8. Que los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria porque forman parte de nuestro sistema jurídico, por tanto, al ser firmados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, deben ser cumplidos y aplicados a todos los que se encuentren bajo su tutela.
9. Que el artículo 21, párrafo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
10. Que el artículo 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos prevé que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto.
11. Que el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.
12. Que el artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal dispone que son prerrogativas de los ciudadanos, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
13. Que según el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 175, párrafo 1 del Código Comicial Federal, es obligación de los ciudadanos de la República inscribirse en el Registro Federal de Electores.
14. Que el párrafo 1, incisos a), d) y f) del artículo 105 del Código de la materia, señala que el Instituto Federal Electoral tiene, entre otros fines, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
15. Que el párrafo noveno, Base V del artículo 41 de la Constitución Federal dispone que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma integral y directa, además de las que determine la ley, entre otras, las actividades relativas al padrón y la lista de electores.
16. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que, en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
17. Que en los términos del artículo 118, párrafo 1, incisos j) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General tiene como atribución la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

18. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto de ese Código Comicial Federal, así como expedir la Credencial para Votar.
19. Que de acuerdo con el artículo 171, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, el cual es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
20. Que el artículo 173, párrafo 2, del citado Código estipula que en el Padrón Electoral constarán los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Electores y de quienes han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 179 del mismo ordenamiento.
21. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del mismo Código, las dos secciones del Registro Federal de Electores se formarán, según el caso, mediante las acciones siguientes: a) la aplicación de la técnica censal total o parcial; b) la inscripción directa y personal de los ciudadanos; y c) la incorporación de los datos que aporten las autoridades competentes relativos a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos de los ciudadanos.
22. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 176, párrafo 1 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.
23. Que la Credencial para Votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto, de conformidad con lo previsto en el artículo 176, párrafo 2 del Código Comicial Federal.
24. Que el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, establece, en su parte final, que en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la Credencial para Votar podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral.
25. Que según se desprende de la exposición de motivos del decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el 14 de enero de 2008, la Credencial para Votar es el documento de mayor confianza y aceptación entre los ciudadanos. Dicha exposición de motivos prevé textualmente lo siguiente:

“...En tanto se legisla en materia de la existencia y operación del Registro Nacional de Ciudadanos y la emisión del Documento Nacional de Identidad, esta Iniciativa propone un conjunto de adecuaciones que tienen como objetivo perfeccionar el funcionamiento del Registro Federal de Electores y la expedición de la credencial para votar, que sigue siendo el documento de identidad de mayor amplitud y confianza entre los ciudadanos...”
26. Que en la Sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-109/2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que para efectos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto expedido el 22 de julio de 1992, que reforma la Ley General de Población, la Credencial para Votar aparte de ser el documento necesario para ejercer el voto en términos de lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, también se constituyó como un instrumento de identidad ciudadana, de tal suerte que no es posible legalmente separar de la Credencial para Votar, sus atributos de documento oficial para votar e identificarse.
27. Que en el mismo Recurso de Apelación referido en el Considerando que precede, el máximo tribunal electoral del país se pronunció en el sentido de que ante una aparente aplicación de normas que resultan contradictorias, preferentemente se opta por una interpretación garantista en la que se deben privilegiar las garantías y los derechos políticos electorales del ciudadano, como es el caso de los mexicanos residentes en el extranjero, en el que ante la circunstancia real, no cuentan con la posibilidad física y material para cambiar su credencial en igualdad de circunstancias que los conciudadanos residentes en el país; ello desde luego, en aplicación de los principios de equidad y de igualdad el cual implica que los ciudadanos en condiciones iguales deben ser tratados en los mismos términos y que los ciudadanos en situación de desigualdad material o de diversa índole, deben ser tratados en forma diferente.

28. Que el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en el sentido de que este Consejo General, en lo que atañe al ámbito federal, cuenta con facultades para tomar Acuerdos que tiendan a instrumentar, como en el caso sucede, la validez temporal, el uso y sustitución de un determinado formato de credencial para votar con fotografía que se considere haya perdido eficacia e inclusive para generar los Acuerdos pertinentes tendientes a inhibir el uso de esas credenciales como medio de identificación oficial.
29. Que en la misma dirección, el propio Tribunal Electoral ha dispuesto que en la autoridad electoral deriva la facultad de emitir los Acuerdos que desarrollen el contenido de la ley federal y se instrumente, propiamente, el término de vigencia efectiva y la manera como se logrará la sustitución de esas credenciales o su vigencia temporal de la manera más eficaz posible.
30. Que el derecho de identidad es un derecho fundamental que comprende el nombre, nacionalidad, las relaciones familiares de conformidad con la ley y su pertenencia a un grupo cultural para compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin menoscabo alguno de sus derechos así como el reconocimiento de su personalidad jurídica y su plena identificación.
31. Que conforme al criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis S3ELJ 29/2002, **“Derechos fundamentales de carácter político-electoral. Su interpretación y correlativa aplicación no debe ser restrictiva”**, interpretar en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, por lo que cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos.
- Asimismo, señala que los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática.
32. Que bajo esa perspectiva, y tomando en cuenta que el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en el sentido de que este Consejo General puede acordar sobre la vigencia de la Credencial para Votar, válidamente puede pronunciarse sobre el uso de las micas en el extranjero.
33. Que en razón de que los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero tienen una imposibilidad material de canjear su Credencial para Votar, toda vez que la ley electoral no prevé la credencialización fuera del territorio nacional, resulta pertinente que este órgano máximo de dirección del Instituto Federal Electoral apruebe que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, en tanto tengan la posibilidad física y material para cambiar su credencial en igualdad de circunstancias que los ciudadanos residentes en el país.
34. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero; 34; 35, fracciones I y II; 36, fracciones I y III; 41, Base V, párrafos primero, noveno; 133; Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 párrafo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos; 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafo 1, incisos a), d) y f), párrafo 2; 106, párrafo 1; 107, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos j) y z); 119, párrafo 1, inciso p); 120, párrafo 1, inciso k); 128, párrafo 1, incisos d), e) y f); 171, párrafos 1 y 2; 173 párrafo 2; 174; 175; 176, párrafo 1 y 2; Cuarto Transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de julio de 1992; Tesis S3ELJ, Sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-109/2010; este Consejo General, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 118, párrafo 1, inciso II) del Código de la materia, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes

00	03	06	09
----	----	----	----

 denominadas "09" y

12	03	06	09
----	----	----	----

 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que actualice y/o suscriba convenios de apoyo y colaboración que garanticen el cumplimiento del Punto Primero de este Acuerdo, así como las acciones tendientes a la difusión del presente instrumento jurídico y de los Acuerdos de voluntades que para tal efecto se celebren.

Tercero. Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de diciembre de 2010=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre de 2013 es 109.328 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.38 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de agosto de 2013, que fue de 108.918.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante septiembre fueron los siguientes bienes y servicios: Gasolina de bajo octanaje; Jitomate; Primaria; Tomate verde; Cebolla; Secundaria; Vivienda propia; Preescolar; Desodorantes personales; Preparatoria. El impacto de estas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: Aguacate; Servicios profesionales; Papa y otros tubérculos; Servicios turísticos en paquete; Servicio de telefonía móvil; Calabacita; Pollo; Manzana; Electricidad; Lechuga y col.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2013, es de 109.334 puntos. Este número representa una variación de 0.01 por ciento respecto al índice quincenal de la primera quincena de septiembre de 2013, que fue de 109.323 puntos.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L031/2013**, para la Adquisición de Refacciones para la Atención de Fallas en el Sistema de Voz y Datos en los Switchs Core: Tarjeta Supervisor y de Enlaces.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,355.00	Octubre 16 de 2013	21 de octubre de 2013; 12:00 hrs.	25 de octubre de 2013; 10:30 hrs.	30 de octubre de 2013; 10:30 hrs.	04 de noviembre de 2013; 10:30 hrs.

Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	A	Cat 6500 Supervisor 720 with 2 x 10GbE and 3x1GE MSFC3 PFC3C.	2	Pieza
	B	Cat6500 4-port 10 Gigabit Ethernet Module (req. XENPAKs).	3	Pieza
2	-	Instalación y puesta a punto del equipamiento en los switch Core	1	Servicio

- El licitante interesado, deberá entregar carta del fabricante donde lo certifiquen como Gold Partner, con un tiempo no mayor a un año de formulada.
- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 10, 11, 14, 15 y 16 de octubre de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días 10, 15 y 16 de octubre de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y el día 11 de octubre de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será en el Almacén General de la Cámara de Senadores ubicado en la Calle de Madrid No. 37, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, ó en el domicilio que indique la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, por cuenta y riesgo del Proveedor.
- Plazo de entrega: La entrega de los bienes, la instalación, configuración y puesta a punto será a más tardar el 31 de diciembre de 2013.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: Los pagos serán en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente para iniciar los trámites de pago. Partida 1, en una sola exhibición. Partida 2, Pagos mensuales. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del Artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 376880)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0003-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020000885-N3-2013

De conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial N°. LA-020000885-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, para consulta en Mariano Arista N° 1278, Colonia Sección Segunda, en Mexicali, Baja California, teléfonos 556-11-32, y 556-10-63 ext. 40107 y 40112, de Lunes a Viernes del 10 al 25 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de paquetes de equipo de Cómputo y/o diversos, para la rehabilitación de Centro Comunitarios de Aprendizaje		
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria	Junta de aclaraciones	21/10/2013, 11:00 hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013	Visita al sitio	18/10/2013 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013 11:00 hrs.	Fallo	08/11/2012, 11:00 hrs.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado, con excepción de la visita al sitio, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en el (Localidades) Anexo 2 de la Convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICALI, B.C., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO
 RUBRICA.

(R.- 376895)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional LO-009000986-N66-2013 relativa a la **“REPARACION DE LAS ESCOLLERAS Y PROLONGACION DE LA PROTECCION MARGINAL MARGEN OESTE DE LA LAGUNA DE CUYUTLAN EN MANZANILLO, COLIMA.”**; incluida en el Resumen de Convocatorias publicada el 08 de octubre del año en curso, -----, opera lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
“REPARACION DE LAS ESCOLLERAS Y PROLONGACION DE LA PROTECCION MARGINAL MARGEN OESTE DE LA LAGUNA DE CUYUTLAN EN MANZANILLO, COLIMA.”	“MANTENIMIENTO DE LAS ESCOLLERAS Y DE LA PROTECCION MARGINAL OESTE EN CUYUTLAN, MANZANILLO, COL.”

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 376878)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**03/2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Río Papaloapan No. 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Durango, teléfono: 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N25-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el municipio del Mezquital, en el estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N26-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta menor, material de construcción, señalamiento y alcantarilla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 11:00 horas

DURANGO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 376876)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C. P. 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

El plazo recortado ha sido autorizado por el Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, Director General del Centro SCT "Zacatecas" con fecha 26 de septiembre del 2013, en términos de lo previsto en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N269-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta, Km. 0+000 al Km. 8+000, tramo Acceso a Tabasco, (Cpos. "A" y "B"), carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N270-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta, Km. 108+000 al Km. 118+000, tramo Lím. Jal./Zac. - Zapotqui, carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013, 17:30 horas
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N271-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta, Km. 177+000 al Km. 185+000, tramo: Lím. Jal./Zac. - Zapotqui, carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013, 18:00 horas
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N272-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta, Km. 212+000 al Km. 222+000, tramo Lím. Jal./Zac. - Zapoqui, carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013, 18:30 horas
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N273-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta, Km. 134+700 al Km. 145+000, tramo T Morelos - Lím. Zac./Coah., carretera Zacatecas - Saltillo, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013, 19:00 horas
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 376659)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-014000999-N136-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Anillo Periférico Sur, No. 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, Distrito Federal, teléfono: 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, ext. 2482, en días hábiles del 07 al 23 de octubre del año en curso, de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N136-2013	Para la contratación del Servicio de un Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 376723)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en días hábiles en horario de las 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5705-2814.

Número de Licitación	LA-012000991-N190-2013	LA-012000991-N191-2013
Descripción de la Licitación	RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS E INFECCIOSOS (RPBI)
Volumen a adquirir	Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria	Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	07/Octubre/2013	07/Octubre/2013
Junta de Aclaraciones	14/Octubre/2013 a las 17:00 horas	14/Octubre/2013 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	22/Octubre/2013 a las 17:00 horas	22/Octubre/2013 a las 13:00 horas
Acto de Fallo	25/Octubre/2013 a las 17:00 horas	25/Octubre/2013 a las 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL

RUBRICA.

(R.- 376783)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, Colonia Juárez C.P. 06600 Del Cuauhtémoc, México, D.F., los días 08 de Octubre al 19 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica LA-012000990-T11-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio para habilitar el Hospital Nacional Homeopático
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Octubre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/Noviembre/2013, 10:30 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/Noviembre/2013, 10:30 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	25/Noviembre/2013, 17:30 hrs.

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL

RUBRICA.

(R.- 376825)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/013/2013**

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 01-07-2013), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para la adquisición de equipo y mobiliario de cocina.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/013/2013	Adquisición de equipo y mobiliario de cocina.	del 10 al 16 de octubre de 2013	\$1,200.00	21 de octubre de 2013 11:00 horas	31 de octubre de 2013 11:00 horas	15 de noviembre de 2013 11:00 horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
6	Refrigerador de cocina, 2 puertas, construido totalmente en acero inoxidable, de 40 pies cúbicos, marca Ojeda				3	pieza

La licitación pública consta de 16 partidas.

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, Teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, y c) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; será requisito indispensable para ello presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA
RUBRICA.

(R.- 376855)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

LPN 10315004-07/2013 Compranet: LA-010LAT001-N206-2013

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección de Personal.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	08/10/2013.
Junta de Aclaraciones	15/10/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA

LIC. ALFONSO MACEDO MARTÍNEZ

RUBRICA.

(R.- 376898)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 005

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016RJE002-N49-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

L.P.N. LA-016RJE002-N49-2013

Descripción de la licitación	Aires Acondicionados
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 10:00 horas

JIUTEPEC, MOR, A 10 OCTUBRE DE 2013.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 376907)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-016RJE001-N304-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271 y fax 347, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-016RJE001-N304-2013

Descripción de la licitación	Estudio topográfico del Canal Principal Humaya y la revisión de infraestructura de conducción y control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 09:30 horas

JIUTEPEC, MOR., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 376879)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en **Boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096,12097 Y 12099.**

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica No. 18164178-017B-13 (LA-018TOQ997-T162-2013) Diferenciada II
Descripción de la licitación:	Adquisición de Terminal y Empalme para cable de potencia
Fecha de publicación en CompraNet:	04/Octubre/2013
Junta de aclaraciones:	08/Octubre/2013,10:00 horas.
Apertura de proposiciones:	16/Octubre/2013,10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA

RUBRICA.

(R.- 376673)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los tratados núm.: LI-18164005-004/2013, (Diferenciada 2) y LI-18164005-005/2013 (Diferenciada 1); cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. San Rafael Núm. 211-C Fracc. Sta. Cecilia C.P. 54130, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, del 08 al 22 de octubre de 2013 de las 09:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Sistema de enfriamiento evaporativo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	09 de octubre de 2013	15 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Oficina Regional de Compras	11 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs., en la CCC San Lorenzo, sita en Autopista México-Puebla km. 117 Camino a San Lorenzo Almecatla S/N, Municipio de Cuautlancingo C.P. 72700, Puebla	30 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.
Adquisición de bienes y servicios para la rehabilitación de los Malacates de CH Necaxa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08 de octubre de 2013	11 de octubre de 2013 a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Oficina Regional de Compras	10 de octubre de 2013 a las 9:00 hrs., en la C.H. Necaxa, sita en Av. Vicente Guerrero número 57 Int. 17, Col. San Antonio, C.P. 39943, Tierra Colorada, Guerrero.	11 de octubre de 2013 a las 11:00 hrs.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL

LIC. MANLIO GUALITO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 376873)

Jueves 10 de octubre de 2013

MANLIO GUALITO ORTEGA

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL

2

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
DAEF0-004-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reconstrucción de cimentación de Edificios 1 y 2 del Edificio de Oficinas Divisionales, en Mexicali, B.C.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catalogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N32-2013	30 de septiembre de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04 de Octubre de 2013 a las 09:00hrs. Partiendo del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción Ubicadas en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.	04 de Octubre de 2013 a las 11:00hrs. Oficinas de C.F.E. Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción Ubicadas en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.	15 de Octubre de 2013 a las 10:00hrs. en Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reconstrucción del Edificio del Centro de Distribución Zona San Luís, primera etapa, en San Luís Río Colorado, Sonora	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catalogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N33-2013	30 de septiembre de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07 de Octubre de 2013 a las 09:00hrs. Partiendo de Oficinas de C.F.E. Ubicadas en Callejón Félix Contreras y 8, en San Luis Río Colorado Sonora.	07 de Octubre de 2013 a las 10:00hrs. Sala de Juntas de SADECI Comercial, ubicada en Callejón Félix Contreras y 8, en San Luis Río Colorado Sonora.	16 de Octubre de 2013 a las 10:00hrs. en Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No.2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptaran envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. EDUARDO GUTIERREZ GASPÁR
RUBRICA.

(R.- 376425)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 2)****ELECTRONICA No. 18164002-020-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2) Electrónica No. 18164002-020-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, Fax (662) 259-1277**, los días hábiles de lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación en Compranet	LA-018TOQ038-T56-2013
Objetivo de la Licitación	Misceláneos para Cámaras de Combustión de Turbina de Gas para la C.T. Presidente Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/octubre/2013
Junta de aclaraciones	11/octubre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	18/octubre/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 376905)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. Compranet: (LA-018TOQ005-N124-2013) LPN 18164015-025-13
Objeto de la Licitación	Servicio para el retiro de las Campanas, cambio de aislamiento bajo Campanas del Rotor del Generador Eléctrico de la Unidad 1 con destino a la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/10/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ROJAS OLMOS

RUBRICA.

(R.- 376726)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE CONTROL NORESTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA, FUERA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica número LA-018TOQ751-I27-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica LA-018TOQ751-I27-2013
Objeto de la Licitación	Aires Acondicionados para el Area y Subáreas de Control Noreste.
Volumen a adquirir	31 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2013
Fecha y hora junta de aclaraciones	15/10/2013 09:00 hrs
fecha y hora visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora apertura proposiciones	24/10/2013 09:00 hrs
Fecha y hora para emitir el fallo	29/10/2013 13:00 hrs

Fo-Con-07

MONTERREY, N.L., A 4 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE OFICINA ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES AREA DE CONTROL NORESTE

LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 376722)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA No. LA-018TOQ002-N155-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10834 y Fax. Ext. 10838, a partir del día 10 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ002-N155-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de conectores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/octubre/2013.
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	20/octubre/2013, 10:30 horas
Fecha y hora a realizar visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/octubre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/noviembre/2013, 14:00 horas

GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. FEDERICO ALFONSO RIVERA PAYAN

RUBRICA.

(R.- 376894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-018TOQ070-N89-2013, LO-018TOQ070-N90-2013, LO-018TOQ070-N91-2013,****LO-018TOQ070-N92-2013, LO-018TOQ070-N93-2013, LO-018TOQ070-N94-2013,****LO-018TOQ090-N53-2013 Y LO-018TOQ091-N115-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mejoras a sistemas de tierra en las líneas de Subtransmisión de la zona Tapachula
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N89-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 18:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 09:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de un alimentador de 13.8 kv en la subestación Tapachula Oriente (TOE-4050)
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N90-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 12:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 14:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de 3+500 km conductor ACSR-266.8 MCM 3f-4H/G PC 13-600 y construcción de 0+800 km conductor Hendrix circuito TOE-4050, en el área de Distribución Tuxtla Chico en la Zona Tapachula
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N91-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 14:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 18:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de circuito TAE-4060, 1+600 ACSR-266 y 0+250 km 3F-4H AL XLP-500
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N92-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 16:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 09:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Creación de 6 nuevas áreas en el área de Distribución Huixtla (HUX-4040, HUX-4020, HUX-4030) en la Zona Tapachula
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N93-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 09:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 14:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Mejora a 150 transformadores del circuito CCL-4010 e instalación de apartarrayos ADOM y ALEA en el área de Distribución Tapachula Norte de la zona Tapachula
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N94-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 12:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 18:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Línea MCL-TAP 73080 Sustituye Postes de Madera Deteriorados del Tap de la S.E. Macultepec de la Zona de Distribución Villahermosa
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N53-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Visita al sitio de los trabajos	17/10/2013, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Construcción de la ampliación de la L.D. y R.D. de distribución, en la comunidad de Cerro Sol, municipio de San Jerónimo Coatlán, distrito de Miahuatlán en el estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N115-2013
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Visita al sitio de los trabajos	16/10/2013, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 376850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 10 de Octubre 2013 al 29 de Octubre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción red subterránea Huexca, Zona Cuautla		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compranet
LO-018TOQ049-N177-2013		10 de Octubre del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/10/13 08:15 Horas.	23/10/13 08:15 Horas	30/10/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-10/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	
Disponible para su revisión y consulta del 10 de Octubre 2013 al 30 de Octubre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Paquete I electrificación de las colonias populares de la Ciudad de Chilpancingo		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compranet
LO-018TOQ049-N178-2013		10 de Octubre del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
22/10/13 08:15 Horas.	24/10/13 08:15 Horas	31/10/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-10/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR
L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 376747)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 10 de Octubre 2013 al 22 de Octubre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción del centro de atención a clientes Tejupilco.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compranet
LO-018TOQ049-N179-2013		10 de Octubre del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/10/13 08:15 Horas.	16/10/13 08:15 Horas	23/10/13 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-11/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR
L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 376763)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (diferencia 1), número LA-018TOQ025-T180-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento para el Mantenimiento de los laboratorios Químicos y Ambiental de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/OCTUBRE/2013
Junta de aclaraciones	05/NOVIEMBRE/13, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/NOVIEMBRE/13, 11:00 horas

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
CENTRAL TERMOELECTRICA MANZANILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. HUMBERTO DIAZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 376754)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
AVISO MULTIPLE DE FALLOS**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º. Piso Sala 401 Col. Cuauhtémoc, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporciona la información correspondiente a los fallos emitidos en los siguientes procedimientos:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T173-2013	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	12 de julio de 2013
DESCRIPCION DE LOS BIENES	Medidores KL28 y VL28
LICITANTE GANADOR	Tecnologías EOS, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Prolongación Paseo de la Reforma No. 625, Oficina 208, Colonia Paseo de las Lomas, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01330, México, D.F.
PARTIDAS ADJUDICADAS	1, 2, 3 y 4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$2'211,669.75 DLL USA más IVA (Dos millones doscientos once mil seiscientos sesenta y nueve dólares 75/100 DLL USA) y un Importe máximo de \$5'529,174.38 (Cinco millones quinientos veintinueve mil cinco setenta y cuatro dólares 38/100 DLL USA.)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T213-2013	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	19 de julio de 2013
DESCRIPCION DE LOS BIENES	Wattorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos (F12H, F62H y FD2H)
RESULTADO DEL FALLO	EL PROCEDIMIENTO SE DECLARO DESIERTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T257-2013	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	12 de agosto de 2013
DESCRIPCION DE LOS BIENES	Wattorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos (F12H, F62H y FD2H)
LICITANTE GANADOR	Comercializadora IUSA Medidores, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Avenida Paseo de la Reforma N° 2608, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, D.F.
PARTIDAS ADJUDICADAS	1, 2, 3, 4 y 6
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$1,132'681,611.60 (Un mil ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 60/100 M.N.) y un Importe máximo de \$1,699,022,417.40 (Un mil seiscientos noventa y nueve millones veintidós mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.)
LICITANTE GANADOR	Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Paseo de la Reforma N° 2608, 3er. Piso, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11960, México, D.F.
PARTIDA ADJUDICADA	5
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$354'273,407.64 (Trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 64/100 M.N.) y un Importe máximo de \$531'410,111.46 (Quinientos treinta y un millones cuatrocientos diez mil ciento once pesos 46/100 M.N.)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) MIXTA N° LA-018TOQ003-T252-2013	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	2 septiembre de 2013
DESCRIPCION DE LOS BIENES	Apartarrayos
LICITANTE GANADOR	IUSA Medición, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Carretera Panamericana México Querétaro Kilómetro 109, Colonia Pastejé, Municipio de Jocotitlán, C.P. 50700, Estado de México.
PARTIDAS ADJUDICADAS	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 21.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$35'260,545.54 (Treinta y cinco millones doscientos sesenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 54/100 M.N.) y un importe máximo de \$50'129,683.25 (Cincuenta millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 25/100 M.N.).

LICITANTE GANADOR	MAPPEC Materiales-Productos Poliméricos y Elementos de Construcción, S.A. de C.V
DOMICILIO DEL LICITANTE	Avenida Estado de Puebla N° 6-Bis, Colonia Lázaro Cárdenas, Cuernavaca, C.P. 62080, Morelos
PARTIDA ADJUDICADA	20
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$8' 070,000.00 (Ocho millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$13'719,000.00 (Trece millones setecientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)
LICITANTE GANADOR	Hubbell de México, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Avenida Insurgentes Sur N° 1228-8° piso, Colonia Tlacoquemecatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F.
PARTIDAS ADJUDICADAS	13, 14, 15 y 16
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$4'436,300.87 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos pesos 87/100 M.N.) y un importe máximo de \$7'542,925.61 (Siete millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 61/100 M.N.)
LICITANTE GANADOR	Clamper de México, S.A. de C.V
DOMICILIO DEL LICITANTE	Luz Saviñón N° 9, interior 202, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
PARTIDA ADJUDICADA	10
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Importe mínimo de \$1'109,250.00 (Un millón ciento nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$1'885,750.00 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. VICTOR MARTIJA CONSUELOS
RUBRICA.

(R.- 376903)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
CALLE GUANACEVI No. 131, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO,
GOMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35070

Aviso de Fallos de licitaciones en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **1015** Numeral **7** Capitulo **X** del Tratado de Libre Comercio de América el Norte y Art. 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de la Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2):

LPI-GRTN-18164060-010/2013 que ampara la Adquisición de "**MANTENIMIENTO A CAMBIADORES DE TAPS**" a favor de **Amarillo Naranja, S.A. de C.V.** (Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24) con domicilio en Convento San Juan de Los Lagos No. 43-A, Col. Fracc. Jardines De Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México, monto de **\$134,378.00 EUROS** (Son: Ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho euros 00/100 EUROS). Emitido el día 09 de Septiembre del 2013.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 376789)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-504-13

CONVOCATORIA No. 504/13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. 18575109-504-13 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: **“Suministro de gases para el laboratorio de control de calidad de la GMOTDH, S.B.”.**

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por Jorge Alejandro Velázquez Casados, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., el día 23 de septiembre de 2013, conforme al Artículo 17 de las DAC, y sin perjuicio a las Disposiciones de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la Presentación y Apertura de Proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el Edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la Convocante en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta No. 5, Pemex Exploración y Producción) S/N, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 08:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones	14/oct/13, 10:00 horas, Sala 2
Límite Junta de Aclaraciones a las bases de licitación	18/oct/13
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/oct/13, 09:00 horas, Sala 2
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la licitación	06/nov/13, 12:00 horas, Sala 2
Fecha estimada para formalizar el contrato	21/nov/13
Plazo de ejecución de los trabajos	771 días naturales

- Los eventos se llevarán a cabo en las Salas de Juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se otorga anticipo.
- Alcances: Suministro de gases para operación de cromatógrafos para garantizar una continua operación del laboratorio de calidad de la GMOTDH, S.B.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 376619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos(LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC'S), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-544-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones
"Servicio de mantenimiento y reparación general a los equipos de control de sólidos tipo convencional de los equipos de Perforacion y reparación de pozos de la Unidad de Negocio de Perforación."	1097 días naturales	14 de octubre de 2013, a las 11:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-545-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones
"Servicio mediante contrato abierto de mantenimiento a los componentes que integran el sistema de circulación de fluidos para la Perforacion y reparación de pozos de la Unidad de Negocio de Perforación (UNP)."	1097 días naturales	14 de octubre de 2013, a las 17:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC'S, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En la presente licitación no se establece la etapa de precalificación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 376791)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala norte, Avenida Isla de Tris No. 26 entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, C.P. 24155, Zona Industrial Km. 4+500 4ta. Sección, Cd. del Carmen, Campeche, Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No. de Licitación	Descripción	Monto M.N.	Monto USD	Licitante Ganador	Fecha de Fallo
18575050-515-13	Trabajo de instalación, recuperación y anclaje de empacadores de producción, retenedores de cemento, empacadores recuperables y accesorios para los pozos de la Región Marina, paquete A. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.	5,890,353.64	17,254,305.17	Baker Hughes Operations México, S.A. de C.V./BH Services, S.A. de C.V./Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V. (propuesta conjunta) Domicilio: Km. 14 + 200 Carretera Federal 180, Carmen-Puerto Real S/N, C.P. 24119, Cd. del Carmen, Campeche Contrato: 423023823	02 de agosto de 2013
18575050-523-13	Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete J-A. Bajo la modalidad de contrato de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2013.	0.00	0.00	Desierta	02 de agosto de 2013
18575050-531-13	Suministro mediante contrato abierto de oxígeno, acetileno y nitrógeno para los equipos de perforación y reparación de pozos a cargo de la Unidad de Negocio de Perforación. Bajo la modalidad de contrato de Adquisición de Bienes Muebles para el ejercicio fiscal 2013.	Máximo: 15,000,000.00 Mínimo: 6,000,000.00	Máximo: 0.00 Mínimo: 0.00	Praxair México, S. de R.L. de C.V. Domicilio: Dorado Manzana 47, Lote 3, Fraccionamiento Estrellas de Buenavista. C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco Contrato: 423023604	15 de agosto de 2013

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBGERENTE

ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS

RUBRICA.

(R.- 376731)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 18**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. 18PGPB001-049-13**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 Fracción I, 53 fracción II, de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-049-13, para: Cloro anhidro líquido, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de Entrega: Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.mx de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com.mx de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de \$2,500.00 M.N. incluido el I.V.A. y el pago de la misma deberá hacerse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 07 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	31 de octubre de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	08 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	21 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja de Avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.	

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	De acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 376846)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO
B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5633

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0053/2013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Eliminación de condiciones de riesgo de la planta criogénica y fraccionadora del Complejo Procesador de Gas Poza Rica	\$5,000.00	A partir del: 10 de octubre de 2013 hasta: 18 de octubre de 2013	15 de octubre de 2013, 10:30 horas	17 de octubre de 2013, 11:30 horas	30 de octubre de 2013, 15:00 horas	35 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional No. 6713-5, concepto: LICITACION No. **PGPB-ZC-LN-0053/2013**, referencia: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: **Peso mexicano**.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 376887)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA No. 012R**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Servicios relacionados con la Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO41088	Desarrollo de la ingeniería para salvaguardar la integridad y seguridad física de las estaciones de bombeo, San Martín Texmelucan, Puebla - sector Mendoza y Medias Aguas, Veracruz - sector salina cruz, de la subgerencia de transporte por ductos sureste.	30 días naturales	14 de octubre de 2013.	No aplica	14 de octubre de 2013. 11:00 hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfonos 19-44-25-00 extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico gonzalo.lopez@pemex.com
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBGERENTE

ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 376841)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 402-CI-LPM-07-13

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 51, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 fracción I, 53 fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímica Independencia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, Presencial, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México, con excepción o diferenciada de los siguientes tratados por encontrarse bajo la reserva transitoria: (TLCHI) México-Chile; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción del bien objeto de la Licitación	Plazo de Entrega de los Bienes
No. 18578017-507-13	13 Piezas de Banco De Capacitores	Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Costo bases Pesos Mexicanos	Plazo para Consulta y Pago de Bases	Junta de Aclaraciones Fecha y Hora	Presentación y Apertura Propuestas Fecha y Hora	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Periodo de Análisis y evaluación de las propuestas
\$1,852.00	De:10-Oct-2013 A: 06-Nov-2013	07-Nov-2013 14:00 horas	19-Nov-2013 10:00 horas	Del: 19-Nov-2013 Al: 22-Nov-2013	Del 19-Nov-2013 Al: 26-Nov-2013

- Términos y Lugar de entrega de los bienes: DDP Delivery Duty Paid "Derechos pagados" (INCOTERMS 2010) para proveedores nacionales y DDP VAT UNPAID Delivered Duty Paid sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (INCOTERMS 2010) para proveedores extranjeros sin establecimiento permanente en México.
- Lugar de todos los Eventos: Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia.
- Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros siempre y cuando oferten bienes de origen nacional o de importación que cumplan con las reglas de origen de algún país cubiertos por los tratados de libre comercio suscritos por México, con excepción del tratado México-Chile.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación (Liga: <http://portal.ad.ptq.pemex.com/RM/Adqleypemex/Paginas/Convocatoriasadq.aspx>) o bien, en el domicilio de la convocante, Depto. de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en Kilómetro 76.5, carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74000, Teléfono (248) 4850256, en días hábiles, horario: 8:00 a 14:00 horas.
- El pago de bases de licitación podrán efectuarlo a través del sistema de pago en banco BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0447143966 con clabe: 012667004471439666 a nombre de Pemex Petroquímica. Se sugiere confirme el nombre del titular de la cuenta (Pemex Petroquímica) antes de efectuar el depósito o la transferencia en electrónica.
- Deberán presentarse las propuestas en idioma Español y podrán cotizar en Pesos Mexicanos o Dólares americanos.
- Se otorgará anticipo del 50% del importe del contrato (sin I.V.A.), en los términos indicados en las bases.
- La presentación y entrega de propuestas será únicamente de manera presencial. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y Artículo 12 las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de reserva o confidencialidad: Los licitantes deberán observar y mantener como confidencial la información en los términos que en su caso se indican en las bases de la licitación. El licitante podrá entregar la manifestación del carácter con que entrega su propuesta, Confidencialidad, Reservada o Reservada Comercial, de conformidad con la fracción I de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 376920)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 040/2013**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación pública internacional: **P3TI683178** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de unidades de aire acondicionado, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI693179** para la contratación de tubería, conexiones y válvulas de acero inoxidable, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI682180** para la contratación de refacciones para calentadores y calderas, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI683181** para la contratación de barras y bujes, de monel, latón, acero inoxidable, acero al carbón, acero aleación, y teflón a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI693182** para la contratación de suministro, instalación, configuración y puesta en operación del sistema de protecciones y control para el compresor 2-j, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI682183** para la contratación de Monitores fijos, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II ó III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto impedimentos de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada a la refinería s/n, colonia parque industrial, C.P. 70610 Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las bases: Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$595.00 M.N. (Quinientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)** (Incluye IVA). Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de éste mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P3TI683178

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	15 de Octubre de 2013, a las 14:00 hrs
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2013, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693179

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2013, a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682180

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2013, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683181

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2013, a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693182

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	14 de octubre de 2013, a las 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2013, a las 15:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2013 a las 15:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 15:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682183

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de Octubre de 2013, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	04 de Noviembre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ NAJERA

RUBRICA.

(R.- 376906)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 041/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nacional: **P3LN693176** para la Contratación de material eléctrico, a precio fijo.

Licitación Pública Nacional: **P3LN682177** para la Contratación de material para construcción (láminas, alambre, tornillería, flejes y clavos), a precio fijo.

Licitación Pública Nacional: **P3LN683184** para la Contratación de válvulas de compuerta de bronce, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria de los Artículos 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto impedimentos de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada a la Refinería s/n, colonia Parque Industrial, C.P. 70610 Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las bases: Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$714.00 MN (setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)** (Incluye IVA). Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P3LN693176

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	31 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3LN682177

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2013 a las 11:00 hrs
Fallo	31 de octubre de 2013 a las 11:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3LN683184

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Fallo	04 de noviembre de 2013 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JORGE RAMIREZ NAJERA
RUBRICA.

(R.- 376909)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 059/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34059	"Instalación de bloqueos provisionales (stopples) para aislar los cabezales de agua y vapor de baja, media y alta presión para el cambio de válvulas e instalación de líneas nuevas en los equipos auxiliares del turbogenerador 2 de la planta de Servicios Principales 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, para eliminar fugas de vapor en la planta y disminuir el consumo de agua en la generación de vapor."	15 (5 días de prefabricado)	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 28 de octubre de 2013.	17 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.	17 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com.
- El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.- Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.- Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.- Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transístmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 376779)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 060/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34060	"Instalación de bloqueos provisionales (stopples) para instalar bloqueos a los cabezales de agua de atemperación de 40 y	5 (01 día de prefabricado)	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta	18 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.	18 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.

	90 kg/cm2 de la planta de Servicios Principales 1, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca para eliminar fugas de vapor en la planta y disminuir el consumo de agua en la generación de vapor."		el 29 de octubre de 2013.		
--	--	--	---------------------------	--	--

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com
- El costo de las bases es de: \$ 2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.- Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 376775)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 91/2013 – LICITACION P3LI003070**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Catalizador con promotor de titanio y Catalizador de alúmina para el proceso Claus de la planta recuperadora de azufre (Trenes 100 y 200) de la Refinería “Francisco I. Madero” en Cd. Madero, Tam., bajo la modalidad de contrato normal., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Juan Fernando Torres Abrego.

Visita a Instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para Análisis y Evaluación de las propuestas	Plazo para Aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
16/10/2013 10:00 horas	17/10/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la Primera junta de aclaraciones	31/10/2013 16:30 horas	Del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2013	Del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2013	Del 05 al 08 de noviembre de 2013

Lugar de visita: En la Refinería “Francisco I. Madero”, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No.- 3014 Nte., Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamaulipas.

Plazo de Entrega: 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: En la Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Francisco I. Madero”, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No.- 3014 Nte., Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamaulipas.

BASES DE LICITACION:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

Pemex Refinación www.ref.pemex.com y de **Petróleos Mexicanos** www.pemex.com.

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: Será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com

1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. **2)** Nueva Barra de Menú: **PAGO DE BASES DE LICITACION.** **3)** Seleccione la liga: **MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.**

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: **a.** Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) **b.** Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, **c.** Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México, Distrito Federal. (Piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

ASPECTOS GENERALES:

Todos los actos de la licitación de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEMEX-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 376842)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 92/2013 – LICITACION P3LI006018**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Hidróxido de calcio, Sulfato de aluminio, Carbonato de sodio, Polímero aniónico, Polímero Catiónico y Policloruro de aluminio para la planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, mediante contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Gerardo Rojas Pérez.

Visita a Instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para Análisis y Evaluación de las propuestas	Plazo para Aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	18/10/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la Primera junta de aclaraciones	04/11/2013 10:00 horas	Del 05 al 08 de noviembre de 2013	Del 05 al 08 de noviembre de 2013	Del 11 al 14 de noviembre de 2013

Plazo de Entrega: 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

Lugar de Entrega: En la Receptoría del Almacén de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, carretera Monterrey-Reynosa km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

BASES DE LICITACION:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

Pemex Refinación www.ref.pemex.com y de **Petróleos Mexicanos** www.pemex.com.

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: Será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com

1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: **PAGO DE BASES DE LICITACION**. 3) Seleccione la liga: **MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER**.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: **a.** Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) **b.** Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, **c.** Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México, Distrito Federal. (Piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

ASPECTOS GENERALES:

Todos los actos de la licitación de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEMEX-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 376844)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 112-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley) 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales, Fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presenciales, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación No. P3LI569023 Incubadora para D.B.O, Presencial, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá visita.	15/Octubre/2013 09:00 horas.	25/Octubre/2013 09:00 horas.	Del 28 de Octubre al 01 de Noviembre de 2013	Del 28 de Octubre al 01 de Noviembre de 2013	08 de Noviembre de 2013	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	15 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden.

Licitación No. P3LI564030 Material Ferretero, Presencial, bajo la modalidad de contrato Normal, de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá visita.	15/Octubre/2013 09:00 horas.	25/Octubre/2013 09:00 horas.	Del 28 de Octubre al 01 de Noviembre de 2013	Del 28 de Octubre al 01 de Noviembre de 2013	08 de Noviembre de 2013	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	15 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden.

Lugar de Entrega: Receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero (Antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, Col. Emilio Carranza, C.P. 89530, en Cd. Madero, Tamps. en días hábiles, horario de 8:00 a 18:00 horas, tel. (833) 2291158, conmutador (833) 2291100 ext. 30221, 30222.

Bases de Licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$1,200.00 M.N. (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

Forma de Pago: Mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe Interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación –GRF- Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de la licitación también se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Col. Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 ext. 30207, 30248, 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Juntas No. 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos, dólares de los Estados Unidos de América o Moneda del país origen de los bienes.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO

ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 376777)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 114-13

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, Abierta a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público Contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial No. P3LI566023 para la adquisición de ferrul cilíndrico, cinta metálica, para la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (DAC,s).

Pueden participar: Proveedores Mexicanos y extranjeros, los bienes a adquirir serán de origen Nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 ó al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$ 1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

Forma de Pago: En efectivo en cualquier sucursal bancaria BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de: Pemex-Refinación–GRF-Licitaciones.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 exts. 30206, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P3LI566023 para la adquisición de: Cinta metálica.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No Aplica	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Junta de aclaraciones	15/10/13, 09:00 horas	
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	25/10/13, 09:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 28/10/13 al 29/10/2013	
Fallo	31/10/13, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Salas de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda de cotización: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 10 de octubre de 2013.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 376778)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública electrónica de carácter nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38820, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la licitación	LA-018T4I006-N199-2013
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de materiales de construcción
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/10/2013
Primera junta de aclaraciones	16/10/2013 a las 11:00 horas, a través de Compranet
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 a las 11:00 horas, a través de Compranet

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 376804)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38981, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N200-2013
Descripción del objeto de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicios de soporte técnico especializado de tercer nivel, para los equipos nodales y terminales de las marcas Polycom y Tandberg.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	08/10/2013.
Primera Junta de Aclaraciones	15/10/2013 a las 12:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23/10/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MEXICO D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 376912)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Número LO-009JZL008-N9-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: (867) 7 18 13 32 y fax (867) 7 18 14 49, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las De 9:00 a 18:00 horas

Licitación LO-009JZL008-N9-2013.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CERCADO PERIMETRAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	17/10/2013 a las 11:00:00 am.
Visita a instalaciones	17/10/2013 a las 10:00:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013 a las 10:00:00 am.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR
C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 376849)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013

LLAMADO A LICITACION**PRESTAMO No. 2167/OC-ME****LLAMADO No. LA-011L5X001-N82-2013 (LPN-016/2013)**

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para el suministro de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Informática, Contabilidad y Administración.
3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, fax: (722) 271-08-00 ext. 2722, correo electrónico: jlizquierdo@conalep.edu.mx, adelacampa@conalep.edu.mx, o en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 30 de Octubre de 2013, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 30 de Octubre de 2013 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Auditorio Angel María Garibay K., sita Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, primer piso, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Almacén General del Conalep a más tardar 30 días a partir de la notificación de la adjudicación, en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, Carretera Toluca-Atlacomulco conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento por partida completa entregada del Contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 376881)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013

LLAMADO A LICITACION**PRESTAMO No. 2167/OC-ME****LLAMADO No. LA-011L5X001-N80-2013 (LPN-003/2013)**

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para el suministro de 5,994 Materiales Didácticos de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de los Módulos de las Carreras de la Oferta Educativa.
3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, fax: (722) 271-08-00 ext. 2722, correo electrónico: jlizquierdo@conalep.edu.mx, adelacampa@conalep.edu.mx, o en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 31 de Octubre de 2013, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 31 de Octubre de 2013 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Auditorio Angel María Garibay K., sita Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, primer piso, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Almacén General del Conalep a más tardar 40 días a partir de la notificación de la adjudicación, en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, Carretera Toluca-Atacomulco conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento por partida completa entregada del Contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 376883)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL IPN**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L6H002-N42-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Tresguerras No. 27, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57296000 ext. 65018, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a inmuebles de unidades académicas del IPN partidas desiertas y nuevas necesidades
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	15 de octubre
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 376857)**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12230001-004-13 CompraNet: LA-012NCK-001-I263-2013

Descripción de la Licitación	Adquisición de "MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	07/10/13.
Junta de Aclaraciones	22/10/13. a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/13 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI

RUBRICA.

(R.- 376721)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número IA-012W00999-N9-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Presidente Adolfo Ruiz Cortines No. 2767, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5062-1600 ext. 59523 y fax Ext., los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

Descripción de la Licitación No. IA-012W00999-N9-2013	Mantenimiento y conservación Edificio D para la prestación de servicios administrativos y planta de emergencia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/10/2013, 11:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/10/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	14/10/2013 de 11:00 a 13:00 P-1y de 13:00 a 14:00 hrs P-2
Presentación y apertura de Proposiciones	21/10/2013, 11:00:00 horas
Junta de Fallo	24/10/2013 12:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ERIKA PLATA CORDOBA
 RUBRICA

(R.- 376792)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con los que México tiene celebrado un Capítulo de Compras, número 00625001-007-13, número de CompraNet LA-006AYB001-T105-2013, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet, a través de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., tel. 91832100 ext. 7360, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario (estantería, gabinetes, sistemas móviles, mesa de edición y carro para cintas de cine)
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la licitación
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA,
 FIRMA EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO
 11 SEGUNDO PARRAFO, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA CDI
LC.P. MARIO PEREZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 376861)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional mixta bajo los tratados de libre comercio en materia de compras, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-011L6I001-T273-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales para Laboratorio y Sustancias Químicas y medicamentos para el ejercicio 2013. segunda vuelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2013
Visita a las Instalaciones.	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2013 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2013 11:00 A.M

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE PROVEEDURIA

ALFONSO RAMIREZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 376886)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional mixta No. LA-011L6I001-N274-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipos de Administración, para la CONADE para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de octubre de 2013
Visita a las Instalaciones.	NO APLICA
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2013 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2013 11:00 A.M

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE PROVEEDURIA

ALFONSO RAMIREZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 376884)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL ISSSTE BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Gral. José María Tapia Freyre, No. 26-D, Plaza Mandarín, Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 21110 Mexicali, Baja California, teléfono 561-99-80 y fax 561-47-73, los días lunes a viernes del (mes) del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas (poner horario de labores de la convocante) y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-019GYN030-I1-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Medicamento de alta especialidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	17/Octubre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Apertura de proposiciones	28/Octubre/2013, 10:00 horas.
Fallo	04/Noviembre/2013, 10:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYN030-I2-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de curación de alta especialidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	17/Octubre/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Apertura de proposiciones	28/Octubre/2013, 11:00 horas.
Fallo	04/Noviembre/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 7 DE OCTUBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. OSCAR SAMUEL BOLAÑOS PEREA
RUBRICA.

(R.- 376911)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06/13

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y II, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N53-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 2,381,451 PIEZAS CANTIDAD MAXIMA 5,953,622 PIEZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22 OCTUBRE DEL 2013 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 OCTUBRE DEL 2013 09:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N54-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE FORMAS IMPRESAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 498,674 FORMAS CANTIDAD MAXIMA 1,246,678 FORMAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22 OCTUBRE DEL 2013 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 OCTUBRE DEL 2013 10:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N55-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
VOLUMEN A ADQUIRIR	LIMPIEZA DE EXTERIORES CANTIDAD MINIMA: 1,775,025 MTS2 CANTIDAD MAXIMA: 4,437,562 MTS2 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CANTIDAD MINIMA: 12,464,458 MTS2 CANTIDAD MAXIMA: 31,161,145 MTS2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22 OCTUBRE DEL 2013 11:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 OCTUBRE DEL 2013 11:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N56-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRASLADO DE CADAVERES
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 36 TRASLADOS CANTIDAD MAXIMA 89 TRASLADOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22 OCTUBRE DEL 2013 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 OCTUBRE DEL 2013 12:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-T57-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO INTEGRADO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 8,352 TIRAS REACTIVAS CANTIDAD MAXIMA 20,880 TIRAS REACTIVAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	14 NOVIEMBRE DEL 2013 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 NOVIEMBRE DEL 2013 10:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N58-2013
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA ANALISIS Y TRATAMIENTO DE AGUA
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 4,204 REACTIVOS CANTIDAD MAXIMA 10,510 REACTIVOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DEL 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22 OCTUBRE DEL 2013 16:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 OCTUBRE DEL 2013 16:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 35, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 376581)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción I**), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria 011 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-N21-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD, FERRETERIA, PLOMERIA, EQUIPO MEDICO Y DE PRODUCTOS QUIMICOS
Volumen a adquirir	1844 renglones
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Octubre 2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 am
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 10:00 am

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N. L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 09:30 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No.25, Ubicado en ave. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln s/n, col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320.

MONTERREY, N.L., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA U. M. A. E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 376583)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Nacional Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA

Número de Licitación	LO-019GYR052-N11-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil de Remodelación de Unidades Médicas de la Zona Zamora para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	1400 M2
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15/Octubre/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	El 14 de Octubre del 2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/Octubre/2013, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Héroes de Nocupétaro y Jesús González Ortega s/n Colonia Centro C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.
- La visita a las Instalaciones, será en la hora y fecha arriba señalada el punto de reunión es en la Oficina del Departamento de Conservación Zona 4 Zamora, ubicada en el H.G.Z No 4 en Avenida Madero y Paseo de los Almendros s/n, Zamora Michoacán, C.P. 59600. 01 (351) 5 12 04 00 Ext. 31320
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Héroes de Nocupétaro y Jesús González Ortega s/n Colonia Centro C.P. 58000, en Morelia, Michoacán., tel. 01 (443) 3 24 35 51 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Esta licitación se realizara a tiempos recortados en base al Artículo 33 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autorizado por Dr. Román Acosta Rosales, Delegado del IMSS en Michoacán con fecha 30 de septiembre del 2013.

MORELIA, MICH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

TITULAR DE LA DELEGACION

DR. ROMAN ACOSTA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 376595)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; los Artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N17-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Transportación de Correspondencia y Paquetería
Volumen a adquirir	96,000 Paquetes
Fecha de publicación en Compra Net	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2013; 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2013; 09:00 Horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 376586)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los Artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N18-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección y Transporte Externo de Basura Común
Volumen a adquirir	152,935 bolsas
Fecha de publicación en Compra Net	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2013; 11:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2013; 11:00 Horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 376588)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los Artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N19-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Reproducciones Gráficas a Través de Equipos de Fotocopiado
Volumen a adquirir	437,200 Fotocopias
Fecha de publicación en Compra Net	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2013; 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2013; 13:00 Horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 376590)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; los Artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N20-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Reproducciones Gráficas a Través de Equipos Duplicadores
Volumen a adquirir	2,460,000 Impresiones
Fecha de publicación en CompraNet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2013; 15:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2013; 15:00 Horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 376591)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR001-N160-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Agua en Pipa con capacidad de 10,000 litros
Volumen a adquirir	4,855 Pipas
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Octubre del 2013
Junta de aclaraciones	18/Octubre/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	21/Octubre/2013 de 08:00 a 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013 10:00 horas

- Las visitas a instalaciones se realizarán en las siguientes Unidades de la Delegación: H.G.R. No. 1 "Vicente Guerrero", U.M.F. No. 2, U.M.F. No. 9, U.M.F. No. 26, U.M.F. No. 2,8 Guardería Infantil 01 de Acapulco, Planta De Lavado, Polígono D., Centro de Capacitación, U.M.F. No. 29, Casa IMSS, H.G.S.Z. No. 3, H.G.Z. No. 4, H.G.Z. No. 8, Guardería Infantil 01 de Zihuatanejo, Centro de Seg. Social de Zihuatanejo, H.G.S.Z. No. 19, y los domicilios se encuentran detallados en el Anexo No. 4 de la convocatoria.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.4.45.51.40, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO
LIC. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 376593)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32 TERCER PARRAFO, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., TELEFONO: 57 54 62 58 A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

Número de La Convocatoria.	LA-019GYR049-T25- 2013
Carácter de la Licitación.	Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio
Descripción de la Licitación.	BIENES DE INVERSION GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 533 Y 537
Volumen a adquirir	TOTAL DE BIENES 244
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE OCTUBRE DEL 2013
Junta de aclaraciones	16 DE OCTUBRE DEL 2013 12:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE OCTUBRE DEL 2013 12:00 HRS

- EN EL ARTICULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY, FUE AUTORIZADO POR DR. LORENZO ROGELIO BARCENA JIMENEZ CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL EL DIA **01 DE OCTUBRE DEL 2013** MEDIANTE OFICIO NUMERO **35.A3.04.15 2153.DUMAE/147/13**.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA UMAE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE DR." VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL
DR. LORENZO ROGELIO BARCENA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 376584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N266-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de terapia física y rehabilitación para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	5,868 Procedimientos
Fecha de publicación en Compranet	10 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2013, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2013, 9:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 376592)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5325-6122 y 6187, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU001-N317-2013
Descripción de la Licitación	Servicios de Virtualización de Aplicaciones Críticas
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08-octubre-2013
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas
Junta de Aclaraciones	10-octubre-2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18-octubre-2013, 09:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 376737)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J2Y002-N17-2013, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021 y 70035, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-N17-2013 "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO PARA LA API ALT"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 10:00 horas
Fallo	28/10/2013, 13:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPAS., A 7 DE OCTUBRE DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. FRANCISCO LLAMAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 376902)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-N15-2013; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de lunes a viernes, del 10 de Octubre al 21 de Octubre de 2013, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Distribuido en Tres Partidas.
Volumen a adquirir	Partida 1: 2 Vehículos Pick Up Partida 2: 1 Vehículo automóvil cuatro puertas. Partida 3: 1 Vehículo automóvil cinco puertas. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	15/10/2013/, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 10:00 horas

10 DE OCTUBRE DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 376785)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 05**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, autorizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 23 de Septiembre de 2013, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-013-13 Nacional.
Objeto de la licitación:	Reubicación de tubería para suministro de agua cruda a CFE en el interior del Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en Compranet:	10 de Octubre de 2013.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	18 de Octubre de 2013 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	18 de Octubre de 2013 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Octubre de 2013 a las 11:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 07-Noviembre del 2013 al 28-Febrero-2014.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA
RUBRICA.

(R.- 376875)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2T002-N8-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Portuario No. S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: (669) 982-36-11 Ext. 71525 y fax (669) 982-19-60, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión del Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013 11:00horas
Visita al lugar de los trabajos	15/10/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013 11:00 horas

MAZATLAN, SIN., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 376904)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, número LO-009J2X002-N3-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario; de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver. México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a instalaciones	18/10/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 12: 00 horas

TUXPAN, VER., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 376589)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2X002-N4-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario; de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Vialidad de Acceso Al Recinto Portuario en el Puerto de Tuxpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a instalaciones	16/10/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 12: 00 horas

TUXPAN, VER., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 376594)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL CENTRO

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS NO. LO-020VSS011-N21-2013**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional, que la convocatoria respectiva contiene las bases de participación que se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Subgerencia de Abasto y Operaciones, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jal, teléfono (01) (33) 3110 0332 ext. 70179 70171 en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional de Obras Públicas

Objeto de la Licitación	Rehabilitación de Almacenes ubicados en Zapopan, Cocula, La Huerta todos en Jalisco; Tuxpan, Nayarit y Mazapil y Río Grande en Zacatecas.
Volumen a adquirir	Varias rehabilitaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/13
Visita a instalaciones	10/10/13 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	10/10/13 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/13 10:00 horas
Fecha de fallo	22/10/13 12:00 horas
Fecha de firma de contrato	25/10/13 11:00 horas

ZAPOPAN, JAL., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

GERENTE REGIONAL

LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 376860)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CIO-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03890S999-N63-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque #115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 y fax (477)441-42-09 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación LO-03890S999-N63-2013	Remodelación de Espacios en Edificio F
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 09:30:00 horas
Visita a las instalaciones	11/10/2013, 09:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 09:00:00 horas.

LEON, GTO., A 1 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LIC. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 376324)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 030**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-N599-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293 y 2295, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 10 de octubre del 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de refrigeración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 09:30 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 376910)**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HBW009-N8-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006HBW009-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. García Morales No. 276, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01.662) 289 93 00 y 289 93 09, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a diversas oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	16/10/2013, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 10:00:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL NOROESTE
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 376784)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N25-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de modulares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 376743)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-T24-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de proyectores de video
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2013
Junta de aclaraciones	25/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 376739)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N44-2013, INAH SROP PECIT 013/2013 - LPN** cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416522 y fax 40404300 Ext. 416509, la cual estará disponible del jueves 10 de octubre al martes 22 de octubre de 2013 de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto ejecutivo para la nueva sede del Centro INAH Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	21/10/2013, 12:00 horas en la nueva sede del Centro INAH Tabasco, ubicada en Gregorio Méndez y Paseo Usumacinta s/n, Colonia El Aguila, Municipio Centro Tabasco
Visita a instalaciones	21/10/2013, 11:00 horas en la nueva sede del Centro INAH Tabasco, ubicada en Gregorio Méndez y Paseo Usumacinta s/n, Colonia El Aguila, Municipio Centro Tabasco
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL INAH
LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 376834)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N45-2013, INAH SROP PECNA 014/2013 - LPN** cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416522 y fax 40404300 Ext. 416509, los cuales estarán disponibles del jueves 10 de octubre al miércoles 23 de octubre de 2013 de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del edificio para la nueva sede de la Coordinación Nacional de Arqueología, Fase 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 12:00 horas en la nueva sede de la Coordinación Nacional de Arqueología Fase 2013, Ubicada en Avenida Pte. Tecamachalco No. 17, Naucalpan, Estado de México
Visita a instalaciones	17/10/2013, 11:00 horas en la nueva sede de la Coordinación Nacional de Arqueología Fase 2013, Ubicada en Avenida Pte. Tecamachalco No. 17, Naucalpan, Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL INAH
LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 376837)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 24**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional Mixta No. LA-011D00001-T43 -2013, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en av. Insurgentes Sur Número 421, colonia hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 4040-4300 Extensiones: 416050 y 416069 del 07 de Octubre al 28 de Octubre de 2013, con el siguiente Horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

DESCRIPCION DE LA LICITACION No. LA-011D00001-T43-2013	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y TELEFONIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN EL COMPRANET	07 OCTUBRE
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HAY VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE OCTUBRE A LAS 10:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE A LAS 10:30 HORAS

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 376809)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Revolución No. 642, 5° Piso, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03800, teléfono: 01 (055) 55-63-26-99 Ext. 116, de lunes a viernes con el siguiente horario: 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-027A00001-N11-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en fachadas y vigas de entrepiso del Palacio Federal de Guanajuato, Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/10/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS
ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE HERRERA
RUBRICA.

(R.- 376811)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**LICITACION PUBLICA NACIONAL CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 09:00 a 19:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Número en CompraNet LA-006HHE001-N84-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Mobiliario de Oficina para el IFAI
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en el Anexo Técnico de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/10/2013, a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2013, a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23/10/2013, a las 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 376854)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702 Y 442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703 y 442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de: **Trabajos preliminares, terracerías y construcción de cimentación de concreto reforzado segunda etapa, para el nuevo edificio de Ciencia Forense ubicado en: Circuito de la Investigación S/N en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México D.F;** **Trabajos de albañilería, acabados y recubrimientos para el nuevo edificio del Centro de Estudios Municipales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicado en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México y Trabajos de Instalaciones electromecánicas, sanitarias, hidráulicas y canalizaciones para voz y datos del nuevo edificio del Centro de Estudios Municipales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicado en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México, ubicados en: Circuito de la Investigación S/N en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F. y Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México,** bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702	Trabajos preliminares, terracerías y construcción de cimentación de concreto reforzado, segunda etapa, para el nuevo edificio de Ciencia Forense ubicado en: Circuito de la Investigación S/N en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.	Del 10 al 15 de octubre de 2013; de las 9:00 a las 14:00 horas.	24 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,500,000.00 (Siete Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Plazo de Ejecución Estimado	Visita de obra	Dudas por escrito	Junta de aclaraciones	Fallo
Del 11 de noviembre de 2013 al 30 de enero de 2014.	A las 10.00 horas del día 15 de octubre de 2013, en la entrada principal en el domicilio ubicado en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.	14 de octubre de 2013 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	15 de octubre de 2013 a las 11:00 horas. Cita en el sitio de los trabajos.	30 de octubre de 2013 a las 18:00 horas.

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
442.01.12.020.OE.LN. 621.13.0703	Trabajos de albañilería, acabados y recubrimientos para el nuevo edificio del Centro de Estudios Municipales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicado en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.	Del 10 al 16 de octubre de 2013; de las 9:00 a las 14:00 horas.	25 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,500,000.00 (Siete Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Plazo de Ejecución Estimado	Visita de obra	Dudas por escrito	Junta de aclaraciones	Fallo
Del 11 de noviembre de 2013 Al 30 de marzo de 2014	A las 10.00 horas del día 16 de octubre de 2013, en la entrada principal a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicada en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.	15 de octubre de 2013 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	16 de octubre de 2013 a las 11:00 horas. Cita en el sitio de los trabajos.	31 de octubre de 2013 a las 18:00 horas.

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
442.01.12.020.OE.LN. 621.13.0704	Trabajos de Instalaciones electromecánicas, sanitarias, hidráulicas y canalizaciones para voz y datos del nuevo edificio del Centro de Estudios Municipales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicado en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.	Del 10 al 16 de octubre de 2013; de las 9:00 a las 14:00 horas.	25 de octubre de 2013 a las 17:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,500,000.00 (Siete Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Plazo de Ejecución Estimado	Visita de obra	Dudas por escrito	Junta de aclaraciones	Fallo
Del 11 de noviembre de 2013 Al 30 de marzo de 2014	A las 13.00 horas del día 16 de octubre de 2013, en la entrada principal a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán Ubicada en: Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.	15 de octubre de 2013 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	16 de octubre de 2013 a las 14:00 horas. Cita en el sitio de los trabajos.	31 de octubre de 2013 a las 19:00 horas.

Ubicación de la obra: **Nuevo edificio de Ciencia forense ubicado en: Circuito de la Investigación S/N en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ubicada en:** Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, edificio "B" Primer Piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita de obra del sitio se efectuará para la licitación No. **417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702** el día 15 de octubre de 2013 a las 10:00 horas y para la Licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703** el día 16 de octubre de 2013 a las 10:00 horas y para la licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704** el día 16 de octubre de 2013 a las 13:00 horas en los domicilios ubicados en: **Nuevo edificio de Ciencia forense ubicado en: Circuito de la Investigación S/N en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ubicada en:** Av. San Juan Totoltepec S/N Esq. Alcanfores, Naucalpan, Estado de México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación No. **417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702** el día 15 de octubre de 2013 a las 11:00 horas y para la Licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703** el día 16 de octubre de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704** el día 16 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación No **417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702; 442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703 y 442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704**; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$7,500,000.00 (Siete Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por Contador Público independiente del último ejercicio anual, incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad, incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrados con la Administración Pública o con particulares, durante los últimos tres años para la ejecución de trabajos similares a los concursados acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los tres últimos años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.

- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Plazo Determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución será para la licitación No. **417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702** del 11 de noviembre de 2013 al 30 de enero de 2014 y para la Licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703** del 11 de noviembre de 2013 al 30 marzo de 2014 y para la licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704**, del 11 de noviembre de 2013 al 30 de marzo de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada, mediante el pago de un derecho no reembolsable para la licitación No. **417.01.13.017.OE.LN.621.13.0702** de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.); para la Licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0703** de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para la licitación No. **442.01.12.020.OE.LN.621.13.0704** de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 376730)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-13-0061-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-13-0061-2**, para la realización de la **obra consistente en la construcción de techumbre para el estacionamiento del inmueble ubicado en Carretera Miguel Alemán No. 770, Parque Industrial Kalos, C.P. 66603, Apodaca, Nuevo León, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización**. El volumen de obra a contratar se señala en el Anexo "A" de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Visita al sitio de obra: 14 de octubre de 2013.

b) Junta de aclaraciones: 22 de octubre de 2013.

c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de octubre de 2013.

d) Comunicación del fallo: A más tardar el 28 de noviembre de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **8 de octubre de 2013**, en la página de internet del Banco de México, www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

SUBGERENTE DE OPERACION DE INMUEBLES

ING. SILVERIO TENORIO PEREZ

ING. GREGORIO RAMIREZ DIAZ

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 376885)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-113-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-113-13-1**, con el objeto de adquirir un lote de publicaciones extranjeras por suscripción por el periodo 2014 - 2015. El volumen de los bienes y/o servicios materia de licitación es conforme se describe en los anexos de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 17 de octubre de 2013.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de octubre de 2013.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 20 de noviembre de 2013

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 8 de octubre de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

LIC. JUAN LUZ LEON

LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 376863)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-022-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-022-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Transporte de Personal para las Unidades Administrativas del S.A.T. en el D.F."
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Octubre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de Fallo	31 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 376829)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL DMH/DGOPDU/LPF/005/2013

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, México D.F., con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 tercer párrafo, 117 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracción LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, Inciso C, 126, 169 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

Número de licitación	LO-809016997-N19-2013
Descripción de los trabajos	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA ALBERCA EN EL DEPORTIVO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	08/10/2013.
Visita de Obra	14/10/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	15/10/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Número de licitación	LO-809016997-N20-2013
Descripción de los trabajos	HABILITACION Y RENOVACION DE 7 BIBLIOTECAS EN ESCUELAS PUBLICAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	08/10/2013.
Visita de Obra	14/10/2013 a las 12:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	15/10/2013 a las 14:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013 a las 15:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Número de licitación	LO-809016997-N21-2013
Descripción de los trabajos	MANTENIMIENTO A 10 FAROS DEL SABER, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	08/10/2013.
Visita de Obra	14/10/2013 a las 13:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	15/10/2013 a las 16:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013 a las 15:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Número de licitación	LO-809016997-N22-2013
Descripción de los trabajos	REHABILITACION DE CALLE-ANDADOR JOSE MARIA VIGIL, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	08/10/2013.
Visita de Obra	15/10/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	16/10/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013 a las 17:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Las bases estarán disponibles para consulta en las oficinas de la J.U.D. de concursos y contratos, ubicada en AV. Parque Lira No.94 Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860., Tel. 52-76-77-00 Ext. 7251, del 03 de octubre al 08 de octubre de 2013, de las 09:30 a las 14:00 horas, y en Compranet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el apartado de procedimientos/vigentes.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MARTIN ADOLFO MEJIA BRIONES

RUBRICA.

(R.- 376890)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-801001999-N31-2013.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 08 al 20 de Octubre de 2013.

Objeto de la licitación	Línea Verde, Iluminación y Microgeneración Segunda Etapa (Segunda Licitación)
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/10/2013
Junta de aclaraciones	14/10/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	14/10/2013, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	21/10/2013, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	21/10/2013, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ING. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 376832)

**COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES****DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-13
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-801001996-N47-2013cuyas bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Salvador Quezada Limón No. 1407, Col. San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 915-15-13 ext. 124, fax ext. 110, del día 10 de octubre de 2013 al día 30 de octubre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-N47-2013
Descripción de la licitación	Plan Integral de Mejora de Operación Hidráulica, Sectorización Molino.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	10/10/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	30/10/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JUAN RICARDO HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 376916)

V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-802005996-N14-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CENTRO TENISTICO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA AZUL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10/10/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	14/10/2013 10:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
VISITA A INSTALACIONES	14/10/2013 09:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL. FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/10/2013, 10:00 HORAS

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 376914)

V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-802005996-N15-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE GIMNASIO PARALIMPICO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10/10/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	14/10/2013 13:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
VISITA A INSTALACIONES	14/10/2013 12:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/10/2013, 12:00 HORAS
FECHA DE SALIDA	10 OCTUBRE 2013
CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA PRODEUR ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 7 DE OCTUBRE DE 2013.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA PRODEUR
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 376915)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW001-N62-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; O bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de bienes informáticos, equipo y aparatos audiovisuales y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013 12:00 horas

ENSENADA, B.C., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 376610)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N39-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y accesorios para recolección, transporte y manejo de residuos sólidos urbanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA

RUBRICA.

(R.- 376888)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N40-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de diverso equipo de audio, video, proyección, audiovisuales, grabación, respaldo de energía, mobiliario y desarrollo, programación y configuración de software de sistema expositor de galerías, aplicaciones multimedia, imágenes, videos, guion científico, museográfico y story board.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	22/10/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 11:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 376868)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N46-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos equipos informáticos (sistema de cableado estructurado, switch, computadora de escritorio y portátil, impresora y escáner), licencias (firewall, antivirus, de servidor, etc.) audio, videograbación, servidor de comunicaciones, terminales telefónicas, banco de baterías, respaldo y protección de energía, seguridad (arco y detector de metal) y enlace de punto a punto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Visita a instalaciones	15/10/2013, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	23/10/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2013, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 376871)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-905009999-N112-2013 y LO-905009999-N113 -2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N112-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación Calle Nopal entre Calle Gordolobo y Calle Huapilla en Colonia Loma Linda del Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/10/2013, 10:00 horas, en Boulevard Fundadores esquina con Boulevard Centenario de Torreón S/N Centro de Gobierno, Planta Baja, Dirección de Construcción, C.P. 25294 en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 08:30 horas

LO-905009999-N113-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación y Rehabilitación del Camino a Los Novillos E.C. Carretera Federal 29–Ejido “Los Novillos” –El Pilar en la Localidad del Municipio de Acuña, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/10/2013, 10:00 horas, Avenida Emilio Carranza No. 1614, Colonia Buenavista C.P. 25040 en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 376781)

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-805025987-N5-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicada en la Planta Alta de la Ave. 16 de Septiembre No. 512, Colonia, San José, Teléfono: 878 78 25358 ext. 107 y fax 878 78 25358 EXT.107. los días 10 al 18 de octubre del 2013 de Lunes a Viernes, en el horario de las 9:00 a.m. a 13:00 p.m.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS Y CAMIONETAS PICK- UP PARA SEGURIDAD PUBLICA 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	21/10/2013, 10:30:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013 12:00:00

PIEDRAS NEGRAS, COAH. DE ZARAGOZA, A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

TESORERO MUNICIPAL

LIC. RENE RAMIREZ VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 376725)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 03

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-806002999-N14-2013, LO-806002999-N15-2013, LO-806002999-N16-2013, LO-806002999-N17-2013, LO-806002999-N18-2013, LO-806002999-N19-2013; cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponible para inscripción, adquisición y consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo consulta en oficina de la Dirección de Obras Públicas, calle Gregorio Torres Quintero número. 85, planta alta, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col. Teléfono 013123163867, los días lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N14-2013 06002EMF002 JARDIN PUBLICO TORRES QUINTERO.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	15/Octubre/2013, 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 24/Octubre/2013, 09:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 452633

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N15-2013 06002EMF001 JARDIN PUBLICO FRANCISCO VILLA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	15/Octubre/2013, 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 24/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 452725

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N16-2013 06002EMF003 JARDIN VECINAL LA POPULAR.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	15/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 24/Octubre/2013, 13:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 452743

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N17-2013 060021ME003 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS CALLE PAULA VERJAN JUNTO AL RIO COLIMA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	16/Octubre/2013, 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17/Octubre/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 25/Octubre/2013, 09:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 466641

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N18-2013 060021ME006 ALUMBRADO PUBLICO COL. ANTORCHISTA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	16/Octubre/2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 25/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 466683

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N19-2013 060021ME013 ALUMBRADO PUBLICO COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	16/Octubre/2013, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17/Octubre/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 25/Octubre/2013, 13:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 466703

COLIMA, COL., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
EL DIRETOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 376695)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-806010995-N1-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros No. 104, Colonia Centro, C.P 28970, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 3123163300 ext. 145 y 146, fax 3123304263, los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Camión chasis cabina mod. 2013 y compactador para basura tipo municipal de carga trasera para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/10/2013, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 11:00:00 horas

A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

OFICIAL MAYOR

ROGELIO SALAZAR BORJAS

RUBRICA.

(R.- 376838)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N9-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013 09:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR

RUBRICA.

(R.- 376585)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-908009996-N16-2013, LO-908009996-N17-2013 y LO-908009996-N18-2013, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

No. de licitación	LO-908009996-N16-2013
Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Salud de Cd. Cuauhtémoc, Mpio. M.N., Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 10:00 horas

No. de licitación	LO-908009996-N17-2013
Descripción de la licitación	Ampliación del Centro de Salud de Manuel Benavides, Mpio. M.N., Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-908009996-N18-2013
Descripción de la licitación	Ampliación del Hospital General de Guadalupe y Calvo, Mpio. M.N., Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 14:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 376843)

Jueves 10 de
Octubre de 2013

DIARIO OFICIAL

Primera Sección 171

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE CAMINOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-N14-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la Carretera Temósachic – Cocomórachi, Tramo: del Km. 16+500 al Km. 18+700.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013 18:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/10/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 376745)

**OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA****RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-808037990-N19-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Av. Francisco Villa de Ciudad Juárez Chihuahua. Número 950 norte, Zona Centro, C.P. 32000, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, Teléfonos: 656-737-0000, ext. 70595 y 70594, los días de Lunes a Viernes de las 8 a 15 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION: Adquisición de equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como prestación de servicios de alimentos para cadetes de la Academia de Policías.

VOLUMEN A ADQUIRIR: Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: **02 de Octubre de 2013, a las 15:00 horas.**

JUNTA DE ACLARACIONES: **18 de Octubre del 2013 a las 13:00 horas**

VISITA A LAS INSTALACIONES: **No habrá visitas.**

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: **día 25 de Octubre del 2013, a las 13:00 horas**

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 2 DE OCTUBRE DE 2013.
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
RUBRICA.

(R.- 376505)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional numero LA-910009999-N8-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Ferrocarril No. 109 Colonia Anexo Vivero Sahuataba CP. 34070 Durango Dgo. Teléfono 01618-137-99-65,137-99-59 y 137-99-22 1 los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 14:30

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Invernadero, Casas de Sombra y Sistema de Riego para el Programa de Fortalecimiento de Viveros Forestales en el Estado de Durango
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10 de Octubre de 2013
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	12/10/2013, 9:00 Hrs. .Oficinas de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (punto de reunión)
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013 11:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO

PROFR. ADRIAN VALLES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 376867)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-004-13, con código de Procedimiento **LO-810005997-N43-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 10 al 16 de Octubre del 2013 de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de Puente Vehicular Entre Calle José Revueltas y Lateral del Canal, ubicado en la Col. Constitución en la Ciudad de Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/10/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013 09:00 horas

DURANGO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. EMMANUEL JOSE DEL PALACIO SICSIK

RUBRICA.

(R.- 376803)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Edo. De México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 10 al 15 de Octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

No. de Licitación	44113002-002-13
No. de Concurso	SCEM-JC-13-AGIS-FMVT-036-C
Fecha de publicación en compraNet	10/10/13
Descripción general de la obra	Boulevard Amomolulco – Ocoyoacac.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	24/10/2013 a las 11:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	16/10/2013 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en la calle Irrigación No. 100, Col. Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	16/10/2013 a las 10:00 hrs. partiendo de la Residencia Regional Toluca, ubicada en la calle Irrigación No. 100, Col. Meteoro, Toluca, Estado de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA

RUBRICA.

(R.- 376780)

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO

2013-2015

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Jesús Sánchez Isidoro, con cargo de presidente municipal constitucional el día 04 de octubre del 2013.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-81522959-N74-2013, LO-81522959-N75-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfredo del Mazo esquina Tezozomoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfonos 59-71-11-62 extensión 122, los días lunes a sábado del año en curso de 9:30 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 12:00 horas.

Resumen de convocatoria

Licitación Pública nacional LO-815122959-N74-2013

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION. DE LA CALLE MAYAS, TRAMO: AVENIDA. COVARRUBIAS-AV. ANAHUAC.
Volumen de Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de Octubre
Junta de aclaraciones	11 de Octubre del 2013 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11 de Octubre del 2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de las proposiciones	14 de Octubre del 2013 a las 09:00 horas

Licitación Pública nacional LO-815122959-N75-2013

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION. DE LA CALLE GUARANIES, AV. TEZOZOMOC-LOMBARDO TOLEDANO
Volumen de Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de Octubre
Junta de aclaraciones	11 de Octubre del 2013 a las 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	11 de Octubre del 2013 a las 13:30 horas
Presentación y apertura de las proposiciones	14 de Octubre del 2013 a las 11:00 horas

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A 7 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO URBANO

P. ARQ. JUAN MANUEL ARELLANO CARREON

RUBRICA.

(R.- 376889)

Jueves 10 de

MIÉRCOLES 10 DE

MIÉRCOLES 10 DE

177

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-N40-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 10 al 24 de octubre de 2013 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Colector "10 Colonias", Valle de los Reyes y Valle de los Pinos, Municipio de La Paz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 15:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013, 16:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 376896)

GUANAJUATO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: LP/GPH/2013-01
LICITACION PUBLICA NACIONAL: LP/ SEÑALETICA TURISTICA/2013-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LP/SEÑALETICA TURISTICA/2013-01**, relativo a la obra de **"SEÑALIZACION TURISTICA EN EL ESTADO"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en el domicilio ubicado en: **carretera Marfil km 2.5. Marfil-Guanajuato, en el municipio de Guanajuato, dentro de las instalaciones del ExHacienda de San Gabriel de Barrera** y al teléfono: 01 473 2 84 58 los días de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 Hrs.

Descripción de la licitación	
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de Obra	14 de Octubre del 2013, a las 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	14 de Octubre del 2013, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2013 a las 10:00 hrs.
Fallo	25 de Octubre del 2013 a las 10:00 hrs.
Firma de contrato	25 de Octubre del 2013 a las 10:00 hrs.
Inicio de obra aproximado	28 de Octubre del 2013.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE GUANAJUATO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, A.C.
RESTAURADORA BERTHA LETICIA HERNANDEZ ARAUJO
RUBRICA.

(R.- 376872)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-006-13
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	23/10/2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **esanchezv@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 469819**, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. ILLER CERCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 376856)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 007

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional Bajo Cobertura de Tratados, para el Equipamiento del Hospital Materno Infantil del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-007-13.
Carácter de la licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción del objeto de la licitación	Equipamiento del Hospital Materno Infantil del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	16/10/2013 a las 13:45 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	24/10/2013 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: jmendezm@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 EL COMITE DE ADQUISICIONES
 SECRETARIO DEL COMITE
LIC. ILLER CERCA MARTÍNEZ
 RUBRICA.

(R.- 376801)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo cobertura de tratados, presencial número **LA-911014999-T17-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 711-8070 extensión 160 y fax 01(477) 711-8070 extensión 133, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional bajo cobertura de tratados, presencial número **LA-911014999-T17-2013**

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Activos Intangibles, conforme a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013.
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:00 horas.

LEON, GTO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEG

ANGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA

RUBRICA.

(R.- 376787)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número UGU/LP/NF-32/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 10 al 17 de Octubre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, montaje y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de la Sede Marfil del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 10:00 horas

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION

Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

MTRO. RAFAEL VARGAS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 376918)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Federales Internacional Abierta y Nacional con números de procedimientos **LA-913003989-I248-2013, LA-913003989-N249-2013 Y LA-913003989-I250-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez s/n 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C. P. 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 10 al 21 octubre y del 10 al 29 de octubre del año en curso.

Procedimiento Público Federal Internacional Abierto	LA-913003989-I248-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de Aclaraciones	24/Octubre/2013 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	30/Octubre/2013 09:00 hrs.
Fallo	31/Octubre/2013 12:00 hrs.

Procedimiento Público Federal Nacional	LA-913003989-N249-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre 1
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de Aclaraciones	16/Octubre/2013 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22/Octubre/2013 11:00 hrs.
Fallo	22/Octubre/2013 13:30 hrs.

Procedimiento Público Federal Internacional Abierto	LA-913003989-I250-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Artículos para el Fomento Deportivo
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de Aclaraciones	16/Octubre/2013 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22/Octubre/2013 14:00 hrs.
Fallo	23/Octubre/2013 10:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE
RUBRICA.

(R.- 376851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N179-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la Segunda Etapa del Relleno Sanitario Metropolitano Tipo A (Construcción de la Celda 2), ubicada en la localidad de San Pedro Huaquilpan, en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	22/Octubre/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra:	16/Octubre/2013, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/Octubre/2013, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 10/Octubre/2013 al 22/Octubre/2013

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 376882)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-819039982-N4-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Zaragoza y Ocampo S/N, 2ª Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, en la Dirección de Adquisiciones, Teléfono 01 (81) 81-30-62-68, Fax 01 (81) 83-43-87-48, los días de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-819039982-N4-2013

Descripción de la licitación	Contratación de Seguro de Vida para elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013, a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo S/N, 2ª Piso, Palacio Municipal, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León

MONTERREY, N.L., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
C.P. JORGE OMAR GONZALEZ ALMAGUER
 RUBRICA.

(R.- 376681)

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 86761765, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819048997-N23-2013
Objeto de la Licitación:	Construcción de Centro de Desarrollo Deportivo en calle Pamplona entre Alicante y Av. Priv. De Santa Catarina, Col. Privadas de Santa Catarina
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08/10/2013
Visita de Obra:	16/10/2013, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones:	16/10/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	23/10/2013, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N24-2013
Objeto de la Licitación:	Rehabilitación de Centro de Desarrollo Deportivo en calle Sierra del Tereyal y Sierra Madre, Col. Infonavit Lomas de Santa Catarina.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08/10/2013
Visita de Obra:	16/10/2013, 11:30 horas
Junta de Aclaraciones:	16/10/2013, 12:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	24/10/2013, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N25-2013
Objeto de la Licitación:	Construcción de Centro de Desarrollo Deportivo en calle Violeta entre de las flores y cerrada de la Rosa, Col. Misión de Santa Catarina
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08/10/2013
Visita de Obra:	16/10/2013, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	16/10/2013, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/10/2013, 10:00 horas

Las Convocatorias completas de las licitaciones, incluyendo sus anexos, se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet.

SANTA CATARINA, N.L., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. HECTOR FRANCISCO URQUIDI TAMIATTI

RUBRICA.

(R.- 376510)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracciones I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 26-A/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 15 fracción VI, VII y X, 18 fracciones V, VIII y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-N48-2013**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Costos y Contratos ubicada en Av. Churubusco No. 495 Nte., Colonia Fierro, C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos, ubicado en Av. Churubusco No. 495 Nte., Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León y la Primera Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en Av. Churubusco Número 495 Nte., Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación No.	LO-919009986-N48-2013
Descripción de la licitación	Construcción de viaducto, estaciones, vía y catenaria (obra electromecánica) para la Línea 3 del Metro e interconexión con Líneas existentes en Monterrey y San Nicolás de los Garza, N.L.
Volumen de licitación	Construcción, equipamiento, instalación, integración, pruebas, puesta en servicio y capacitación para 6.6 km de viaducto elevado, la primera fase de 8 estaciones de pasajeros y 0.3 km de viaducto de enlace con Línea 1; incluye: la obra civil de lo antes citado; y el diseño, construcción, equipamiento, instalación, integración, pruebas, puesta en servicio y capacitación de la obra electromecánica (vías, suministro de energía y catenaria) para el tramo elevado y 0.8 km subterráneos de la Línea 3 del Metro.
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/10/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2013 11:00 horas

MONTERREY, N.L., A 2 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 376645)

Jueves 10 de octubre de 2013

MANIO CRIAT

MANIO CRIAT

103

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-N54-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 11:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T55-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Reactivos para la Determinación de Análisis Clínicos y Equipo en Comodato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, N.L., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 376795)

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo No. 103 Centro, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600 teléfono (81)17722070, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	LP-DR-01-13
Descripción general de la obra:	Construcción de Gimnasio en la Col. Cosmópolis
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/10/2013
Visita al lugar de los trabajos:	17/10/2013, 10:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Junta de Aclaraciones:	17/10/2013, 11:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/10/2013, 9:30 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.

Licitación Pública Nacional No.	LP-DR-02-13
Descripción general de la obra:	Construcción de Gimnasio en la Col. Ebanos Norte
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/10/2013
Visita al lugar de los trabajos:	17/10/2013, 12:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Junta de Aclaraciones:	17/10/2013, 13:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/10/2013, 11:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.

Licitación Pública Nacional No.	LP-DR-03-13
Descripción general de la obra:	Construcción de Gimnasio en la Col. Portal del Valle
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/10/2013
Visita al lugar de los trabajos:	17/10/2013, 14:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Junta de Aclaraciones:	17/10/2013, 15:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/10/2013, 12:30 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.

Licitación Pública Nacional No.	LP-PR-01-13
Descripción general de la obra:	2ª. Etapa de Puente Vehicular en Av. Isidoro Sepúlveda y Blvd. Carlos Salinas de Gortari
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/10/2013
Visita al lugar de los trabajos:	17/10/2013, 16:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Junta de Aclaraciones:	17/10/2013, 17:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/10/2013, 15:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

APODACA, N.L., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ING. ARTURO GUADALUPE QUIROGA COSTILLA

RUBRICA.

(R.- 376874)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2012-2015

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Presidencia Municipal de Dr. Arroyo convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que será ejecutada con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2013.

Licitación Pública Nacional 05, PMDA-CONAGUA-01-13

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$3,000.00	del 07/10/2013 al 16/10/2013 de 11:00 A 13:00 hrs.	14/10/2013 10:00 horas	18/10/2013 10:00 horas	28/10/2013 10:00 horas	30/10/2013 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimado de ejecución	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Red de distribución para agua potable, Colonia Progresiva El Corazón	04/11/2013	58	\$1'500,000.00

- I. Consulta y venta de las bases: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Dr. Arroyo, ubicada en Garza Ayala no. 30, colonia centro, código postal 67901, Dr. Arroyo, N. L., teléfono 4888880114, a partir de la presente convocatoria con el siguiente horario de 11:00 a 13:00 horas hasta la fecha límite de venta de la presente convocatoria, las cuales podrán ser adquiridas previo oficio de autorización de venta, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la forma de pago deberá ser en efectivo o mediante cheque de caja a favor del Municipio de Dr. Arroyo, N.L. así mismo en la página de compranet para su consulta.
- II. Visita, Junta de aclaraciones y presentación de propuestas

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, con punto de inicio en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Dr. Arroyo, ubicada en Garza Ayala no. 30, colonia centro, c.p. 67901 Dr. Arroyo, N.L.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Dr. Arroyo, ubicada en Garza Ayala número 30, colonia centro, código postal 67901, Dr. Arroyo, N. L..
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 28 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala juntas de Presidencia Municipal de Dr. Arroyo, ubicada en calle Garza Ayala número 30, colonia centro, código postal 67901, Dr. Arroyo, N. L.
 - Ubicación de la obra: Colonia Progresiva el Corazón, sector poniente, Municipio de Dr. Arroyo, N. L.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra ni negociar las condiciones contenidas en las bases de la presente convocatoria.
- III. Del Anticipo:
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%, el cual estará pactado dentro del contrato correspondiente para la adquisición de materiales y mano de obra.
- IV. Requisitos: Para la adquisición de las bases deberá presentar la siguiente documentación en copia simple y otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad, la cual será entregada en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su revisión y entrega de oficio para venta de bases.
- Testimonio de acta constitutiva registrada y sus modificaciones en el caso de persona moral, o en caso de persona física copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
 - Registro actualizado en la cámara que corresponde.
 - Copia de cédula de identificación fiscal.
 - Currículum de la empresa y de los profesionales responsables de la obra que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.
 - Declaración escrita de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Declaración escrita de manifestar domicilio en la entidad federativa correspondiente, para oír, y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de la presente convocatoria.
 - Los licitantes deberán presentar documentación que avale estar al corriente de sus últimos pagos provisionales y su declaración anual del año inmediato anterior a la celebración del contrato y acreditar el capital contable de \$1,500,000.00 mediante estado financiero actualizado y auditado por contador público independiente.
 - Escrito mediante el cual manifiesten que cuentan o no cuentan con al menos con un 5% de personal con discapacidad en su planta laboral.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad vigente en la materia, los representantes de las personas morales y las personas físicas que participen en la presente licitación pública nacional, deberán acreditar su personalidad jurídica, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, comprobar su participación en municipios o regiones similares a las contempladas en esta licitación y pagar el importe de las bases de licitación.
- V.- Criterios Generales de Adjudicación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más solvente para el municipio, para lo cual, se aplicarán los criterios de precio y calidad en base a un análisis comparativo de las propuestas recibidas. Así mismo basado en las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Una vez considerando los criterios anteriores y resultase que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato de adjudicar a quien presente la proposición más conveniente para la convocante.
 - El fallo será notificado en junta pública o por escrito.
- VI.- Condiciones de pago
- El importe del contrato será cubierto al contratista mediante estimaciones de obra ejecutada, las cuales estarán sujetas a la amortización de anticipos, deducciones y penas convencionales, "el municipio" pagará a "el los contratista" las estimaciones de obra ejecutada y autorizada, por la residencia de obra de "el municipio" en la tesorería municipal de Dr. Arroyo, N. L., dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido ingresado.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7 DE OCTUBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DR. ARROYO, N.L.
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA
RUBRICA.

(R.- 376651)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuyas convocatorias que contienen los procedimientos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 10 de Octubre a las 23:59 horas del día 11 de Octubre de 2013, y en las oficinas de Dirección del Área de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N69-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-216-208-01/13**

Descripción de la licitación	Ejecución de Infraestructura urbana y equipamiento tramo IV y V del Periférico, en los Municipios de Tonalá, Tlaquepaque y El Salto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/10/2013
Visita a instalaciones	14/10/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N70-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-217-209-01/13**

Descripción de la licitación	Construcción del Nodo Vial Periférico - Juan de la Barrera, primera etapa, en el Municipio de Tlaquepaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/10/2013
Visita a instalaciones	14/10/2013, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 09:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:40 horas

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 376862)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 04

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles del 08 de octubre y hasta el 14 de octubre con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/2246/LPN/13

Descripción de la licitación	Mejoramiento del jardín anexo al Templo de San Diego, Colonia Centro Histórico
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de octubre de 2013, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2013, 09:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/2290/LPN/13

Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana el bosque Cuauhtémoc, 5ta. Etapa (mejoramiento de la jardinería del bosque Cuauhtémoc), colonia Centro Histórico
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de octubre de 2013, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/2319/LPN/13

Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de centro de desarrollo comunitario San Isidro Itzicuar, Comunidad San Isidro Itzicuar
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de octubre de 2013, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/FD/2227/LPN/13

Descripción de la licitación	Pavimentación de calle: Agustín Melgar, Colonia Niños Héroes
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2013, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de octubre de 2013, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2013, 15:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ

RUBRICA.

(R.- 376799)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08 LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NO.1, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON", 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., TELEFONO: (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HRS.

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N143-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERA SANTA MARIA SOLA-TLACOTEPEC-TEOJOMULCO-SANTA CRUZ ZENZONTEPEC DEL KM. 0+00 AL KM. 112+000. SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 59+800 AL KM. 69+200
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N144-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LA VENTA-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 90+000, SUBTRAMO DEL KM. 22+000 AL KM. 31+400
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N145-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO MIHUATLAN - SAN PABLO COATLAN-SAN JERONIMO COATLAN-PIEDRA LARGA-LA PALMA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM.103+000. SUBTRAMO DEL KM 25+800 AL KM 34+200
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N146-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LOMA BONITA-MIXTAN MONTERROSA-LAZARO CARDENAS E.C. (TUXTEPEC-PALOMARES), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 38+000, SUBTRAMO DEL KM. 25+000 AL KM. 27+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N147-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO CUICATLAN-CONCEPCION PAPALO-SAN FRANCISCO CHAPULAPA SAN ANDRES TEOTILALPAM, TRAMO KM. 23+290 AL KM 85+260, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 81+260 AL KM 79+260
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N148-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN FELIPE TINDACO- SAN MATEO SINDIHUI, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+600 AL KM. 9+600
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N149-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	SANTO DOMINGO YANHUITLAN E. C. (SANTA MARIA NATIVITAS ASUNCION NOCHISTLAN)- SANTO DOMINGO YANHUITLAN, Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VERDE UBICADO EN EL KM. 7+288
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N150-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL E.C. (LACHIVIXA - 3 CRUCES) - GUICHIXU TR, CRUCERO DE GUICHIXU, TR. KM 0+000 AL 4+000 SUBTR. A MODERNIZAR DEL KM 2+300 AL KM 4+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N151-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO STA. ISABEL DE LA REFORMA - SANTIAGO IXCUINTEPEC, TR. DEL KM. 0+000 AL KM. 32+000 SUBTRAMO DEL KM. 3+000 AL KM. 5+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS

JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N152-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DEL CAMINO GUDALUPE - SAN JUAN LACHIXILA, TRAMO KM. 0+000 AL KM 4+000, SUBTR. A MODERNIZAR DEL KM 2+000 AL KM 4+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N153-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	SANTIAGO TAMAZOLA -STA. CRUZ DE BRAVO (SANTIAGO TAMAZOLA -STA. CRUZ DE BRAVO - CALIHUALA - LUZ DE JUAREZ) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+000, SUBTRAMO DEL KM 15+000 AL KM 18+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N154-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	STA. MA ZACATEPEC - SAN FELIPE ATOTONILCO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 40 MTS UBICADO EN EL KM 5+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N155-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO EL AMATE COLORADO - ZARAGOZA ITUNDUJIA, TR. DEL KM 0+000 AL KM 64+000, SUBTR. A MODERNIZAR DEL KM 13+500 AL KM 15+500
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N156-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL EJE INTER ESTATAL MITLA - SAYULA, TR. DEL KM 0+000 AL KM 230+00 MITLA - AYUTLA -ALOTEPEC, COTZOCON - CANDAYOC, SUBTR. DEL KM 58+000 AL KM 63+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013

VISITA A LAS INSTALACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N157-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	ZAACHILA - C.B.T.A 78 - SAN MIGUEL PERAS, SAN ANTONIO HUIITEPEC, TR. DEL KM 0+00 AL KM 64+000, SUBTR. A MODERNIZAR DEL KM 12+000 AL KM 14+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N158-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO MIAHUATLAN SAN CARLOS YAUTEPEC TR. DEL KM 0+000 AL KM 104+000, SUBTR. 22+000 AL 25+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N159-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (MIAHUATLAN- SAN JOSE LACHIGUIRI) SAN ANDRES MIXTEPEC-SANTA CATARINA QUIOQUITANI, TRAMO KM. 0+000 AL KM 22+400, SUBTRAMO DEL KM. 17+500 AL 19+500
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N160-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LUZ DE LUNA -SAN JUAN LACHAO TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 9+000, SUBTRAMO KM. 7+000 AL KM 9+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N161-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTO DOMINGO CHONTECOMATLAN - SANTA MARIA QUIEGOLANI DEL KM 0+000 AL KM 7+350
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013

VISITA A LAS INSTALACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N162-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO SOLA DE VEGA-SAN CRISTOBAL HONDURAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 11+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N163-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 4+600 E.C. (SAN FELIPE USILA - TLACOATZINTEPEC) - SAN ANTONIO ANALCO, DEL KM 0+000 AL KM 5+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N164-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN PEDRO CUYALTEPEC - SAN ANDRES PAPALO DEL KM 0+000 AL KM 9+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N165-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS-SAN ANDRES YAA) - SANTA MARIA TILTEPEC, DEL KM 0+00 AL KM 5+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N166-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. (MAGDALENA MIXTEPEC- SANTA CATALINA MIXTEPEC) - EL TRAPICHE DEL KM 0+000 AL KM 22+000
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS

JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N167-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS CON CONCRETO ASFALTICO EN LA REGION DE LOS VALLES CENTRALES
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N168-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS CON CONCRETO ASFALTICO EN LA REGION DE LOS VALLES CENTRALES TERCERA ETAPA
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N169-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN LORENZO-SAN MIGUEL TETEPOLCINGO-SAN JOSE TETEPOLCINGO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+000 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN LORENZO - PEÑAS NEGRAS DEL KM 0+000 AL KM 8+500
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N170-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION:	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN PEDRO ATOYAC - SAN ANTONIO EL CARRIZO, DEL KM. 0+000 AL KM. 8+200. 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SAN PEDRO ATOYAC-ZAPOTE BLANCO)-EL NARANJO DEL KM 0+000 AL KM 2+500
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE OCTUBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2013, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2013, 15:00 HRS

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 376870)

COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO: 03/2013

EL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113, 134 Y 137 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, DEL ARTICULO 120 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA DISPOSICION SEPTIMA DEL ACUERDO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL USO AUSTERO, HONESTO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1º, 3º Y 5º DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA INTEGRACION, ATRIBUCIONES Y OPERACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, APROBADO EN SESION SOLEMNE ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES 2013; ADQUISICION DE CHAMARRAS, FORNITURAS, GAS LACRIMOGENO Y LAMPARAS; Y ADQUISICION DE VEHICULOS Y SUS ACCESORIOS, TODO SOLICITADO POR LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL (SUBSEMUN 2013), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA PARA OBTENER BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE COMUNICADO DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
LPN/MOJ/DGA/DRMS/ CGSPVM/03/2013	DEL 10 AL 16/10/2013	16/10/2013 10:00 HORAS	23/10/2013 10:00 HORAS	25/10/2013 12:00 HORAS	30/10/2013 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	1.- GPS's (PARA INTEGRARSE AL SISTEMA DIGITAL TRONCALIZADO), MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	50	PIEZA
	2.- GPS's G5L PARA TPM 700 C/ANTENA.	2	PIEZA
	3.- BATERIAS PARA TERMINALES DIGITALES PORTATILES.	92	PIEZA
	4.- ACCESORIOS PARA TERMINALES PORTATILES, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	25	PIEZA
	5.- ACCESORIOS PARA TERMINALES PORTATILES, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	30	PIEZA

No. DE LICITACION	FECHA PARA OBTENER BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE COMUNICADO DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
LPN/MOJ/DGA/DRMS/CGSPVM/04/2013	DEL 10 AL 16/10/2013	16/10/2013 12:00 HORAS	23/10/2013 12:00 HORAS	25/10/2013 12:30 HORAS	30/10/2013 12:30 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHAMARRA CON CIERRE AL FRENTE, GORRA INTEGRADA, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	850	PIEZA
2	FORNITURA COLOR NEGRA, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	450	PIEZA
3	GAS LACRIMOGENO, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	450	PIEZA
4	LAMPARA CON CIERRE, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	100	PIEZA

No. DE LICITACION	FECHA PARA OBTENER BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE COMUNICADO DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
LPN/MOJ/DGA/DRMS/CGSPVM/05/2013	DEL 10 AL 16/10/2013	16/10/2013 14:00 HORAS	23/10/2013 14:00 HORAS	25/10/2013 13:00 HORAS	30/10/2013 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	VEHICULO TIPO SEDAN, PARA 5 (CINCO) PASAJEROS, A GASOLINA, ADAPTADO COMO AUTO-PATRULLA CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.	5	UNIDAD

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, SITA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO HISTORICO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HRS.

ESTAS BASES NO TENDRAN NINGUN COSTO Y NO SE PUBLICARAN POR EL SISTEMA DE COMPRANET.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE TODAS LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EN LAS LICITACIONES NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y COMERCIAL.

EN TODAS LAS LICITACIONES: LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON "EX PRESIDENTES", LOS REGISTROS DE LICITANTES Y REVISIONES PRELIMINARES Y LA FORMALIZACION DE CONTRATOS SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, AMBOS LUGARES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO HISTORICO, C.P. 68000, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA DE TODAS LAS LICITACIONES: LIBRE A BORDO (L.A.B.) INCLUYENDO DESCARGA A PISO, EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UBICADO EN XOCHITL NUMERO 1201, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 15:00 HORAS, NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

PLAZO DE ENTREGA: LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EN LAS TRES LICITACIONES, LOS BIENES LES SEAN ENTREGADOS A MAS TARDAR EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EN TODAS LAS LICITACIONES, LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS; EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS NATURALES, UNA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LA DOCUMENTACION CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, Y CORRESPONDERA AL COSTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO EL ADJUDICADO HAYA CUMPLIDO Y REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE. LA FACTURA DEBERA PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS DESCUENTOS QUE HUBIERE Y SE OTORGUEN AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

LIC. FELIPE HEREDIA MARIN

RUBRICA.

(R.- 376734)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 025/2013**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para diversas dependencias y entidades del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente

GESFAL 131 Herramienta para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 10/octubre al 16/octubre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	23/octubre /2013 13:30 hrs.	29/octubre /2013 17:15 hrs.	5/noviembre /2013 10:00 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
70	Cinzel tipo cuña para golpear concreto	30	Pieza	8/noviembre /2013 9:30 hrs.
140	Flexómetro de 3 metros de longitud x 12.7 mm	29	Pieza	
210	Llave mixta de 16 mm longitud de 8 1/8"	4	Pieza	
345	Zapa-pico de 5 libras de peso	19	Pieza	
Total de partidas de la licitación: 345				

GESFAL 132 Equipo de cómputo, de tecnologías de la información y licencias de software para diversas dependencias y entidades

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 15/octubre al 21/octubre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	31/octubre /2013 13:00 hrs.	6/noviembre /2013 12:30 hrs.	19/noviembre /2013 10:00 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
10	Unidad de Almacenamiento tipo Disco Duro Externo	2	Pieza	28/noviembre /2013 9:30 hrs.
20	Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i3-3220	27	Equipo	
30	Software y licencia office 2013 standard OLP NL GOVT	30	Licencia	
40	Impresora con tecnología láser monocromo, funciones de escaneo a color	5	Equipo	
Total de partidas de la licitación: 43				

GESFAL 133 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio (sustancias químicas) para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 10/octubre al 16/octubre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	28/octubre /2013 11:30 hrs.	4/noviembre /2013 11:30 hrs.	11/noviembre /2013 9:30 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
70	Glucosa en polvo	2	Frasco	14/noviembre /2013 9:30 hrs.
140	Electrodo para PH y conductividad	2	Pieza	
210	Parrilla de calentamiento con placa superior de cerámica	2	Pieza	
269	Vaso de polipropileno con graduación serigrafiada	40	Pieza	
Total de partidas de la licitación: 269				

GESFAL 134 Tuberías, válvulas y conexiones para agua potable de PVC o polietileno para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 10/octubre al 16/octubre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	24/octubre /2013 11:00 hrs.	30/octubre /2013 17:15 hrs.	5/noviembre /2013 11:30 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
60	Empaque de neopreno de 6" de diámetro por 1/4"	88	Pieza	8/noviembre /2013 10:00 hrs.
120	Hidrotoma PVC de 8" con salida de 3/4"	40	Pieza	
180	Tapón PVC 4" de diámetro	228	Pieza	
240	Válvula de esfera stopcock de 1/4"	1	Pieza	
Total de partidas de la licitación: 689				

GESFAL 135 Servicio de medicina nuclear para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 10/octubre al 16/octubre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	28/octubre /2013 10:00 hrs.	4/noviembre /2013 13:00 hrs.	11/noviembre /2013 11:00 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de medicina nuclear	3	Equipamiento	12/noviembre /2013 9:30 hrs.
Total de partidas de la Licitación: 1				

- * La procedencia de los recursos es: **Estatales y Propios**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español**.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er piso de la Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de agosto de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 376891)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-822001994-N9-2013, LO-822001994-N10-2013, LO-822001994-N11-2013 y LO-822001994-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 20 de Noviembre, N° 167, colonia Zona centro, C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono: (448) 2 78 90 74 ext. 114 y fax (448) 2 78 93 22, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábado de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional N°. LO-822001994-N9-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA MANUEL GOMEZ MORIN, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 14:00 hrs
Visita a las instalaciones	15/10/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional N° LO-822001994-N10-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. KM 24+900 (CARRETERA ESTATAL 300) – SAN MIGUEL DEHETI – BORDOS CUATES – HACIENDA BLANCA TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+460, SUBTRAMOS A CONSTRUIR: SUBTRAMO 1, DEL KM 0+000 AL KM 1+800, Y SUBTRAMO 2: DEL KM 3+383 AL 4+420 Y SUBTRAMO 3 DEL KM 4+860 AL KM 5+460.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	14/10/2013, 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	14/10/2013, 8:15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional N°. LO-822001994-N11-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA LA LOMA, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 11:00 hrs
Visita a las instalaciones	15/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional N° LO-822001994-N12-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. CARRETERA ESTATAL 400 KM 45+000 – ALAMEDA DEL RINCON – LAGUNA DEL SERVIN, TRAMO A CONSTRUIR DEL KM 0+000 AL 11+466, SUBTRAMO A CONSTRUIR DEL KM 1+321.5 AL 3+921.5.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	14/10/2013, 11:00 hrs
Visita a las instalaciones	14/10/2013, 8:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 12:00 horas

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO GARCIA ARZATE
RUBRICA.

(R.- 376805)

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822008995-N18-2013** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 5 de Mayo (Salida a San Pedro, carretera estatal 412 km 0+100) No. s/n, Colonia Centro, Huimilpan, C.P. 76950, Municipio de Huimilpan, Querétaro, teléfono 01-448-2785047 ext. 3204, los días lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas

Descripción de la licitación	Pavimentación empedrado con mortero camino San Pedrito – El Sáuz, Huimilpan, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 10:00 horas

HUIMILPAN, QRO., A 7 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. RODRIGO HELGUERA NIETO

RUBRICA.

(R.- 376833)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-922053993-N15-2013, LA-922053993-N16-2013, LA-922053993-N17-2013, LA-922053993-N18-2013 y LA-922053993-N19-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P. 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6833 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N15-2013

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a Instalaciones	15/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N16-2013

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013

Visita a Instalaciones	15/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N17-2013

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Transporte para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N18-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Electrónica para Laboratorio del Campus Franco-Mexicano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a Instalaciones	16/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N19-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Aviónica para la Plataforma Franco-Mexicana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a Instalaciones	16/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

ATENTAMENTE
 COLON, QRO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR MANUEL MEZA BALANDRA
 RUBRICA.

(R.- 376816)

PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-922058986-N1-2013** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ignacio Zaragoza Poniente 332-A Local 70 Pabellón Querétaro, Colonia Niños Héroes, C.P. 76010 Querétaro, Qro., teléfono: (442) 2-15-76-60 y (442) 2-15-28-82.

Licitación número LA-922058986-N1-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	16/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 09:00 horas

QUERETARO, QRO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

M. EN I. JOSE ALFREDO ZEPEDA GARRIDO

RUBRICA.

(R.- 376806)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-N57-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864, del **10 al 15 Octubre del año en curso** de 09:00 a las 16:00 hrs.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	LO-923039994-N57-2013
Descripción de la Licitación	(918) Construcción en el Instituto Tecnológico de la Zona Maya, en la Localidad de Juan Sarabia, del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	10 Octubre 2013
Junta de Aclaraciones	14 Octubre 2013 09:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	11 Octubre 2013 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 Octubre 2013 09:00 hrs.

CHETUMAL, Q. ROO, A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE MANUEL MEZQUITA GARMA

RUBRICA.

(R.- 376788)

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º. Fracción IV, 23 fracción I, 24, 25, 26, fracción II y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., ubicado en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro, teléfono y fax 01(486) 5676116 y 5676088, se convoca a participar en la Licitación de **Carácter Estatal**, para la contratación de la realización de la Obra: "Rehabilitación y reencarpentamiento en la entrada principal de Buena Vista, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
PMG37/R33/UB/2013	Tesorería Municipal \$4,000.00	10/OCTUBRE/2013	14/OCTUBRE/2013 10:00 Horas	14/OCTUBRE/2013 13:00 Horas	21/OCTUBRE/2013 10:00 Horas	22/OCTUBRE/2013 10:00 Horas

Descripción General de la Obra	Lectura de Fallo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
Rehabilitación y reencarpentamiento en la entrada principal de Buena Vista, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	23/OCTUBRE/2013 10:00 Horas	25/OCTUBRE/2013	31/DICIEMBRE/2013	68	\$800,000.00

GENERALIDADES:

- 1. Convocante: Municipio de Guadalcázar, S.L.P.
- 2. Origen de los fondos para realizar los trabajos: Ramo 33, del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2013.
- 3. Tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada: Sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- 4. Descripción de la Obra: Consiste la Rehabilitación y Reencarpentamiento de la Entrada Principal de Buena Vista.
- 4.1. Lugar de la obra: El lugar donde se ejecutarán los trabajos es en la Entrada Principal de Buena Vista, del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.
- 4.2. Subcontratación de la obra: No podrá subcontratarse partes de la obra.
- 5. Lugar, fecha y hora de presentación de solicitud de inscripción: Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., el día 10 de octubre de 2013, con horario de 8:00 a 15:00 hrs.
- 5.1. Documentación y requisitos para su inscripción y acreditación de los interesados:
- 5.1.a) Ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con suficiente capacidad financiera o capital contable para desarrollar los trabajos encomendados en la presente.
- 5.1.b) Las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso.
- 5.1.c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- 5.1.d) Estados financieros y declaración fiscal anual de la empresa, incluyendo: Copia simple de la declaración anual del último ejercicio fiscal, firmado en forma original en cada una de sus hojas por el representante legal, así como por el contador público responsable; anexando copia simple de la cédula profesional de este y acuse de recibo con sello digital emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y recibos de pago provisionales o anuales de impuesto: A) I.V.A., B) I.S.R., y C) impuesto empresarial tasa única (IETU) correspondiente al último ejercicio fiscal; en caso de no existir pago anexar una carta en hoja membretada del contador avalada y firmada por él como responsable indicando los motivos por los que no se realiza el pago de los diferentes impuesto y además deberán incluir según sea el caso la siguiente información: en caso de que la declaración no contenga el capital contable por estar en régimen intermedio o ser de nueva creación (ver punto a. o b); b) deben presentar estén obligados o no un estado de posición financiera dictaminado al cierre del último ejercicio fiscal y parciales 2013 con una antigüedad no mayor a 3 meses, firmados en todas las hojas por el auditor responsable; en hoja membretada del despacho contable responsable firmado por el auditor que revise dichos estados y el representante legal de la empresa; (es necesaria la opinión por escrito del contador público responsable, anexando original y copia para su cotejo de la cédula profesional del auditor, así como registro de auditor del contador responsable).
- 5.1.e) Acreditar plena capacidad técnica y jurídica para participar en la presente licitación.
- 5.1.f) Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado a la fecha.
- 6. Trámite, registro y costo de las bases: Las presentes Bases de Licitación, se encuentran disponibles a partir del día 10 de octubre del 2013, en horarios de 8:00 a.m. a 15:00 p.m. en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.
El costo de las Bases es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de La Convocante, en horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles en la Presidencia Municipal de Guadalcázar, S.L.P, Plaza Principal Hidalgo No. 2.
- 7. Visita al lugar de los trabajos: Se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas, como punto de reunión en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro, para partir al lugar donde se desarrollará la obra.
- 8. Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 14 de Octubre del 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal de Guadalcázar, S.L.P., con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro.
- 9. Acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica: Se efectuará el día 21 de Octubre del 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro.
- 10. Apertura de la propuesta económica: Se efectuará el día 21 de Octubre del 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro.
- 11. Comunicación del Fallo: Será el día 23 de Octubre del 2013 a las 10:00 hrs, en la sala de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., con dirección en Plaza Principal Hidalgo No. 2, Zona Centro.
- 12. Idioma en que deberán presentar las proposiciones: es en Español.
- 13. Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: Peso mexicano.
- 14. Porcentaje de anticipo para compra de material: 20%.
- 15. Porcentaje de anticipo para inicio de los trabajos: 10%.
- 16. Experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados: la Experiencia como Contratista en magnitud y complejidad equivalente a la obra deberá ser igual o similar a la naturaleza, características, volumen de obra, complejidad, magnitud, monto o condiciones, objeto de esta licitación, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 17. Criterios generales para la adjudicación del contrato: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 18.- Condiciones de pago: A través de estimaciones mensuales sobre conceptos de obra terminados.
- 19.- Prohibición de Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALCAZAR, S.L.P.
C. BENANCIO HERNANDEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 376821)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYON, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-824023989-N10-2013**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824023989-N10-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rayón, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 110, Zona Centro, Rayón, S.L.P., C.P. 79740, teléfono: 01 (487) 877-0061 y FAX: (487) 877-0063, los días del 10 al 30 de Octubre del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Perforación De Pozo Profundo Para Agua Potable", Ubicado En La Localidad De Cerrito De La Cruz, Municipio De Rayón, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	24/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	24/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2013, 11:00 horas

RAYON, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYON, S.L.P.

C. SALVADOR LOPEZ DELGADO

RUBRICA.

(R.- 376866)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) número LA-924016995-N62-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: Av. de la Paz Número 645, Colonia Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestre Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL

RUBRICA.

(R.- 376796)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Abierta (presencial) número LA-924016995-I61-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: Av. de la Paz Número 645, Colonia Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	24/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2013, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 376793)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) número LA-924016995-N63-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: Av. de la Paz Número 645, Colonia Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Tele Comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 376798)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-926054987-N14-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia: San Luis, C.P 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 890340 ext. 115 y fax 6622 142419, los días de Lunes a Viernes de las de 9 a 14:30 hrs.

Licitación Pública	LO-926054987-N14-2013
Descripción de la licitación	Construcción y pavimentación de la carretera: Tesia-Camoa, tramo: del km. 3+800 al km. 14+000, incluye la construcción de puente, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre del 2013
Junta de Aclaraciones	08-October-2013 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	07-October-2013 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14-October-2013 a las 10:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	21 de Octubre del 2013

HERMOSILLO, SON., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT

RUBRICA.

(R.- 376602)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ETCHOJOA

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-826026981-N18-2013, descrita en la presente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 4 de octubre de 2013, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento Municipal de Etchojoa, Sonora, ubicadas en No Reección esquina con Obregón, Colonia Centro, Etchojoa, Sonora, Tel./fax 01-647-42-504-07, con horario de 8:00 a 15:00 horas (hora local), en días hábiles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-826026981-N18-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento con Estufas Ecológicas en varias Localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2013
Junta de aclaraciones	09/10/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013, 12:00 horas.

ETCHOJOA, SON., A 4 DE OCTUBRE DE 2013.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAUL OMAR ORTEGA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 376864)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número LO-826030998-N35-2013, LO-826030998-N36-2013, LO-826030998-N37-2013, LO-826030998-N38-2013 y LO-826030998-N39-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono: 289-32-01 ext. 3592 y 3593, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 Octubre del año en curso para las licitaciones LO-826030998-N35-2013, LO-826030998-N36-2013 y LO-826030998-N37-2013; y los días 10,11,14,15,16,17,18,21,22,23,24 y 25 Octubre del año en curso para las licitaciones LO-826030998-N38-2013 y LO-826030998-N39-2013.

No. de Licitación	LO-826030998-N35-2013
Descripción de la licitación	Mejoramiento de comandancia de zona centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro e instalación de: 402.13 m ² de muro lambrin a base de paneles de yeso de 1/2", 981.07 m ² de losa de 15 cm. de espesor en áreas de estacionamiento reforzado con malla electrosoldada de 8/8-10/10 y concreto f'c=250 kg/cm ² , 32.85 m ² de pergolado a base de IPR de 8"x4" x 19.40 kg/m, 318.87 m ² de banquetta de 12 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada de 6/6-10/10 y concreto f'c=200 kg/cm ² .
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N36-2013
Descripción de la licitación	Mejoramiento de comandancia de zona sur, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro, habilitado y colocación de: 18 zapatas aisladas de concreto f'c= 200 kg/cm ² , de 120x120x20 cm, armada con varilla fy=4200 kg/cm ² , para cimentación, 136.27 m ² de muro de block de 15x20x40 cm, enjarre de 248.3 m ² de muro con cemento-arena 1-3, acabado fino, 275 m ² de cubierta metálica en área de estacionamiento, transformador trifásico marca PROLEC o equivalente, tipo pedestal de 13 200-240/127 volts, 75 KVA, 145 salidas eléctricas para luminarios, apagadores y contactos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 11:30 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 11:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N37-2013
Descripción de la licitación	Construcción de centro de capacitación para el desarrollo policial, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Volumen a adquirir	Suministro, habilitado y colocación de: 45 zapatas aisladas y 453.52 ml de zapata corrida a base de concreto premezclado bombeable $f'c=250\text{kg/cm}^2$; 1,292.15 m^2 de muro de block 20x20x40cm acabado aparente; 13,546.14 Kg de estructura de acero estructural varias medidas para cubierta de 1,881.92 m^2 prefabricada de 1 1/2" de espesor de panel tipo "sandwich" con dos láminas de acero galvanizados pinto cal (28/28), núcleo de espuma rígida de poliuretano; 608.00 m^2 de cancha de basquetbol, transformador t/pedestal 750 kva, 33,000-480/277v.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	17/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 13:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N38-2013
Descripción de la licitación	Habilitación de centro de desarrollo comunitario en Colonias: Solidaridad I, Solidaridad IV, Internacional; ampliación de centro de desarrollo comunitario en las Colonias: Solidaridad I, Solidaridad IV y en el Poblado Miguel Alemán, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro, habilitado y colocación de: 87.76 m^2 de muros de block para taller de mecánica; 82.22 m^2 de área para CAFV de muro de block de 15x20x40 cm y losa de azotea de vigueta y casetón; 107.43 m^2 de aula de estilistas, ampliación de taller de costura, en centro solidaridad I, 10.41 m^2 para consultorio de psicólogo en centro solidaridad IV e internacional, 184.99 m^2 de cubierta a base de estructura de acero, polín monten 6mt10 y lamina lisa pinto blanca cal 20 con alumbrado y 164.05 m^2 de piso de concreto en área de descanso de centro Miguel Alemán.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	21/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	21/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N39-2013
Descripción de la licitación	Habilitación de centros de desarrollo comunitario en las Colonias: Solidaridad IV, Internacional y Mininitas, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro, habilitado y colocación de: 728.15 m^2 de cubierta a base de estructura de acero, polín monten 8mt14 y lámina lisa pinto blanca cal 20 con alumbrado en el centro de Solidaridad IV; 2,866.70 m^2 en centro mininitas y 2,857.70 m^2 en centro Internacional ambos de empastado sintético SG-S50/30 a base de fibras fibriladas y monofilamento fabricado en usa, verde field de 8040 deniers 100 polyethylene de 45mm de altura, 30oz/yard ² garantía de fábrica protección u.v. 8 años.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	21/10/2013, 11:30 horas
Visita a instalaciones	21/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2013, 12:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. MARCOS NORIEGA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 376786)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Alvaro Obregón No. 339, Colonia Fundo Legal, C.P. 84000, Nogales, Sonora, teléfono: 01 (631) 31-1-27-00 ext. 1109, los días del 03 de Octubre al 17 de Octubre de 2013 de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación No. LO-826043999-N5-2013	Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Varias Calles de la Ciudad de Nogales, Sonora, Etapa 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/10/13
Visita de Instalaciones	11/10/13, 09:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	11/10/13, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/13, 09:00 hrs.

Descripción de la licitación No. LO-826043999-N6-2013	Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Varias Calles de la Ciudad de Nogales, Sonora, Etapa 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/10/13
Visita de Instalaciones	11/10/13, 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	11/10/13, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/13, 11:00 hrs.

Descripción de la licitación No. LO-826043999-N7-2013	Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Varias Calles de la Ciudad de Nogales, Sonora, Etapa 3.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/10/13
Visita de Instalaciones	11/10/13, 11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	11/10/13, 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/13, 13:00 hrs.

ATENTAMENTE
NOGALES, SON., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
M.C. JESUS RAFAEL GARCIA AULCY
RUBRICA.

(R.- 376830)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FED. 004/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 019331140000 y fax 019331140000, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N20-2013**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2013

Descripción de la licitación	OP094.- Construcción de Piso firme (Ría. Potrerillo, Ría. El Uspi, Ría. Lagartera y Ría. Paso de Cupilco); Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 15/Octubre/2013, a las 10:00 hrs. y se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013 a las 09:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N21-2013**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2013

Descripción de la licitación	OP095.- Construcción de Baños Rural (Ría. Carlos Greene 1ra, Secc., Col. El Limón, Ría. Chicozapote y Ej. Carlos Pellicer Cámara); Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	El día 15/Octubre/2013, a las 10:00 hrs. y se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013 a las 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N22-2013**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2013

Descripción de la licitación	OP096.- Construcción y Equipamiento de la Biblioteca Pública Rural "Belisario Córdova Arévalo"; Ría. Arroyo hondo 4ta. Secc., Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013 a las 12:00 horas

Visita a instalaciones	El día 15/Octubre/2013, a las 10:00 hrs. y se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013 a las 13:00 horas

- Licitación pública nacional numero **LO-827005995-N23-2013**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2013

Descripción de la licitación	OP097.- Ampliación de la Red de Drenaje Calle No. 2 Col. Bicentenario; Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/Octubre/2013
Junta de aclaraciones	16/Octubre/2013 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	El día 15/Octubre/2013, a las 10:00 hrs. y se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Octubre/2013 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE
COMALCALCO, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
MTRO. JORGE HADDAD JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 376669)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827008999-N7-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación pública Nacional Presencial** número **LA-827008999-N7-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien: en la **Avenida Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 86400, Cd. Huimanguillo, Tabasco, Teléfono y Fax 917-37-5-02-61, 917-37-5-02-64, 917-37-5-00-13 ext. 120**, los días **08 de octubre de 2013 al 11 de octubre de 2013** de 9:00 a 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-827008999-N7-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de camión recolector compactador de residuos sólidos municipales para el municipio de Huimanguillo, Tabasco
Volumen a adquirir	Adquisición de 4 vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos en el municipio de Huimanguillo.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2013 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2013 a las 12:00 hrs.

HUIMANGUILLO, TAB., A 8 DE OCTUBRE DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C. BLADIMIR HERNANDEZ SALAYA
RUBRICA.

(R.- 376741)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PDZP-004/2013
Descripción de la licitación	Construcción de la red de agua potable en la localidad de Carlos Greene 2da. Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-PDZP-005/2013
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad Noypac del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 11:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 376826)

Jueves 10 de octubre de 2013

DIAGRAMA CONVOCATORIA

Resumen de Convocatoria

014

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N189-2013 y LO-928010997-N190-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N189-2013

Descripción de la licitación	Construcción de colector en colonia Renacimiento, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de octubre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 24 de octubre de 2013

Licitación pública nacional número LO-928010997-N190-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación, reforzamiento y renivelación del sistema actual de diques, vertedores y esclusas del sistema lagunario del Río Tamesí (tercera etapa, reparación de fugas), en Altamira, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de octubre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 25 de octubre de 2013

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 376899)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO II SAN LORENZO DEL DISTRITO DE RIEGO 029 XICOTENCATL, A.C.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/13

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. La Asociación de Usuarios del Módulo II San Lorenzo del distrito de Riego 029 Xicoténcatl, A.C. del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, Tamaulipas, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-TAM-029(MII)-LP-001-13	Adquisición de un tractor agrícola de doble tracción con motor a diésel de 90 H.P. mínimo. Equipado con equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 6 metros, instalado en el tractor. Para el Módulo II San Lorenzo del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl.	18 de Octubre del 2013 10:00 hrs.	64 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo II San Lorenzo del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, A.C. ubicadas en: Calle Emiliano Zapata No. 902 Sur, Col. Verástegui, Cd. Xicoténcatl, Tam., C.P. 89750, al teléfono 01-832-23-5-09-17).
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas deben entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CONAGUA, sita en: (Calle Abasolo, No. 602 Sur, Zona Centro, Cd. Xicoténcatl, Tam., C.P. 89750, al Tel. 01-832-23-5-02-20).
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de la Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entrega indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

CIUDAD XICOTENCATL, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO II SAN LORENZO

DEL DISTRITO DE RIEGO 029 XICOTENCATL, A.C.

PRESIDENTE

C. ABEL FLORES IZAGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 376720)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N184-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N184-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Miquihuana – San José del Llano, tramo del km. 7+200 al 14+000 en el municipio de Miquihuana, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de octubre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2013, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 22 de octubre de 2013

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 376892)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2013

El Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, sita en Calle 60 No. 312 por 21, Colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 942 00 50, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-931035975-N1-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Diversos Bienes para el Equipo de Evaluación de la Capacidad Funcional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	10/10/2013
Junta de aclaraciones	22/10/2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2013, 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, ubicado en Calle 60 No. 312 por 21, Colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, Mérida Yucatán.

MERIDA, YUC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN

INGENIERO JUAN MANUEL SOSA PUERTO

RUBRICA.

(R.- 376839)**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública nacional, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000, en Mérida, Yucatán, teléfono 9-30-33-80, los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931006983-N6-2012

Descripción de La Licitación	Proyecto de Conservación, Mantenimiento y Recuperación de Playas en la Franja Costera Experimental entre Chuburná Puerto y Yucalpeten, Municipio de Progreso, Yucatán, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	17-Oct -2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25-Oct-2013, 12:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 9 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO

RUBRICA.

(R.- 376835)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEKIT, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en: las oficinas del Departamento de Obras Públicas, situada en domicilio conocido sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 97680, Tekit, Yucatán, teléfono y fax 01 (997) 9716100, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas después de la presente convocatoria y antes de la junta de aclaraciones.

Licitación pública nacional número: MTY-DOP-FISM/CONV-2013/10

Descripción de la licitación	Construcción de 150 de techos de 6.00 x 4.00 mts. a base de losa de vigueta y bovedilla de concreto para vivienda.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	10/OCT/2013.
Junta de aclaraciones	19/OCT/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/OCT/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/OCT/2013, 10:00 horas.

TEKIT, YUC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEKIT, YUCATAN
C. LUIS ENRIQUE MEDINA BACELIS
RUBRICA.

(R.- 376840)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010-2013

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales sita en Km. 8.5 Carretera Mérida-Cholul, S/N Colonia Maya C.P. 97134, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56113, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N72-2013

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Vales de Despensa para Empleados del HRAEPY
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	10/10/2013
Junta de aclaraciones	22/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2013, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los Eventos se realizarán de manera Electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MERIDA, YUC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES
RUBRICA.

(R.- 376836)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica, autorizada con recursos del RAMO 11, S205 DEPORTE 2013, con oficio de ejecución UPLA-OE/0800/13, de fecha 21 de agosto de 2013, mediante la Convocatoria 001 que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: H. Colegio Militar Número 96 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 3 54 92, 93 y 94 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	MGU-DOPM-R11-01-13, LO-832017993-N15-2013
Descripción de la licitación	Ampliación de Unidad Deportiva, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Visita a instalaciones	15/10/2013, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 09:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. MANUEL SILVA ALMARAZ
RUBRICA.

(R.- 376807)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS**DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-932057995-N11-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 10 al 24 de octubre de 2013, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos Médicos para el Programa de Planificación Familiar y Diabetes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2013
Junta de aclaraciones	18/10/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 376772)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Terceros Perjudicados: Nueva Impresora y Editora, Sociedad Anónima de Capital Variable; Gilberto Cruz Casas y Juan Rodrigo Enrique Camargo.

En los autos del juicio de amparo 312/2013-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por el quejoso Juan José Camargo Esparza, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, y otras, derivados del expediente laboral J.3/489/2009. Se ordena emplazar a los terceros perjudicados Nueva Impresora y Editora, Sociedad Anónima de Capital Variable; Gilberto Cruz Casas y Juan Rodrigo Enrique Camargo, a efecto de que comparezcan al referido juicio, en defensa de sus intereses, previniéndoles que, de no comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista que se fijará en los estrados de este recinto, de conformidad con el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo de mil novecientos treinta y seis.

PARA SU PUBLICACION EN EL:

"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Juan José Flores Zendejas
Rúbrica.

(R.- 375830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Ensenada, B.C.
Actuaciones
EDICTO

A: HENRY THOMPSON.

Por auto de nueve de julio de dos mil trece, dictado en el JUICIO DE AMPARO 130/2013, promovido por SERGIO ISAIS ORTIZ, en contra de la JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ENSENADA, y otras autoridades, en el que se tiene como tercero perjudicado a HENRY THOMPSON, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS, a publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Universal", de mayor circulación nacional y, como en el periódico regional "El Mexicano", haciendo de su conocimiento que deberá de comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que en dicho juicio se reclama: La omisión de impartir justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial dentro del expediente laboral número 217/2004, iniciado con motivo de la demanda presentada por SERGIO ISAIS ORTIZ.

Atentamente
Ensenada, B.C., a 3 de septiembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Irma Beatriz Vidales González
Rúbrica.

(R.- 375564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
EDICTO

PABLO ANTONIO ERRATIA EMMELHANZ Y EDUARDO SUAREZ CERVANTES.

Vía notificación comuníquesele que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo 810/2013-III-5, promovido por Juan Carlos Serrano Ordaz, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Puebla, Puebla y otras autoridades, que hizo consistir en el auto de formal procesamiento con medida cautelar de prisión preventiva en contra del aquí quejoso, dentro del proceso 89/2013, del índice del Juez responsable, como probable responsable del delito de robo calificado; se ordenó llamarlos a juicio con el carácter de terceros interesados, a fin que comparezcan a la audiencia constitucional fijada para las once horas del diez de octubre de dos mil trece, y se apersonen si a sus intereses convienen quedando a su disposición copias de demanda en la Secretaría del Juzgado; asimismo se les hace sabedores que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a este juicio a recoger las documentales citadas y señalar domicilio en esta ciudad o en Puebla, Puebla, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones a través de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; once de septiembre de dos mil trece. San Andrés, Cholula Puebla, Secretario de Juzgado.- Lic. **Julio César Crispín López**.- Doy fe.- Rúbrica.

(R.- 375301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 911/2012, PROMOVIDO POR MARIO FERNANDEZ RAYA, CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN INVESTIGADOR, CON SEDE EN MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA EL ACUERDO QUE CONFIRMA EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DICTADO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN LA AVERIGUACION PREVIA MG/017/2010; SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO ANTONIO OJEDA SMITEH, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DICHAS NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE AL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

La Paz, B.C.S., a 9 de septiembre de 2013.

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz

Lic. Pablo Enríquez Rosas

Rúbrica.

(R.- 375737)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

ALFONSO ANTONIO ELIZONDO GARCIA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 489/2013-I, PROMOVIDO POR ELSA PATRICIA ESPITIA PINZON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercero perjudicado a ALFONSO ANTONIO ELIZONDO GARCIA, y como acto reclamado en esencia, la determinación judicial de fecha catorce de junio de dos mil seis, así como el auto de nueve de febrero de dos mil siete, dictado por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictada en el expediente 16/2006. En auto de diecisiete de junio de dos mil trece, se admitió dicha demanda. En proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso, fue agotada la investigación del

domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero interesado Alfonso Antonio Elizondo García, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Atentamente
México, D.F., a 24 de septiembre de 2013.
El Secretario
Lic. Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 376532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

En el juicio de amparo 291/2013-VI promovido por OMAR LOPEZ GOMEZ, contra la resolución de once de marzo de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco; con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), en relación con el 315 de código supletorio, publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, emplácense a los terceros interesados Erick Juan Luis Cid Barrera y Pradexis Marisela Barrera Hernández, hágaseles saber que tienen expedito su derecho para apersonarse a juicio, quedando a su disposición copias de la demanda en este juzgado federal a fin de que hagan valer lo que a su interés convenga y deberán señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la residencia de este juzgado, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, de acuerdo al artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 26 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Lic. Alberto Campos Martínez
Rúbrica.

(R.- 375852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Blanca Adriana Martínez Téllez tercera interesada en el juicio de amparo 992/2013, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Alejandro Ramírez Romero, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar de la ciudad de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 13 de septiembre de 2013.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 375992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1792/2012-II promovido por Dulce María Flor Gómez Flores, contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, se ha señalado como tercero perjudicado a Samuel Cruz Rodríguez, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero", o "El Universal", a elección del consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero perjudicado en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 12 de septiembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Lilia Pérez Cerón
Rúbrica.

(R.- 375993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 1107/2013 que promueve SERGIO DAVID ARGUELLO y GUILLERMO LOPEZ ARGUELLO, por su propio derecho, en contra de la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil once, dictada en el Toca 3613/2010, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de LEONOR AGUILAR BELTRAN, en su carácter de tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 3 de septiembre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza
Rúbrica.

(R.- 375996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Morelos
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: MIGUEL ANGEL HIDALGO SALAZAR Y MARIA GABRIELA ARIAS MARTINEZ EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 720/2013, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE LA LETRA DICE:

En los autos del juicio de amparo número 720/2013, promovido por Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos y otras autoridades; por acuerdo de nueve de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazar a los terceros interesados Miguel Angel Hidalgo Salazar y María Gabriela Arias

Martínez, por edictos para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos, a este Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarles copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, ambos de la capital de la Republica.

Cuernavaca, Mor., a 10 de septiembre de 2013.

La Juez Cuarto de Distrito
en el Estado de Morelos
Lic. Griselda Sáenz Horta
Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Flor Verenisse Gómez Peinado
Rúbrica.

(R.- 376044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-174/2013, promovido por Tu Casa Express, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra de la sentencia de trece de febrero de dos mil trece, dictada por el Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario, seguido por la quejosa en contra de Raúl García Rivera y otros, en el expediente 274/2011; el veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada, por medio de edictos, a Raúl García Rivera, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. El tercero perjudicado tiene el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 5 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Armando Lozano Enciso
Rúbrica.

(R.- 376080)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición juez noveno civil distrito judicial Puebla, Puebla. Por auto fecha 29 Mayo dos mil trece y auto fecha 15 Agosto dos mil trece, convocase posturas en primera y pública almoneda de remate las doce horas del día 31 Octubre dos mil trece, respecto bien inmueble embargado en autos identificado como una fracción predio urbano ubicado entre camino a Santa María Actipan y prolongación Francisco I. Madero sin número, sección segunda Acatzingo, Puebla. Con las siguientes medidas y colindancias Norte: cuarenta y seis metros con Elvira Jiménez Pérez; Sur: cincuenta metros con Matilde Edith Jiménez Pérez; Oriente: doce metros con camino y al poniente: doce metros con prolongación Francisco I. Madero, inscrito en Tepeaca, Puebla. Con numero predio mayor 41827. Precio avaluo: novecientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos, cero centavos moneda nacional; resultando postura legal las dos terceras partes de la cantidad total: seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos, cero centavos moneda nacional, expediente número 1185/2011, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Ma. Guadalupe Gutiérrez Reyes, contra José Víctor Secundino Gutiérrez.

H. Puebla de Zaragoza, Pue., a 17 de septiembre de 2013.

El Diligenciario
Lic. Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 376647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Mérida, Yucatán
Amparo Directo 391/2013
Materia Civil
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

Calle 47 No. 575-H por 45 y 84-A.

Col. Santa Petronila.

C.P. 97070.

Mérida, Yucatán.

Candila Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente de amparo directo 391/2013 formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Fayné Elizabeth García Brito, como apoderada de Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, contra la sentencia dictada el trece de abril de dos mil trece, por el Magistrado del Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Sexta Región, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, en el toca 96/2012-D, se tuvo a Candila Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercero interesada en este asunto, ordenándose llamarla al presente juicio de amparo. Ahora bien, no obstante de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; por lo tanto, se le llama a juicio por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los nueve días del mes de agosto de dos mil trece.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Suemy del Rosario Ruz Durán
Rúbrica.

(R.- 375178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
A.D. 339/2013
EDICTO

MAURICIO GERARDO LEBRIJA CARDENAS

PARTE TERCERO PERJUDICADO.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 339/2013, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR "CIUDAD RIVIERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU

APODERADO MANUEL MARTIN BRACAMONTE CASARES, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EMITIDA POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESIDENTE EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN EL TOCA CIVIL 146/2010; LA JUEZ DE DISTRITO COMISIONADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE CIRCUITO, PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de dieciséis del mes y año en curso, dictado en los autos del amparo directo 339/2013, promovido por “CIUDAD RIVIERA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Manuel Martín Bracamonte Casares, contra la sentencia de veintiuno de enero de dos mil once, emitida por la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en Chetumal, Quintana Roo, en el toca civil 146/2010, se ordenó realizar el emplazamiento del tercero perjudicado MAURICIO GERARDO LEBRIJA CARDENAS, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior, de considerarlo oportuno, para la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en los estrados de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Cancún, Q. Roo, a 28 de junio de 2013.

Poder Judicial de la Federación

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal

Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Héctor Roberto Capetillo Lizama

Rúbrica.

(R.- 375383)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

TERCERO INTERESADO: SILVIANO AVILES TORRES.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 652/2013-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 652/2013-III, promovido por Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, hoy Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, a través de su apoderado José Alfonso Calderón Gómez: Nombre del quejoso Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, hoy Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, a través de su apoderado José Alfonso Calderón Gómez: Tercero interesado Silvano Avilés Torres: Autoridades responsables: Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal. ACTO RECLAMADO: resolución de cuatro de julio de dos mil trece, dictada en el toca 1069/2005-26, dictada por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. AUTO ADMISORIO DE VIENTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... AUTO DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE:.. se difiere la audiencia constitucional y en su lugar se fijan las once horas con diez minutos del uno de octubre de dos mil trece... AUTO DE VEINTE DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE:... hágase el emplazamiento a juicio del referido tercero interesado, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

M. Rubén Marroquín Serrano

Rúbrica.

(R.- 376290)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 752/2012
EDICTO**

(Emplazamiento)

LUIS OSCAR CABRERA CRUZ.

En los autos del amparo directo, interpuesto por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de LUIS OSCAR CABRERA CRUZ, expediente número 752/2012, La C. Juez Segundo de lo Civil dictó autos que a la letra dicen:

AUTO: México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del año dos mil trece.

Agréguese al cuaderno de amparo directo, derivado del expediente 752/2012, el escrito de cuenta de la quejosa NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, a quien en términos de su escrito se le tienen por hechas sus manifestaciones, y vista la imposibilidad manifiesta para llevar a cabo el emplazamiento del tercero interesado al juicio de amparo que nos ocupa; en esa virtud, emplácese por edictos al tercero interesado LUIS OSCAR CABRERA CRUZ, para lo cual se ordena elaborar los edictos correspondientes, y hecho lo anterior pónganse los mismos a disposición del quejoso NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que se le pongan a su disposición, se sirva hacer la publicación por TRES VECES consecutivas, en el periódico "LA PRENSA" y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo insertarse en dichos edictos un extracto del proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso....- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES. Doy Fe

OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veintidós de abril del año dos mil trece.

Con el escrito de cuenta y cuatro juegos de copias de la demanda de garantías fórmese cuaderno de amparo directo, y se procede a proveer el mismo en los siguientes términos: se tiene por presentado a GERARDO TELLEZ GALICIA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, promoviendo demanda de amparo en la vía directa, que hace valer en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil trece, emitida en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO; promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de LUIS OSCAR CABRERA CRUZ, expediente número 752/2012, en consecuencia con un juego de las copias de traslado debidamente requisitadas, emplácese al juicio de amparo al tercero interesado LUIS OSCAR CABRERA CRUZ...a efecto: de que dentro del término de ley comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus derechos... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES. Doy Fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO "LA PRENSA" Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 1 de octubre de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Jesús Javier Paredes Varela

Rúbrica.

(R.- 376782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

Que en los autos del juicio de amparo 712/2013, seguido por SERGIO LOPEZ SALINAS, SECRETARIO DE AJUSTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, se encuentran señalados como autoridades responsables y actos reclamados los siguientes:

"A).- De la Autoridad señalada como ordenadora, PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS, se reclama la inconstitucional resolución dictada en su sesión celebrada el día 12 doce de junio de 2013, dentro de los autos del expediente Recurso de Revisión número 3895/11, formado con motivo del recurso de esa naturaleza que interpusiera el hoy tercero interesado ALEJANDRO DEL RIO, en contra de la contestación que diera el COMITE DE INFORMACION DE PEMEX-Petroquímica a su solicitud de información identificada bajo el folio número 1857800007511, y de cuya emisión tuve conocimiento el día 18 de junio de 2013.

B).- De las autoridades señaladas como ejecutoras, COMITE DE INFORMACION DE PEMEX-Petroquímica; GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PEMEX- Petroquímica; TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PEMEX-Petroquímica, y DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS reclamo la ejecución que les corresponde dar a la resolución dictada por la responsable ordenadora PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS, a los tres primeros, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, 43, 45, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y al último en términos del Punto Resolutivo Cuarto de la resolución reclamada, en relación con los artículos 37, fracción XIX, y 56, del propio cuerpo de normas.

Como acto destacado de la responsable TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PEMEX-Petroquímica, reclamo el oficio número PPQ-DG-GCGND-TUE-101-2013, de fecha 18 de junio de 2013, dirigido al suscrito, en mi calidad de Secretario de Ajustes del SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, a través del cual se nos comunica el dictado de la resolución reclamada, en la que se revoca la respuesta del COMITE DE INFORMACION DE PEMEX-Petroquímica y se le instruye para que ponga a disposición del solicitante y aquí tercero interesado ALEJANDRO DEL RIO la información que esta requiriendo."

Así también hágase saber que por auto de uno de julio de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada y se tuvo como tercero interesado a ALEJANDRO DEL RIO, respecto del cual, se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado en auto de veinte de septiembre de dos mil trece, emplazarlo por medio de edictos, que se deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En ese orden de ideas, se le hace saber al tercero interesado ALEJANDRO DEL RIO que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, este JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en el local de este Juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.
El Secretario del Juzgado
Lic. Carlos Gabriel Hernández Ríos
Rúbrica.

(R.- 376298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón, Sonora
EDICTO

PROCESO PENAL 17/2013

En el proceso penal 17/2013, instruido en contra de Félix Cota Reyes, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en acatamiento a las circulares 19/2007, 9/2009 y DA-CDO/001/2013, por desconocerse el lugar donde puede ser localizada la testigo Jazmín Janeth Félix Espinoza, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarle por medio de la publicación de edictos, que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Náinari y Sahuaripa, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, a las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil trece, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo, debidamente identificada con credencial oficial que ostente su fotografía.

Ciudad Obregón, Son., a 18 de septiembre de 2013.

C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Luisa Castro Padilla

Rúbrica.

(R.- 376767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla"

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1019/2013. Quejoso: ENRIQUE ROJAS MORAN, Autoridad Responsable: Juez Octavo de lo Penal del Estado residente en la ciudad de Puebla. Acto Reclamado: "El ilegal e infundado auto de formal prisión por el delito de falsificación de documento en su modalidad de uso de documento falso y fraude específico, dentro del proceso 310/2012 del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Estado". Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada: Ernestina Salazar Ballado, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y UNO MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de septiembre de 2013.

Actuario Judicial

Lic. Carlos Romero Marroquín

Rúbrica.

(R.- 376770)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros:

Auto seis de Noviembre del dos mil doce, siete de Enero, once de Febrero, catorce de Junio, doce de Julio y dieciocho de Agosto todas del dos mil trece, decreta primera y pública almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, identificado como DEPARTAMENTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO SEÑALADO CONVENCIONALMENTE CON EL NUMERO NOVECIENTOS UNO Y OFICIALMENTE CON EL NUMERO OCHOCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO VEINTISIETE DE LA CALLE CAMINO DEL REY DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DEL PUENTE DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del Estado de Puebla, bajo el folio electrónico número 163270-2 a nombre de Luis Fernando Bravo Navarro, siendo Postura legal la cantidad de: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA

NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del precio de los avalúos, debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos, convocándose postores y haciéndole saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, hágase saber al deudor que puede liberar su bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de LUIS FERNANDO BRAVO NAVARRO. Expediente: 57/2008.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 22 de agosto de 2013.

Diligenciario de Enlace

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 375702)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 500/2013, promovido por JUAN ERICK MENDOZA DELGADILLO, contra actos del Juez Cuadragésimo Quinto Penal del Distrito Federal, consistente en la emisión del auto de formal prisión de ocho de junio de dos mil doce, en la causa 134/2012, donde se señaló a CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA HERNANDEZ, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la misma, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2013.

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 375841)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 2084/12-EPI-01-5
Actor: Entretenimiento de México, S.A. de C.V.
EDICTO

OPERADORA COSTA MAR, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 2084/12-EPI-01-5, promovido por ENTRETENIMIENTO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de la Titular de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número MA/A/1985/1199775 de 31 de julio de 2012, donde se resolvió infundado el recurso de revisión y se confirmó el acto contenido en el oficio de fecha 31 de mayo de 2012, con número de folio de salida 201202899624, mediante el cual se negó el registro de la marca RACE SPORTZONE Y DISEÑO, tramitado en el expediente número 1199775, solicitud presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el 2 de agosto de 2011; se dictó un acuerdo con fecha 4 de enero de 2013, en donde se ordenó emplazar a OPERADORA COSTA MAR, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la

última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, piso 8o., colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

México, D.F., a 1 de julio de 2013.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. María de los Angeles Garrido Bello

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston

Rúbrica.

(R.- 374940)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Legislativo Federal

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

México

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

EDIFICACIONES Y PROYECTOS JAVER, S.A. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio DGR/C/07/2013/R/09/022, por acuerdo de veinte de septiembre de dos mil trece, se ordenó su notificación por edictos, por la presunta irregularidad consistente en haber cobrado las facturas 0026 de doce de enero, 0027 y 0031, de trece de febrero, todas de dos mil nueve, y no reintegrar un millón veinticinco mil seiscientos seis pesos 42/100 M.N., que indebidamente le pagó Pemex Petroquímica en las estimaciones 2, 3 y 4 (PARCIALES) del Contrato de Obra Pública Sobre la Base Precios Unitarios y Tiempo Determinado CO-CA-033-4004202-08 y su Convenio de Ampliación de Plazo y Monto, de veintinueve de diciembre de dos mil ocho, que contenían volúmenes de obra mayores a los ejecutados en las partidas 17, 23, 57, 40, 74, 16, 24, 22 y 41 de la estimación 2; 57, 40, 99, 74 y 41 de la estimación 3; y 99 de la estimación 4, y sin soportar su pago con generadores con las medidas reales de los trabajos realizados, notas de bitácora o minutas aclaratorias o justificatorias, en infracción a los artículos 54, párrafos primero y segundo, y 55, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 100, fracción I, 101 y 102, fracciones I, II, III y V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes al momento de los hechos irregulares, así como a las Cláusulas Primera, Tercera, párrafos primero, segundo, quinto y séptimo y, Séptima, párrafo primero de dicho Contrato, y a la Cláusula Sexta del Convenio de Ampliación, por lo que se hace presumible un daño al patrimonio de Pemex Petroquímica, por esa cantidad, así como un perjuicio por los intereses generados, por lo que con fundamento en los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 2o, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 16, fracción LV y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca mediante su representante legal, a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del treinta y uno de octubre de dos mil trece, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 376492)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Legislativo Federal

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
México
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

EDIFICACIONES Y PROYECTOS JAVER, S.A. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio DGR/C/07/2013/R/09/023, por acuerdo de veinte de septiembre de dos mil trece, se ordenó su notificación por edictos, por la presunta irregularidad consistente en haber cobrado la factura 0026 del doce de enero de dos mil nueve, y no reintegrar noventa y tres mil seiscientos once pesos 70/100 M.N., que indebidamente le pagó Pemex Petroquímica por la diferencia entre el costo de la obra pagada y la ejecutada, de la estimación 2 (PARCIAL), del Contrato de Obra Pública Sobre la Base Precios Unitarios y Tiempo Determinado CO-CA-033-4004202-08, sin que existiera coincidencia entre la obra estimada y la ejecutada y sin la documentación que acreditara la procedencia del pago del concepto 89 "Elaboración de letras de 8.9 cm de altura con RA-20 esmalte alquidálico color mate de acuerdo al fluido en tuberías mayor de 10" de diámetro hasta 6.00 m de altura alcance similar a la codificación 664-021", ya que se ejecutaron 24 piezas con un precio unitario de doscientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N., por seis mil cuatrocientos pesos 80/100 M.N., de 375 piezas que se pagaron por cien mil doce pesos 50/100 M.N., en infracción a los artículos 54, párrafos primero y 55, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 100, fracción I, 101 y 102, fracciones I y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes al momento de los hechos irregulares, y las Cláusulas Primera, Tercera, párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, Séptima, párrafo primero de dicho Contrato, así como la Cláusula Sexta de su Convenio de Ampliación, de veintinueve de diciembre de dos mil ocho; por lo que se hace presumible un daño al patrimonio de Pemex Petroquímica por esa cantidad, así como un perjuicio por los intereses generados; por lo que con fundamento en los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 2o, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 16, fracción LV y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca mediante su representante legal, a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del treinta y uno de octubre de dos mil trece, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.

El Director General,

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 376493)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
COPPEL, S.A. DE C.V.

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA ALMACO 07
CONVOCATORIA**

En términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el Título que amparan la emisión, Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común (el "Representante Común"), convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles ALMACO 07, de fecha 17 de mayo de 2007 (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Coppel, S.A. de C.V. (la "Emisora"), a una Asamblea General de Tenedores ("Asamblea de Tenedores"), que se llevará a cabo el próximo lunes 21 de octubre de 2013 a las 12:00 hrs. en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de Quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea de Tenedores.
- II. Propuesta de la Emisora de efectuar el pago anticipado de la totalidad de los Certificados Bursátiles; resoluciones al respecto.
- III. Propuesta de modificación al Título que ampara los Certificados Bursátiles con objeto de reflejar el pago anticipado que, en su caso, se apruebe en el punto anterior del orden del día; resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento, en la medida requerida, a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Tenedores; resoluciones al respecto.
- V. Redacción, lectura, aprobación y firma por el presidente y el secretario del acta de la Asamblea de Tenedores que al efecto se levante.

Para poder ser admitidos en la asamblea, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal, en atención a Mario Esquivel Perpuli y/o Freya Vite Asensio, de 9:00 a 18:00 hrs., a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores debe celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 10 de octubre de 2013.
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero
Delegado Fiduciario
Freya Vite Asensio
Rúbrica.

(R.- 376573)

COPPEL, S.A. DE C.V.
**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA ALMACO 07-2
CONVOCATORIA**

En términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el Título que amparan la emisión, Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común (el "Representante Común"), convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles ALMACO 07-2, de fecha 17 de mayo de 2007 (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Coppel, S.A. de C.V. (la "Emisora"), a una Asamblea General de Tenedores ("Asamblea de Tenedores"), que se llevará a cabo el próximo lunes 21 de octubre de 2013 a las 12:30 hrs. en las oficinas del Representante Común ubicadas en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de Quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea de Tenedores.
- II. Propuesta de la Emisora de efectuar el pago anticipado de la totalidad de los Certificados Bursátiles; resoluciones al respecto.
- III. Propuesta de modificación al Título que ampara los Certificados Bursátiles con objeto de reflejar el pago anticipado que, en su caso, se apruebe en el punto anterior del orden del día; resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento, en la medida requerida, a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Tenedores; resoluciones al respecto.
- V. Redacción, lectura, aprobación y firma por el presidente y el secretario del acta de la Asamblea de Tenedores que al efecto se levante.

Para poder ser admitidos en la asamblea, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas, en su caso, con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal, en atención a Mario Esquivel Perpuli y/o Freya Vite Asensio, de las 9:00 a las 18:00 hrs., a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores debe celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 10 de octubre de 2013.
 Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple,
 INVEX Grupo Financiero
 Delegado Fiduciario
Freya Vite Asensio
 Rúbrica.

(R.- 376574)

ABILITY SOCIEDAD DE SERVICIOS AL MENUDEO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
CAJAS Y BANCOS	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00
CLIENTES Y OTRAS CUENTAS		CAPITAL CONTABLE	
POR COBRAR	\$0.00		
OTROS ACTIVOS	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0.00
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO MAS	
	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	\$0.00

La publicación del balance final de liquidación se hace en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2013.

Liquidador

María de Lourdes Salgado López

Rúbrica.

(R.- 375272)

Pemex Exploración y Producción

**CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA
SUAP-ME-227/13**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la Licitación Pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Ciudad del Carmen, Campeche.

Licitación SUAP-ME/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor de referencia para venta	Plazo máximo de retiro
227/13	Desechos ferrosos y no ferrosos de primera especial, primera, segunda, tercera, mixto contaminado, acero inoxidable, aluminio, leña común, transformadores de distribución y potencia sin aceite	991.752 Tons. Aprox.	\$3'951,700.00 M.N.	80 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 de octubre de 2013 al 28 de octubre de 2013, en días hábiles de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de PEMEX, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles; también estarán a su disposición en la "Ventanilla Unica", ubicada en Marina Nacional N° 329 edificio "C" planta baja, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 hrs. del viernes 25 de octubre de 2013.

Su costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos; en cuyo caso, el último día para hacer el pago, será el 24 de octubre de 2013.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que PEMEX obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito No. 56 tercer piso, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación, deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono: 1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 10 de octubre de 2013.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 376776)